

ISSN: 2448-8283

Volumen 6, número 28  
Segundo semestre de 2022  
(julio-diciembre)  
DOI: 10.54505/somee.rmee.2022.6.28  
Publicación semestral

rm ee

REVISTA MEXICANA DE  
ESTUDIOS ELECTORALES



SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A.C.

## **Revista Mexicana de Estudios Electorales**

**ISSN: 2448-8283**

**Volumen 6, número 28, segundo semestre de 2022 (julio-diciembre)**

**DOI:0.54505/somee.rmee.2022.6.28**

La Revista Mexicana de Estudios Electorales (RMEE) es una publicación que tiene como objetivo comunicar los resultados de investigaciones científicas que estudian actores, instituciones y fenómenos relacionados con la materia electoral, desde distintas disciplinas como la ciencia política, el derecho, la antropología, la sociología, la economía, etc. Las investigaciones presentadas pueden tener un enfoque teórico, comparativo o empírico, que fundamenten sólidamente sus hallazgos o aportaciones al corpus académico.

La RMEE se publica en idioma español de forma semestral (julio y enero), en formato electrónico. Está dirigida a científicos sociales, estudiantes, académicos, expertos en la materia electoral e instituciones. Es editada y publicada por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

La publicación se encuentra bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional y los trabajos incluidos son sometidos a un doble proceso de evaluación por pares académicos, en modalidad “doble-ciego” (double blind review).

La RMEE toma como referencia la normatividad del Committee On Publication Ethics (COPE), para garantizar el correcto funcionamiento de la publicación mediante criterios éticos y de calidad.

Revista Mexicana de Estudios Electorales. Volumen 6, número 28, segundo semestre de 2022 (julio-diciembre) DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28, es una publicación electrónica semestral de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Tel.: (55) 1589 2230. <http://www.somee.org.mx/>. Director de la revista: Dr. René Valdiviezo Sandoval. Editora y responsable de la última actualización: Mtra. Erika Granados Aguilar, Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo: 04-2016-080914523400-203, ISSN: 2448-8283, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Formación y diseño: Laura Delgado Ávalos. [heribertog@comercializadora-mgs.com.mx](mailto:heribertog@comercializadora-mgs.com.mx), Tel. 55 55 06 49 10. Fecha de la última modificación: 10 de julio de 2022.

Dirección: Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.

Correo electrónico: [someerevista@gmail.com](mailto:someerevista@gmail.com)

Teléfono: (55) 1589 2230.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la SOMEE. El contenido, la presentación, la ilustración y la fotografía, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta difusión son propiedad de la SOMEE.

Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico, digital o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente.

**La revista está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.**



<http://www.somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElecttorales/issue/archive>  
Revista Mexicana de Estudios Electtorales

Director: Dr. René Valdiviezo Sandoval (Universidad Iberoamericana-Puebla).

Editora: Mtra. Erika Granados Aguilar (Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa).

Diseño y formación: Laura Delgado Ávalos (Comercializadora MGS).

### Consejo Editorial

**Víctor Manuel Alarcón Olguín** (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Mariana Caminotti** (Universidad Nacional de San Martín-Argentina), **Angélica Cazarín Martínez** (El Colegio de Tlaxcala-México), **Víctor Alejandro Espinoza Valle** (El Colegio de la Frontera Norte-México), **Flavia Freidenberg** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Luis Gálvez Muñoz** (Universidad de Murcia-España), **Kenneth F. Greene** (Universidad de Texas en Austin-Estados Unidos), **Cecilia Mora Donatto** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Mariela Morales Antoniazzi** (Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht-Alemania), **Aníbal Pérez-Liñan** (Universidad de Notre Dame-Estados Unidos), **Jacqueline Peschard Mariscal** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Josep Maria Reniu Vilamala** (Universidad de Barcelona-España).

### Consejo Asesor

**Jesús Aguilar López** (Universidad de Guanajuato-México), **Rosa Ynés Alacio García** (Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México), **Ana Micaela Alterio** (Instituto Tecnológico Autónomo de México-México), **Javier Ariel Arzuaga Magnoni** (Universidad Autónoma del Estado de México-México), **Adriana Báez Carlos** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Carlos Báez Silva** (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-México), **Jordi Barrat i Esteve** (Universidad de León-España), **Fernando Barrientos del Monte** (Universidad de Guanajuato-México), **Pablo Javier Becerra Chávez** (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Rosendo Bolívar Meza** (Instituto Politécnico Nacional-México), **Valeria Brusco** (Universidad Nacional de Córdoba-Argentina), **Rafael Busmail** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), **Karlos Castilla Juárez** (Universidad Pompeu Fabra-España), **Rosalinda Castro Maravilla** (Universidad Autónoma del Estado de México-México), **Luz María Cruz Parceró** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Tomáš Došek** (Pontificia Universidad Católica de Perú-Perú), **Javier Duque Daza** (Universidad del Valle-Colombia), **Alberto Escamilla Cadena** (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán** (Universidad de los Andes-Colombia), **Anna María Fernández Poncela** (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), **Georgina Flores Ivich** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), **Karolina M. Gilas** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Silvia Gómez Tagle** (El Colegio de México-México), **Ernesto Hernández Norzagaray** (Universidad Autónoma de Sinaloa-México), **Mariana Hernández Olmos** (Universidad Pedagógica Nacional-México), **Steven Johansson Mondragón** (Universidad Iberoamericana-México), **Oscar Nicasio Lagunes López** (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México), **Guillermo Lizama Carrasco** (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-México), **Gustavo López Montiel** (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), **Juan Bautista Lucca** (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), **Javier Martín Reyes** (Centro de Investigación y Docencia Económicas-México), **Luis Eduardo Medina Torres** (Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México), **Martha Leticia Mercado Ramírez** (Tribunal Electoral de la Ciudad de México-México), **Lucia Miranda Leibe** (Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile), **Mónica Montaña Reyes** (Universidad de Guadalajara-México), **Gastón Mutti** (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), **Carlos Navarrete Ulloa** (Universidad de Guadalajara-México), **Oscar Pérez de la Fuente** (Universidad Carlos III de Madrid-España), **Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Juan Reyes del Campillo Lona** (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), **Victor Manuel Reynoso Angulo** (Universidad de las Américas, Puebla-México), **Jaime Rivera Velázquez** (Instituto Nacional Electoral-México), **Dinora Rosales** (Universidad Rafael Landívar-Guatemala), **José Fabián Ruiz Valerio** (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), **Alma Rosa Saldierna Salas** (Universidad Autónoma de Nuevo León-México), **Juan José Russo Foresto** (Universidad de Guanajuato-México), **Eneida Desiree Salgado** (Universidad Federal de Paraná-Brasil), **Oscar Sánchez Muñoz** (Universidad de Valladolid-España), **Irene Spigno** (Universidad Autónoma de Coahuila-México), **Julieta Suárez Cao** (Pontificia Universidad Católica de Chile-Chile), **Daniel Tacher Contreras** (Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México), **Eduardo Torres Alonso** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **René Valdiviezo Sandoval** (Universidad Iberoamericana, Puebla-México), **Citlali Villafranco Robles** (Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México).

#### Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Mtra. Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Presidenta; Dra. Griselda Beatriz Rangel Juárez, Secretaria General; Dr. Víctor Alejandro Espinoza Valle, Secretario Académico; Dra. Carolina Sthephania Muñoz Canto, Secretaria de Organización; Mtro. Carlos González Martínez, Secretario de Comunicación y Vinculación; Dra. Martha Elisa Nateras González, Tesorera; Dr. Eric Efraín Poot Capetillo, Comisión de Nuevas Generaciones.

---

## DIRECTRICES PARA AUTORAS/ES

Las/os autoras/es interesadas/os en publicar trabajos para ser considerados en la revista deberán atender las siguientes características:

- I. Remitir sus propuestas exclusivamente mediante el sistema de gestión editorial. En caso de hacerlo mediante otra vía, se hará de su conocimiento el reencauzamiento necesario.
  - II. Los artículos deberán estar en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel, enmarcados en la temática de la revista.
  - III. El archivo de envío deberá estar en formato Open Office o Microsoft Word.
  - IV. Para la sección Doctrinal, la extensión deberá ser de 20 a 35 cuartillas (la cuartilla consta de 2000 caracteres con espacios), incluyendo las fuentes consultadas. Las reseñas críticas deberán tener una extensión de entre 4 y 8 cuartillas, incluyendo las fuentes consultadas.
  - V. Deberá incluirse el título del trabajo en español e inglés.
  - VI. Toda colaboración deberá ir acompañada de dos resúmenes: uno en español y otro en inglés, así como de una lista de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), igualmente en español e inglés; los cuales deberán cumplir con las siguientes características:
    - a. Calidad en el uso del idioma.
    - b. Formar parte del artículo.
    - c. Señalar el diseño/metodología de la investigación.
    - d. Señalar los resultados de la investigación.
    - e. Señalar las limitaciones de la investigación.
    - f. Señalar la originalidad de la investigación.
    - g. Señalar las conclusiones.
  - VII. Para la presentación del cuerpo del trabajo se deberán atender los siguientes puntos:
    - a. Todos los títulos de los apartados incluirán previamente un número consecutivo en romano, exceptuando las “Fuentes consultadas”.
    - b. Los títulos de los subapartados se presentarán de manera sencilla, sin previa letra, número o guion.
    - c. Las gráficas, figuras, imágenes y esquemas, se nombrarán “Gráficos”.
    - d. Las tablas y cuadros, se nombrarán “Tablas”.
    - e. El apartado de conclusiones o reflexiones se titulará “Consideraciones finales”.
    - f. La sección de la bibliografía o fuentes se titulará “Fuentes consultadas”.
-

- 
- VIII. Los textos deberán tener una introducción que explique con claridad el objeto y alcances del mismo; así como dividirse en apartados si fuera necesario, para el mejor desarrollo del tema tratado.
- IX. Siempre que sea posible, se deberán proporcionar las direcciones URL para las referencias.
- X Las contribuciones deberán ir acompañadas de una hoja (en un archivo aparte) con los datos completos del autor: nombre completo, institución, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, nacionalidad, grado académico, líneas de investigación y principales publicaciones.

Las/os autoras/es interesadas/os en publicar trabajos para ser considerados en la revista estarán obligados a entregar sus trabajos con las características formales de los Lineamientos para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista Mexicana de Estudios Electorales disponibles en: [bit.ly/normasrmee](http://bit.ly/normasrmee)

---



# ÍNDICE

Volumen 6, número 28, segundo semestre de 2022 (julio-diciembre)

|                                                                                                                                                                                                            |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PRESENTACIÓN                                                                                                                                                                                               | 11      |
| ARTÍCULOS                                                                                                                                                                                                  | 25      |
| CORTES EN PUGNA: LAS DECISIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF) EN TORNO A LA REVOCACIÓN DE MANDATO EN MÉXICO 2022 | 27-49   |
| Courts in conflict: Decisions of the Supreme Court of Justice of the Nation (SCJN) and the Electoral Tribunal of the Judicial Power of the Federation (TEPJF) around Revocation of Mandate in Mexico 2022  |         |
| Omar de la Cruz Carrillo                                                                                                                                                                                   |         |
| Antonio Cruces Ávila                                                                                                                                                                                       |         |
| FACTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS A LA ALTERNANCIA ELECTORAL EN SONORA: EL CASO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2021                                                                                           | 51-71   |
| Structural factors associated with electoral alternation in Sonora: The case of the 2021 Governor election                                                                                                 |         |
| Juan Poom Medina                                                                                                                                                                                           |         |
| EL OCASO DEL PAN EN CAMPECHE: UN ANÁLISIS HISTÓRICO DE SUS RESULTADOS ELECTORALES                                                                                                                          | 73-107  |
| The decline of the PAN in Campeche: a historical analysis of the electoral results                                                                                                                         |         |
| Manuel Martiñón Velázquez                                                                                                                                                                                  |         |
| EL EJERCICIO DEL OPERADOR LOCAL DEL VOTO EN EL CARIBE COLOMBIANO, EL CASO DE CARTAGENA                                                                                                                     | 109-142 |
| The exercise of the local voting operator in the Colombian Caribbean, the case of Cartagena                                                                                                                |         |
| Andrés Felipe Romero Llamas                                                                                                                                                                                |         |
| Fabián Acuña Villarraga                                                                                                                                                                                    |         |

INTEGRIDAD ELECTORAL, GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA  
DURANTE LAS ELECCIONES DE 2021 EN MÉXICO 143-182  
Electoral integrity, gender, and political violence during the 2021  
Mexican elections  
**Moïse Lindor**

RESEÑA  
JOSÉ WOLDENBERG, EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA,  
EDICIONES CAL Y ARENA, MÉXICO, 2019 183-190  
**Omar E. Peredo Aquino**



# PRESENTACIÓN





# PRESENTACIÓN

Ponemos ante ustedes un nuevo número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales. En esta ocasión cinco artículos y una reseña. Un artículo se refiere a un aspecto judicial de nuestras autoridades; dos están referidos a temas locales en entidades del país; otro a un estudio de Colombia y uno referido al proceso electoral del 2021. Por supuesto incluimos una reseña sobre un texto de actualidad en nuestro país. Cinco trabajos que aportan en la reflexión y análisis de los fenómenos electorales.

En su trabajo titulado *Cortes en pugna: Las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en torno a la Revocación de Mandato en México 2022*, Omar de la Cruz y Antonio Cruces, explican, desde el enfoque de la gobernanza electoral, la delimitación de facultades respecto a la resolución de conflictos en materia electoral entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tomando como estudio de caso, la revocación de mandato celebrada en 2022. Nos presentan y analizan los conflictos existentes en los ámbitos de competencia institucional de las dos entidades y señalan la importancia de conocer las atribuciones de cada entidad, revisando el diseño institucional que, en sus lagunas, permite que las partes involucradas, en este caso partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral e incluso el Poder Ejecutivo, utilicen a su conveniencia diversos ordenamientos.

Su trabajo lo desarrollan en cinco apartados. En el primero describen el enfoque teórico de la gobernanza electoral, haciendo énfasis en el tercer nivel referente a la adjudicación de las disputas; en el segundo, realizan un recorrido histórico de la evolución de la justicia electoral en México; en el tercero, abordan el tema de los mecanismos de la democracia directa para explicar la aparición de la Ley de Revocación de Mandato; en el cuarto, analizan las delimitaciones facultativas que tienen la SCJN y el TEPJF en materia electoral a partir del caso de la revocación de mandato en 2022 y, por último, nos presentan algunas conclusiones.

Señalan la importancia de analizar las facultades de esas dos instituciones en las elecciones y los procesos de participación directa, porque este ejercicio hace evidente el impacto que ambos tienen en la vida política mexicana y muestran el abigarrado sistema judicial al encontrar un tema en donde ambas entidades se ven involucradas y que, en algunos sectores, generan confusión respecto a la labor que cada una de ellas debe ejercer.

Nos recuerdan además, que según Marchetti, y Medina Torres y Ramírez Díaz, el nivel de la gobernanza electoral, referente a la adjudicación de las disputas ha adquirido, en América Latina, una mayor relevancia porque las decisiones de las cortes pueden modificar la interpretación de las leyes y con ello su aplicación, impactando de esta forma en los tres niveles de la gobernanza electoral.

Realizan un recorrido histórico sobre las atribuciones de las cortes en materia electoral, y mencionan el impulso que diversos estados del país han dado a mecanismos para perfeccionar la democracia representativa.

Nos recuerdan también que, en Octubre de 2021, la oposición en el Congreso de la Unión presentó la primera acción de inconstitucionalidad ante la SCJN. Posteriormente el grupo parlamentario mayoritario presentó una demanda ante la SCJN, por una decisión del INE respecto a haber pospuesto la realización de la Consulta Revocatoria.

Concluyen señalando que el Poder Judicial ha tenido pocos cambios institucionales y que la revocación de mandato pudo ser la causa de una confrontación entre ambas instituciones si, en los casos que analizaron, hubieran llegado a decisiones diferentes.

En su trabajo titulado *Factores estructurales asociados a la alternancia electoral en Sonora: El caso de la elección de gobernador 2021*, Juan Poom nos presenta un estudio empírico que pone a prueba la relación entre secciones electorales y la victoria electoral del candidato de la Coalición “Juntos Haremos Historia por Sonora”, Alfonso Durazo M.

El autor nos señala que utiliza una metodología de análisis de regresión logística, y los hallazgos que se presentan establecen una fuerte relación estadística entre carencias materiales y la victoria electoral del candidato de la coalición encabezada por MORENA.

Nos recuerda que las alternancias electorales que se han presentado en los últimos años en los estados de México han robustecido la literatura y el análisis de los estudios de caso, porque hoy el mapa del país es un mosaico representativo de las diversas opciones políticas que compiten en la arena electoral en donde MORENA, desde hace menos de una década, se observa como un partido ganador.

Nos dice que este tipo de estudios sobre alternancias fueron evolucionando sexenio tras sexenio, hasta que un nuevo fenómeno político apareció en los estudios electorales. Se trataba de la irrupción en la competencia electoral de MORENA, una fuerza política que alcanzó inmediatamente importantes victorias electorales en entidades que tiempo atrás fueron parte de la otrora fuerza hegemónica del PRI.

El artículo se centra en estudiar el caso de Sonora, específicamente, la victoria electoral en las elecciones de 2021 del candidato de la Alianza Juntos Haremos Historia por Sonora, y busca probar una conjetura que probablemente es distinta a los estudios tradicionales de clientelismo electoral en donde comúnmente se establece que existe un proceso de intercambio de favores a cambio de votos. En este caso, se puso a prueba, la hipotética relación entre electores que residen en viviendas con diversas carencias materiales y de servicios con la victoria electoral del candidato de MORENA y aliados.

Afirma el autor, que se buscó probar que un segmento importante de electores vota por MORENA porque sus condiciones socioeconómicas son de alta marginación y, por tanto, encuentran en este partido político una alternativa distinta a las ofertas que presentan partidos políticos como el PAN y el PRI y porque es probable que consideren que ese partido político realmente puede contribuir a mejorar sus condiciones de vida. En otros términos, se trata de un voto no necesariamente de tipo clientelar.

Las dos preguntas que guían el trabajo fueron: ¿Qué tipo de factores o carencias socioeconómicas contribuyen a explicar la victoria del candidato de la coalición encabezada por MORENA? Y ¿Cuál es el mecanismo que sostiene que los votantes en situación de pobreza voten

por el candidato de MORENA fuera de los marcos de una relación clientelar?

Los resultados, nos dice el autor, muestran que efectivamente en secciones electorales que tienen viviendas con condiciones de carencias materiales y de servicios, los electores fueron propensos a votar por el candidato de la Coalición JHHS.

El trabajo presenta una reflexión sobre los temas de clientelismo, pobreza y corrupción y afirma, siguiendo a Hernández, que el clientelismo surge como una medida para suplir las necesidades que dejó de cubrir el Estado Benefactor, a tal punto que se da por sobreentendida la relación clientelar entre políticos y pobres. Y señala también que se debe desterrar la idea de que los beneficiarios de las políticas clientelares son meros receptores obedientes de las órdenes de los funcionarios instrumentadores de dichas políticas, sino que aquellos ven estas políticas como una solución normal y rutinaria a sus problemas socioeconómicos. Incluso, el clientelismo, se puede ver como una forma de resistencia de los sectores empobrecidos y marginados ante un entorno hostil, al crear redes de solidaridad entre las personas marginadas.

La hipótesis que sostuvo el trabajo, nos dice el autor, fue: Cuando en las secciones electorales de Sonora existen electores que en sus viviendas tienen diversas carencias materiales y de servicios públicos, se incrementa la probabilidad de votar por el candidato de la coalición JHHS, Alfonso Durazo Montaña.

El autor nos presenta las características metodológicas de su trabajo: muestra, variables y las peculiaridades de las variables establecidas, y se pregunta ¿por qué una elección de gobernador como la de Sonora, o bien, de alguna otra entidad es relevante para el conocimiento general de los estudios electorales en el país? Responde que, a partir de este trabajo, se piensa, por una parte, que las victorias de MORENA en las entidades y municipios de las distintas regiones contribuyen a renovar los estudios subnacionales de los procesos electorales. Principalmente, porque se está transitando hacia el estudio de un nuevo fenómeno político después de algunas décadas de estudiar alternancias en las que se analizaban las derrotas del PRI y el ascenso del PAN, y en contadas ocasiones del PRD.

La evidencia que se muestra para Sonora de que existe una relación estadísticamente positiva y significativa entre las carencias materiales y de servicios que tienen los electores en sus viviendas con respecto a la victoria electoral que obtuvo el candidato de la Coalición JHHS, puede ser retomada para el estudio de otras entidades. Ciertamente se trata de una relación que puede ser sustentada bajo la mirada de los argumentos del clientelismo electoral, sin embargo, el texto propone que también hay elementos para considerar que los electores, que se encuentran en situación de carencias materiales y de servicios, pueden considerar a las propuestas de MORENA como una alternativa para mejorar sus condiciones de vida, especialmente, porque los gobiernos del PRI y del PAN no resolvieron a través de los años y de sus políticas los problemas agravados de pobreza.

Concluye el autor, que es importante seguir probando la idea de que el número de votos que emergen de esos sectores en situación de pobreza a favor de este partido político, no necesariamente establecen una relación clientelar.

Manuel Martiñón Velázquez nos presenta un artículo titulado *El ocaso del PAN en Campeche: un análisis histórico de sus resultados electorales*. Afirma, de entrada, que las elecciones de 2021 fueron un hito en la historia del Partido Acción Nacional del estado de Campeche. En primer lugar, por la coalición que estableció con el gobernante Partido Revolucionario Institucional y, en segundo, por el ínfimo porcentaje de votación que obtuvo en las urnas y establece que el propósito de su trabajo es analizar ambos aspectos desde una perspectiva histórica con la intención de contrastar su pasado como opositor y su presente como aliado del que era el rival a vencer.

Comienza su artículo señalando que los resultados de las elecciones locales de 2021 signaron el inicio de una nueva etapa en la vida política de Campeche, debido principalmente a que el Partido Revolucionario Institucional fue derrotado en la contienda por la gubernatura, por primera vez desde 1949. Pero también por el abundante porcentaje de votación y triunfos que en las cuatro elecciones campechanas (gubernatura, congreso estatal, ayuntamientos y juntas municipales) consiguieron dos partidos políticos hasta entonces caracterizados como minoritarios:

MORENA y Movimiento Ciudadano, los cuales contrastaron con el ínfimo número de votos que logró el Partido Acción Nacional en su alianza.

Se pregunta si ¿acaso esta estrategia fue la responsable del derrumbe de la votación panista? Sostiene que sí, debido a que dicha alianza, que fue impuesta desde la dirigencia nacional, se contrapuso al papel histórico que como opositor había desempeñado el PAN y colisionó con la expectativa del electorado que desde hacía tiempo dejó de votar por el PRI.

Para sustanciar dicho argumento, el artículo analiza las estadísticas de los porcentajes de votaciones y triunfos obtenidos por el PAN en las elecciones de juntas municipales, ayuntamientos, congreso estatal y gubernatura, desde 1997, hasta 2021, bajo las perspectivas de la nueva historia política y de la historia del tiempo presente, con el fin de dilucidar el significado que encarnó el PAN mientras fue opositor, contrastarlo con el PAN-aliado del PRI de 2021 y, con ello comprender, de mejor manera, el ocaso panista.

Sostiene el autor, que las perspectivas ofrecidas por la nueva historia política y por la historia del tiempo presente, son de utilidad para el análisis de los resultados electorales. Y nos recuerda que ambas emanaron del revisionismo historiográfico, que fue un movimiento al interior de la disciplina histórica que en la segunda mitad del siglo XX cuestionó los fundamentos, prácticas y métodos supuestamente objetivos con los que pretendía imponer una verdad única y absoluta sobre el pasado, generalmente asociada a los designios de las clases dominantes y despreocupada por hacer comprensible el vínculo entre pasado y presente. Nos dice también, que la nueva historia política, se caracterizó por dar a luz un análisis del pasado más complejo y profundo en el que el devenir de la política y lo político ya no estaría exclusivamente determinado por las élites en el poder, sino que daría cuenta del papel que, en la estabilidad y el cambio del orden político, desempeñan las fuerzas profundas que se gestan entre las clases populares y en el ejercicio de su ciudadanía. Asimismo, implicaría observar los sucesos histórico-políticos en temporalidades diferentes, cortas, medianas y largas, y redefinir el carácter de las transiciones históricas, ya no en función de las concepciones de linealidad, ruptura y prefiguración, sino de la incertidumbre, los cam-

bios paulatinos, los altibajos y la prevalencia de instituciones, representaciones y prácticas de las épocas previas.

Bajo estas perspectivas, sostiene nuestro autor, es posible entender a las elecciones de los estados y municipios mexicanos como sucesos históricos en los que confluyen los actores políticos y la ciudadanía; la política y lo político que se desarrolla en otras partes, otros niveles del entramado institucional y en los propios contextos locales; y las herencias del pasado, los acontecimientos del presente y las expectativas del futuro.

Nos recuerda, en otro orden de ideas que, hasta finales de los años setenta del siglo XX, el PRI mantuvo un estricto control sobre la vida política del estado de Campeche, el cual no fue objeto de cuestionamiento alguno debido a la fuerte disciplina partidista que se cernía sobre cada miembro de la clase política, a la existencia de una oposición partidista débil en todos los sentidos, y a la connivencia de una clase empresarial que, sin recato, respaldó las decisiones tomadas por los gobernadores, buscando que sus intereses no se vieran afectados.

Nos recuerda también que, desde los años ochenta, la extracción del petróleo es el principal sostén de la economía campechana, pero el vaivén de sus precios internacionales ha sido, también, la causa más evidente de su inestabilidad. Fue en este contexto que la nueva clase empresarial coincidió con el PAN campechano en la crítica hacia el autoritarismo, el clientelismo y el corporativismo en los que se sostenía la imbatibilidad electoral del PRI y que, a su vez, eran la fuente de los numerosos problemas económicos y sociales que asolaban al estado. De ello derivó la casi inmediata postulación de empresarios a los cargos de representación popular, lo que a partir del año 2000 le conferiría al PAN un carácter realmente competitivo y, a cambio, serían ellos los que incidirían de manera directa en las decisiones públicas. Esta vinculación significó, nos dice, el arribo del neopanismo al estado.

El autor hace un recorrido histórico de los procesos electorales desde la última década del siglo pasado, destacando las elecciones más competitivas y mostrando la caída en la votación hacia el PRI.

Destaca la afirmación que hace al señalar que, a diferencia del PRD, el PAN sí logró construir una sólida base electoral que le permitió tener

vigencia durante varias elecciones y acortar la distancia que lo separaba del partido oficial, llegando incluso a superarlo.

Destaca también, que la irrupción episódica de Layda Sansores en las elecciones por la gubernatura, y el arrastre de las candidaturas presidenciales de Andrés Manuel López Obrador en 2006, y de Enrique Peña Nieto en 2012, jugaron en contra de la capacidad competitiva del PAN, ya debilitada por los conflictos internos.

Afirma que el electorado anti-PRI que desde el año 2000 había estado votando por el PAN, que soportó los conflictos internos y las ambiciones perjudiciales de algunos panistas prominentes y que emitió un moderado voto de castigo en los procesos electorales de 2015 y 2018, sin mayor consideración optó por abandonarlo una vez que se volvió aliado de ese partido (PRI) que se supone era el rival a vencer.

Las elecciones locales de 2021, menciona nuestro autor, marcaron un nuevo hito en el devenir político-electoral del estado de Campeche, signado principalmente por el final arribo de la alternancia a la gubernatura, pero también por el sorpresivo derrumbe del que había sido su más férreo opositor, el PAN.

En conclusión, el autor sostiene que hay evidencias que mostraron la incidencia negativa de la pertenencia a dicha coalición, y que se pudo apreciar la existencia de una efectiva ruptura entre la capacidad competitiva del PAN-opositor y la capacidad competitiva del PAN-aliado, ya que si bien la primera experimentó una serie de altibajos a lo largo del periodo considerado, así como una tendencia continua a la baja en los últimos procesos electorales (2015 y 2018), en ningún momento desde el año 2000 la votación se ubicó por debajo del 10% del total, como sí ocurrió en 2021.

En su trabajo sobre Colombia, titulado *El ejercicio del operador local del voto en el Caribe colombiano, el caso de Cartagena*, Andrés Felipe Romero Llamas y Fabián Acuña Villarraga, nos señalan su interés por caracterizar la figura del intermediario, operador local del voto o *broker* en redes político-electorales de la ciudad de Cartagena, Colombia. En su texto describen las características y funciones que cumple el broker y señalan la manera en que se presenta la articulación de sus relaciones con sus

comunidades, como futuros votantes y las candidaturas que respaldan, y exponen algunas de las estrategias utilizadas para la consecución de apoyos electorales. Presentan también, una tipología de estos actores, sobre la base de un estudio exploratorio, realizado con anterioridad en esa ciudad.

Abordan el tema del clientelismo y sus redes y nos dicen que es un fenómeno político frecuente en los países de América Latina, realidad de la que no es ajena la política en Colombia y sus regiones, en especial la región Caribe. Nos mencionan que la ciudad de Cartagena de Indias, es una de las más importantes de la región, que se trata de la segunda más poblada del Caribe Colombiano y, el ejercicio de la política, ha estado bajo la dirección de clanes familiares. Sostienen que parte de la explicación del funcionamiento de estas estructuras políticas se apoya en la labor de los intermediarios o mediadores (*brokers*), que son el vínculo entre el electorado y los liderazgos políticos.

Su exposición se desarrolla en tres partes: en la primera, denominada fundamentos teórico-conceptuales, exponen los conceptos planteados en investigaciones de carácter nacional e internacional sobre la labor que cumplen los intermediarios en el clientelismo. La segunda describe la manera en que se recolectó la información, y la tercera presenta los hallazgos y algunas reflexiones finales.

Nos recuerdan que algunas nociones del clientelismo centran su visión en la relación asimétrica entre un actor político que, con frecuencia, se identifica como *patrón* y la ciudadanía ubicada en un territorio específico y que a nivel individual se identifica como un *votante-cliente* y que los intermediarios son aquellas personas que proveen beneficios o servicios en procura de resolver problemas colectivos y/o individuales a sus seguidores o apoyos en sus lugares de influencia pero, como contraprestación, esperan la participación activa de estos apoyos en actividades políticas como mítines, reuniones cerradas y abiertas, movilización y consecución-multiplicación de apoyos comunitarios con el objetivo de captar su voto. Afirman que los *brokers* al ser miembros de sus comunidades, tienen conocimiento vivencial y práctico de las inclinaciones y preferencias políticas de los suyos, y mantienen una interacción frecuente con los posibles votantes.

Algunas características de los intermediarios, nos indican, son que suelen pertenecer a la misma comunidad y tienen el mismo origen social de sus *clientes* o grupos de influencia, y la diferencia radica en que estos liderazgos intermediarios han logrado un mayor capital social acumulado, entendido como la cantidad de recursos derivada de las conexiones y la pertenencia a ciertos grupos.

Citando a Holland y Palmer Rubin, presentan y explican tres tipos de intereses o motivaciones frecuentes en los brokers para su ejercicio de intermediación: las motivaciones partidistas, económicas y sociales.

Nos comunican que en su investigación, entrevistaron a 25 intermediarios de redes clientelares en la ciudad de Cartagena. Entre los distintos aspectos que identificaron, nos dicen que no todo el mundo puede ser intermediario político o fungir como operador local del voto, es necesario poseer ciertas cualidades sociales y personales para desempeñar esta labor, recibir el apoyo de la población de su localidad y mantenerse en ella durante varios años y que tres son determinantes: habilidad para las relaciones sociales, reconocimiento de una comunidad y capacidad de persuasión.

Nos explican que, además de la función central de los intermediarios, que es la movilización de los electores, llevan a cabo otras labores que son: gestión para la comunidad, orientación para facilitar el acceso a programas sociales e intermediación laboral.

Finalmente nos presentan una clasificación de tipos de intermediarios, de acuerdo a la relación que tienen con el candidato o la estructura a la cual prestan sus servicios: a) Líderes de estructura, b) Agentes libres, c) Líderes híbridos, y d) los Puyaojos.

En su artículo titulado *Integridad electoral, género y violencia política durante las elecciones de 2021 en México*, Moïse Lindor aborda los temas del comportamiento ético, del respeto a los derechos humanos y de la tolerancia, como elementos fundamentales para la realización de elecciones libres y transparentes. Afirma que el proceso electoral de 2021 ha sido marcado por los asesinatos relacionados con la violencia política contra las y los candidatos en México. Nos dice que su artículo contribuye a la comprensión y vinculación de los procesos éticos-electorales y concluye

que el proceso electoral de 2021 será recordado como el más violento hacia las mujeres.

Sostiene que con base en estos eventos se relanza la polémica en torno a la ética y el respeto a las diferentes expresiones ideológicas y partidistas que forman parte de los principios fundamentales de la democracia moderna y del pluralismo político.

Nos recuerda que el Instituto Nacional Electoral identifica dos componentes de género para vincularlos con la violencia política: 1- Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer, y 2- Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres, esto es, a) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer, y/o b) cuando les afecta en forma desproporcionada.

En este artículo se plantea que la idea de la integridad electoral, el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género son indispensables para combatir el crimen durante las elecciones, favoreciendo así los procesos democráticos en la sociedad mexicana.

En un primer apartado, aborda los principios ético-electorales, de buen gobierno y democracia y nos dice que la ética no es un concepto ajeno a la política ya que los clásicos consideraron y recomendaron la necesidad de contar con personas virtuosas y sabias para gobernar las ciudades con el fin de fomentar el bien común. Asimismo, continúa, el derecho al voto y de ser votado se vincula con los principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos. Nos recuerda que los derechos cívicos, también llamados derechos políticos, son prerrogativas específicas que ostenta el ser humano cuando posee la calidad de ciudadano de un Estado.

Por lo anterior, sostiene, los principios ético-electorales tienen una relación directa con las democracias representativa y participativa y la ética civil, lo cual favorece el buen comportamiento de los individuos en una sociedad plural.

Posteriormente se pregunta: ¿Qué son los principios de integridad electoral? Y nos dice que muchos autores han vinculado los principios éticos con la integridad electoral. Es inexcusable, afirma, tener elec-

ciones democráticas sin considerar el código de conducta o de ética, aunque en la práctica los periodos electorales son reconocidos por los sucesos violentos y homicidios.

Nuestro autor sostiene que se puede confirmar que existe una relación simétrica o transitiva entre la integridad electoral, la confianza y participación ciudadana, y comenta que la conducta ética permite evitar los fraudes electorales, la corrupción, las amenazas y la violencia política.

Por otro lado, nos recuerda que al referirse a la relación directa entre la democracia y el buen gobierno, algunos estudiosos consideran que el buen gobierno es clave para la implementación de las políticas que mejoran la calidad de vida en una sociedad.

Insiste que la violencia política en las elecciones es un tema actual y de importancia para analizar y medir el grado de tolerancia en la sociedad democrática. Todo acto con la intención de chantajear, intimidar, denigrar y dañar a los y las candidatas durante el proceso electoral es considerado como una violencia política.

En otro orden de ideas, plantea que las disposiciones legales únicamente contemplan las agresiones políticas contra las mujeres, pero también, es necesario poner énfasis en la violencia política contra los hombres para evitar la discriminación, la invisibilidad y la injusticia contra los candidatos, quienes tienen los mismos derechos civiles y políticos que las mujeres. Se debe reconocer que la violencia política no respeta género ni partidos políticos. Todo crimen o amenaza atenta contra la democracia, la libertad y la integridad humana restringiendo así participaciones libres de los ciudadanos en las contiendas electorales y la toma de decisiones en los asuntos públicos como un deber constitucional y cívico.

Al referirse a la información particular sobre el tema, el autor menciona que los principales tipos de violencia identificados durante el proceso electoral de 2021 fueron: agresiones por parte de candidatos y medios de comunicación, violencia física, amenazas, discriminación por origen y discriminación por género y, otro lado, los tipos de lenguajes identificados fueron: el lenguaje excluyente, ofensas o insultos a mujeres en la política, lenguaje sexista, invisibilidad de mujeres y su propuesta política, hablar de apariencia física de las mujeres y minimizar a las mujeres.

Concluye que, la adquisición y la permanencia en el poder político debe realizarse a través de la participación de los ciudadanos en contiendas electorales libres y democráticas para elegir a sus representantes. Es decir, de ningún modo se debe recurrir a la violencia, amenazas, intimidaciones, ofensas y/o comentarios racistas y sexistas.

Por último, Omar Peredo, nos presenta la reseña del libro: *José Woldenberg. En defensa de la Democracia*; Ediciones Cal y Arena, México, 2019. Nos dice que la alternancia en la presidencia significó un momento fundacional de la transición mexicana, que implicaba atender una serie de aspectos de la vida institucional impostergables en el nuevo contexto surgido tras el cambio de partido en el poder y, la llegada de una élite política distinta, generó la posibilidad de deslindarse de los intereses establecidos en las últimas décadas con los gobiernos del PRI.

Siguiendo al autor, menciona que el período de alternancia no trajo consigo crecimiento, equidad y fiscalidad, aspectos fundamentales para el avance de nuestro país.

Nos recuerda también, que el periodo de alternancia iniciado en el 2000 resultó un hito en la incipiente democracia mexicana, pero también trajo consigo grandes retos. El primero de ellos fue la gobernabilidad, como labor de equilibrio de fuerzas y búsqueda de consensos, la cual permite que todas las voces sean escuchadas, algo que sin duda es relativamente nuevo para un país que vivió durante 70 años en un régimen de partido dominante. Woldenberg, nos dice, menciona un ejemplo que desde su perspectiva buscó propiciar la gobernabilidad en nuestro país: el Pacto por México firmado entre los líderes de los partidos políticos PRD, PRI y PAN. El segundo reto, nos comenta, fue enfrentar un entorno social marcado por profundas desigualdades económicas y sociales las cuales llevan a una situación de pobreza y para él, esta última implica tres agraviantes: la desigualdad, la indiferencia y la defensa de privilegios, las cuales producen un malestar social que, de una u otra forma, opaca los avances significativos que ha tenido el proceso de apertura democrática en México.

Ubica, como uno de los argumentos centrales del texto, el proceso de desencanto de la democracia por sí misma, en el sentido de cuestionarse las implicaciones de ésta en la vida de las personas. Recuerda, siguiendo

do al autor que, durante el régimen de partido dominante, existieron en México fuentes de consenso que permitieron sostener, durante un periodo prolongado, el régimen: la legitimidad cuya base estaba en la ideología de la Revolución Mexicana, la construcción de un sistema de mediaciones con las grandes organizaciones de masas, la construcción de instituciones que atendieron las necesidades de los trabajadores, un sostenido y alto crecimiento económico que permitió fijar un horizonte de esperanza en el cual se pudiera vivir mejor y, por último, existió una visión que, dentro del contexto latinoamericano de la época, nuestro país era una sociedad más habitable sin dejar de lado las múltiples luchas sociales que se suscitaban.

Recuerda que nuestro país transitó hacia la construcción de un país más democrático en donde la forma de legitimar el ejercicio del poder radica en el resultado que arrojan las urnas.

La transición a la democracia, nos dice, no garantiza necesariamente calidad en los procesos de competencia y, por el contrario, existen hechos que distorsionan el proceso tales como la demagogia y la ausencia de rutas claras para llegar a las metas. Lo anterior ha generado un desprecio por parte de la sociedad hacia la clase gobernante, lo cual resulta en un desdén peligroso ya que lo hacen sin tomar en cuenta el papel que éstos juegan y el impacto que generan las decisiones de dichos actores en la vida cotidiana.

Al referirse al Presidente López Obrador, señala que asoma ya una forma de gobierno donde se privilegia la verticalidad y el mandato único, con escasos acuerdos políticos e imponiéndose, a través de la mayoría que tiene la coalición en el legislativo.

Nos dice, por último, que Woldenberg augura un escenario de incertidumbre democrática para los años venideros en México.

Con estos trabajos integramos un nuevo número, el cual ponemos ante ustedes para su lectura y valoración.



# ARTÍCULOS





# CORTES EN PUGNA: LAS DECISIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF) EN TORNO A LA REVOCACIÓN DE MANDATO EN MÉXICO 2022

Courts in conflict:  
Decisions of the Supreme Court of Justice of the  
Nation (SCJN) and the Electoral Tribunal of the  
Judicial Power of the Federation (TEPJF) around  
Revocation of Mandate in Mexico 2022

Omar de la Cruz Carrillo<sup>1</sup>  
Antonio Cruces Ávila<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 10 de abril de 2022  
Fecha de aceptación: 23 de junio de 2022

DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28.a1

**RESUMEN:** El presente artículo explica, desde el enfoque teórico de la gobernanza electoral, la delimitación de facultades respecto a la resolución de conflictos en materia electoral entre la Suprema Corte de Justi-

---

1 Doctor en Ciencia Política por la FCPyS de la UNAM y profesor visitante en la UAM-Lerma. Contacto: dlcruzco@gmail.com

2 Licenciando en Ciencia Política por la UAM-Iztapalapa. Contacto: antoniocrucesavila@icloud.com

cia y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, tomando como estudio de caso la revocación de mandato celebrada por primera ocasión en 2022. El objeto del estudio es exponer los posibles conflictos existentes en los ámbitos de competencia institucional de las dos cortes antes referidas y mencionar su relevancia en la construcción de procesos electorales confiables y democráticos siendo el ejercicio de revocación de mandato un ejemplo cercano para su descripción.

*Palabras Clave:* Gobernanza electoral, revocación de mandato, cortes, democracia

**ABSTRACT:** The research aims explain the electoral faculties delimitations between the Supreme Court of Justice of the Nation (SCJN) and the Electoral Tribunal of the Judicial Power of the Federation (TEPJF) in Mexico with the theoretical approach of electoral governance and the first revocation of mandate in 2022 as empirical case. The purpose is to expose the possible conflicts in the spheres of institutional competence between both courts and describe their relevance in the construction of reliable and democratic electoral processes, with the example of revocation of mandate.

*Key words:* Electoral governance, revocation of mandate, courts, democracy

## I. INTRODUCCIÓN

El 10 de abril de 2022 se llevó a cabo el primer ejercicio de Revocación de Mandato en México. Este mecanismo de democracia directa ha generado diversas controversias, sobre todo desde los últimos meses de 2021, debido a una serie de demandas que se han presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) generando dudas respecto a las facultades de ambas instituciones respecto al ámbito electoral, si bien se conoce que el segundo es la máxima autoridad en materia electoral, la SCJN también puede incidir en la gobernanza electoral mexicana al estar facultada para participar en el análisis de leyes que pueden ser consideradas anticonstitucionales. Por tanto, es relevante conocer las faculta-

des que ambas instituciones tienen en el sistema electoral mexicano y las implicaciones de sus decisiones sobre el tema.

Por lo tanto, a partir de la revocación de mandato de 2022 y retomando el enfoque de la gobernanza electoral, la presente investigación tiene por objeto analizar la etapa de la adjudicación de disputas en México al estudiar la delimitación de facultades que la SCJN y el TEPJF tienen en los procesos electorales, incluyendo en este caso los mecanismos de democracia directa, como sucede con la revocación de mandato.

Es importante conocer por diferentes motivos el ámbito de competencia de cada corte, no solo para exponer las fallas en el diseño institucional que causan o dan la impresión de establecer un espacio donde se visualiza una ambigüedad de atribuciones que pueden ser utilizadas según la conveniencia de las partes involucradas, en este caso partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral (INE) e incluso el presidente de la república.

Para cumplir con el propósito del estudio, el presente se divide en cinco apartados: en el primero de ellos se describe el enfoque teórico de la gobernanza electoral, haciendo énfasis en el tercer nivel referente a la adjudicación de las disputas; en el segundo, se realiza un recorrido histórico de la evolución en cuanto a la justicia electoral en México; en el tercero, se aborda el tema de los mecanismos de democracia directa para explicar la aparición de la Ley de Revocación de Mandato; en el cuarto, se realiza el análisis de las delimitaciones facultativas que tienen la SCJN y el TEPJF en materia electoral a partir del caso de la revocación de mandato en 2022; por último, se culmina con una serie de conclusiones a partir de los resultados obtenidos.

La relevancia del estudio del papel de las cortes en las democracias puede identificarse en diversas investigaciones, entre los que destaca el de Robert A. Dahl quien establece en su libro *“La poliarquía”* al sistema democrático como un ideal irrealizable, y que los sistemas democráticos crecen cuando se amplían los márgenes para el ejercicio real de las libertades civiles y políticas, incrementando así la participación ciudadana, tomando decisiones que se tornan más legítimas, incluso favoreciendo la gobernanza electoral. Es por ello por lo que el desarrollo de instituciones que se encuentran obligadas a permitir y desarrollar el ejercicio de las libertades favorece la consolidación de un sistema democrático perfectible.

Adicionalmente, de conformidad con la teoría liberal de la democracia se establece que en la *“...concepción liberal del estado no puede haber democracia sino en donde se reconozcan algunos derechos fundamentales de las libertades que posibiliten una participación política guiada por una determinación autónoma de la voluntad de cada individuo.”* (Bobbio, Norberto, 2005: Tomo 1, 446). Además, la Teoría Normativa (Rawls) establece que una sociedad democrática necesita de un sistema de reglas y procedimientos mediante los cuales se establezcan las facultades institucionales y las libertades de los individuos, es decir que el sistema democrático requiere de una estructura constitucional que establezca y delimite las funciones y atribuciones de cada institución y los derechos y libertades de cada individuo.

En este sentido, las cortes son las instituciones que permiten el libre ejercicio de las libertades civiles y políticas de toda democracia, sobre todo garantizan que las minorías puedan posicionarse en sentido opuesto a las mayorías a partir de su labor como garantes de las leyes y, sobre todo, de la constitución la cual funge como la máxima representación de la expresión popular. Por tal motivo, es importante analizar las facultades del TEPJF y la SCJN en México en torno a su papel con las elecciones y los procesos de participación directa como es la revocación de mandato porque este ejercicio evidencia el impacto que ambos tribunales tienen en la vida política mexicana y muestran el abigarrado sistema judicial al encontrar un tema en donde las dos cortes se ven involucradas por distintas vías generando en algunos sectores confusión respecto a la labor que cada una de ellas debe ejercer cuando en el imaginario colectivo solamente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el único que se encarga de todo lo relacionado a elecciones.

## II. GOBERNANZA ELECTORAL: LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN MATERIA ELECTORAL

El enfoque teórico de la gobernanza electoral es utilizado para analizar los procesos electorales en sus distintas etapas o, en ocasiones, haciendo énfasis en alguna de ellas. En esta ocasión, se recurre al enfoque para estudiar el periodo referente a la resolución de conflictos.

En principio, hablamos de gobernanza electoral cuando nos referimos al conjunto de actividades, plasmadas en un marco institucional, donde se lleva a cabo la votación y la competencia electoral. En este sentido, son tres las etapas identificadas en un proceso electoral: la elaboración de leyes, la aplicación de estas y la adjudicación de las disputas (Mozaffar y Schedler, 2003: 52).

En cuanto a la elaboración de las leyes, refiere a las reglas de competencia (fórmula electoral, magnitud de distritos electorales, derecho a votar, calendario electoral, etc.) y reglas de gobernanza electoral (registro de electores, ubicación e integración de casillas, proceso de votación, regulación de campañas, organismos electorales, por mencionar algunos) (Mozaffar y Schedler, 2003: 52). La construcción de la normatividad recae en los legisladores que elaboran las leyes y reglamentos, pero que puede ser intervenida por las cortes cuando las nuevas leyes son contrarias a lo establecido en la Constitución o se contraponen a otras normas.

La aplicación de las leyes es la etapa del desarrollo del proceso electoral, cuando se llevan a cabo las actividades del registro de votantes, el escrutinio, registro de partidos y candidatos, el conteo y publicación de resultados, la fiscalización de las elecciones, etc. En pocas palabras, es la ejecución de las leyes formuladas y es aplicada por diferentes instituciones encargadas de la administración de las elecciones (Mozaffar y Schedler, 2003: 53). En el caso de México es el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de los estados quienes ejecutan esta labor.

La última fase es la adjudicación de las disputas entendida como la admisión de demandas, tramitación de quejas, resolución de conflictos que pueden presentarse durante y después de las votaciones, la declaración de validez de los resultados, entre otros (Mozaffar y Schedler, 2003: 53).

Según Marchetti (2012), Medina Torres y Ramírez Díaz (2015: 10-12) el nivel referente a la adjudicación de las disputas ha adquirido en América Latina una mayor relevancia porque las decisiones de las cortes pueden modificar la interpretación de las leyes y con ello la aplicación de éstas, impactando de esta forma en los tres niveles de la gobernanza electoral.

Durante la segunda mitad del Siglo XX las cortes, principalmente en países democráticos occidentales, comenzaron a adquirir mayores fa-

cultades y sus decisiones impacto en la política a partir del reconocimiento de mayores derechos humanos y la adopción del control de constitucional con el que los jueces determinan la constitucionalidad de las leyes y definen la interpretación de estas, sobre todo en asuntos en donde no es del todo claro su empleo por medio de la jurisprudencia (Hirschl, 2011: 261).

El empoderamiento del Poder Judicial ha traído a la actualidad el debate respecto a la división de poderes, sobre todo en cuanto a la definición de la institución que debe estar facultada para tener la última palabra en la resolución de conflictos. En ese sentido, existen dos posturas: quienes consideran al poder Legislativo como aquella que debe de determinar cualquier asunto público al ser la representación popular por excelencia porque son electos popularmente todos sus miembros. Y, quienes ven en el Judicial la instancia que evita la concentración de poder en alguno de los otros dos poderes generando un mejor equilibrio entre todos, vela por los derechos de la ciudadanía (en especial de las minorías que se posicionan en sentido contrario a las mayorías), y al interpretar la Constitución que es la máxima expresión de la soberanía popular, así como la base legal de toda democracia (Dworkin, 2008: 179; Breyer, 2017: 93).

En la presente texto se estudia el caso mexicano para conocer las delimitaciones legales que tienen la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debido a que este último es la máxima autoridad en materia electoral en México; sin embargo, la SCJN puede intervenir en el análisis de las leyes electorales, aspecto que se ha evidenciado con la aparición y aplicación de la Ley de Revocación de Mandato aplicada por primera ocasión en 2022.

El texto es relevante porque evidencia los pocos cambios que tuvo el Poder Judicial durante el proceso de transición a la democracia en México a diferencia de las instituciones que fueron garantes para el cambio de régimen y que se han asentado como fundamentales para el mantenimiento de procesos electorales confiables, como sucede con el ahora Instituto Nacional Electoral (INE) y, sobre todo con el TEPJF. Sobre este último, destaca que fue la confrontación y la búsqueda de la limitación de labores entre la Suprema Corte y el Tribunal Electoral los que llevaron al equilibrio actual, pero la revocación de mandato generó

dudas respecto a la intervención de ambas instituciones generando dudas sobre el papel de cada una y repensando el entramado institucional vigente.

### III. ¿QUIÉN TIENE LA ÚLTIMA PALABRA EN MATERIA ELECTORAL? RECORRIDO HISTÓRICO

Para el caso de las cortes la reforma electoral de 1996 otorgó al TEPJF la facultad de ser la máxima autoridad en materia electoral, al mismo tiempo que concedió a la SCJN resolver las acciones de inconstitucionalidad y dirimir las contradicciones de tesis jurisprudenciales en la misma materia. Desde entonces, lo único que cambió fue que en 2007 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adquirió la posibilidad de inaplicar leyes para casos concretos (Carpizo Jorge, 2008).

Para diferenciar las facultades de cada corte en materia electoral, podemos decir que la SCJN se encarga de resolver todos los conflictos respecto a las leyes electorales nacional y subnacionales, mientras que el TEPJF dirimirá las disputas relacionadas con actos relacionados con los procesos electorales.

En este sentido, cualquier demanda de controversia constitucional que involucre la Ley de Revocatoria de Mandato es resuelta por la SCJN, y todas las acciones que se presenten en cuanto al proceso de la revocatoria de mandato las resuelve el TEPJF. Ambas cortes resuelven conflictos en materia electoral, pero mientras la primera analiza únicamente que las leyes sean acordes a la Carta Magna, la segunda estudia casos concretos que se presentan en los procesos electorales para determinar si los actos son o no acordes con la ley y, por ende, también con la Constitución (Véase la Tabla 1).

TABLA 1. FACULTADES DE LAS CORTES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

| Suprema Corte de Justicia de la Nación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Art. 105, Fracc. II.</p> <p>De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.</p> <p>Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales;</li> <li>b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Senado, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;</li> <li>c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas;</li> <li>d) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de alguna de las Legislaturas de las entidades federativas en contra de las leyes expedidas por el propio órgano;</li> <li>f) Los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro en una entidad federativa, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por la Legislatura de la entidad federativa que les otorgó el registro;</li> </ol> | <p>Art. 99.</p> <p>Fracc. I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores;</p> <p>Fracc. II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.</p> <p>Fracc. III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales, así como en materia de revocación de mandato;</p> <p>Fracc. IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.</p> <p>Fracc. IV. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la ley establecerá las reglas y plazos aplicables;</p> <p>Fracc. V. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores;</p> <p>Fracc. VI. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores;</p> <p>Fracc. VII. La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Nacional Electoral a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que infrinjan las disposiciones de esta Constitución y las leyes;</p> <p>Fracc. VIII. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En este sentido, ambas cortes pueden incidir en los tres niveles de gobernanza electoral, mientras que la SCJN participa solamente en la elaboración de las leyes al determinar su constitucionalidad, el TEPJF genera tesis y jurisprudencias a partir de las acciones que se presentan en los procesos electorales.

La SCJN solo puede determinar la inconstitucionalidad de leyes Federales y locales electorales, pero no puede intervenir en otro tipo de normas generales, reglamentarias o secundarias cuyo caso correspondería al TEPJF. En temas electorales el quehacer de la Suprema Corte se establece en el Artículo 105, Fracción II, inciso f) del texto constitucional. Adicionalmente, cuenta con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las atribuciones del TEPJF se establecen en la Constitución en los artículos: 5° y 6°, fracción IX del Artículo 35, segundo párrafo del Artículo 60, Fracción I Artículo 74 y Artículo 99. Y, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se establecen los lineamientos por los que se integran, se rige y se desarrollan las competencias del TEPJF.

Antes de 1990 el Gobierno Federal era el encargado de organizar las elecciones. La Secretaría de Gobernación era la dependencia responsable a través de la Comisión Federal Electoral que funcionó desde 1951 y hasta 1990 cuando se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) (García Bartolo, Moisés Sinuhé, 2011)

Es decir, el gobierno era el encargado de organizar y calificar las elecciones, de esta forma se garantizaba la victoria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que significaba la permanencia del régimen político. El funcionamiento del sistema electoral brindaba un espacio para la oposición y las voces disidentes al interior del sistema de partidos, pero también garantizaba una mayoría legislativa y la victoria del partido único (Molinar Juan y Weldon Jeffrey, 2014).

La última elección organizada por la Comisión Federal Electoral fue en 1988. Como resultado del proceso electoral ganó el PRI la presidencia de la República. En la fase final de la organización de la elección, es decir durante el conteo de votos, la Comisión Federal Electoral informó que existió una “*caída del sistema*”. Las autoridades definieron la caída como

una falla técnica e informaron el resultado de la elección tres días posteriores a su realización, donde la oposición solo pudo tener acceso a poco más del 50% de las casillas instaladas el día de la elección. Las inconsistencias detectadas permiten identificar que existieron irregularidades estadísticas, que permitieron la victoria del PRI. También se han identificado actas que no cuentan con ninguna de las firmas de los funcionarios de casilla, y actas de diferentes distritos que tienen el mismo tipo de letra, actas llenadas a máquina en varios distritos, con voto total al candidato del PRI (Cantú, 2017). Lo anterior son algunas de las evidencias que permiten identificar que existió manipulación en las elecciones de 1988 y que fue calificada por la Comisión Federal Electoral, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

A partir de ese momento la oposición y la sociedad documentaron las irregularidades antes referidas en las elecciones presidenciales, que si bien no sirvieron para determinar la magnitud de la manipulación realizada en la elección (Cantú, 2017), fundamentaron las dudas sobre el resultado de esta. Este hecho socavó la legitimidad y credibilidad por la forma en cómo se realizaban los procesos electorales por parte de la Comisión Federal Electoral hasta ese momento.

Derivado del resultado de la elección presidencial de 1988, y de la forma en que se pronunciaron las instituciones para minimizar las irregularidades y otorgar la victoria al candidato del PRI, es que se generó un ambiente de incertidumbre. Por ello, el Congreso de la Unión realizó en 1990 reformas constitucionales en materia electoral y expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) mediante el cual se estableció la creación del Instituto Nacional Electoral (IFE). Se buscaba así contar con una institución imparcial y transparente que brindara certeza en las elecciones federales.

También se reformó el artículo 60 constitucional, siendo adicionado el numeral 41, en donde se estableció la existencia de un sistema de medios de impugnación en materia electoral federal, cuyo conocimiento se otorgó al organismo público encargado de preparar y realizar las elecciones, así como a un Tribunal Federal Electoral (Artículos 264 al 278 del COFIPE) calificado constitucionalmente como órgano electoral

jurisdiccional. La reforma constitucional de 1990 le quitó la facultad al Poder Ejecutivo y Legislativo de realizar y calificar las elecciones federales.

Desde su creación, el IFE fue la autoridad electoral administrativa, en cargada del segundo nivel de gobernanza electoral que es la aplicación de las normas al estar encargada de organizar los procesos electorales federales; realizar el cómputo de los resultados; garantizar el otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos; vigilar las condiciones de equidad en las contiendas; dar seguimiento al origen y destino de los recursos de los partidos políticos; conformar la geografía electoral y el catálogo de electores; promover la participación ciudadana y difundir la cultura democrática (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 327 y 328).

En 1993 se aprobaron modificaciones constitucionales a los Artículos 41 y 60, para consolidar la existencia, naturaleza y atribuciones constitucionales del Tribunal Federal Electoral como máxima autoridad electoral y, en consecuencia, la única autoridad competente en materia contencioso-electoral federal.

Mediante la reforma electoral constitucional de 1996 el Tribunal Electoral pasó a formar parte del Poder Judicial de la Federación, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con excepción de las atribuciones conferidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que quedaron establecidas en la Fracción II del Artículo 105 de la Carta Magna. Las modificaciones de 1996 fueron las últimas que tuvo en el Siglo XX el TEPJF y es en los primeros años del nuevo siglo cuando comienzan a surgir casos que contraponen al tribunal electoral con la SCJN, situación que cambiaría al definir su actuar de cada corte con la reforma electoral de 2007-2008.

Como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso electoral de 2006, en donde se puso a prueba de manera formal el sistema electoral formado a partir de 1988, y específicamente el trabajo del IFE, se generó una aguda confrontación entre las principales fuerzas políticas del país, culminando en una jornada electoral con resultados inéditos.

El proceso electoral iniciado en 2005 concluyó el 5 de septiembre de 2006, cuando la Sala Superior del TEPJF emitió el dictamen relativo al

cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Éste determinó la validez de la elección y declaró presidente electo al candidato ganador, quien tomó posesión el primero de diciembre de 2006. Lo anterior es relevante porque fue la primera ocasión en que la corte intervino para determinar al ganador en una elección cerrada (la última en esta tesitura fue la de 1988 que al no contar con un juez imparcial generó diversas dudas), lo que dio pauta a nuevas modificaciones ante escenarios que no estaban previstos en la legislación como el recuento de los votos o las campañas negativas, entre otros.

Agotado formalmente el proceso, los grupos legislativos impulsaron la reforma constitucional electoral de 2007, que fue aprobada por el Congreso de la Unión a finales de ese mismo año y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de noviembre de 2007 y el 14 de enero de 2008. A través de la reforma, es de destacar principalmente el papel central que se le confirió al IFE en las elecciones locales (estados y municipios), y las atribuciones del TEPJF que se convirtió en la máxima autoridad en la materia y en el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. De esta manera, se convirtió desde ese momento en la instancia calificadoradora de las elecciones, que conoce y resuelve las impugnaciones que con tal motivo se interponen, realiza el cómputo final y formula, en forma definitiva e inatacable, tanto la declaración de validez de la elección, como la declaración de presidente electo.

A pesar de las modificaciones constitucionales que precisaron y fortalecieron las facultades, atribuciones y responsabilidades del IFE y del TEPJF; la Fracción II del Artículo 105 constitucional (que versa sobre los recursos de inconstitucionalidad que revisa la SCJN) permaneció, la última modificación se realizó en 2006, dejando el inciso f) de la siguiente manera:

Los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro en una entidad federativa, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por la Legislatura de la entidad federativa que les otorgó el registro (CPEM, 105).

Debemos entender la acción de inconstitucionalidad como el procedimiento mediante el cual figuras establecidas en la Constitución (en este caso los partidos políticos) pueden plantear ante la SCJN que determinada ley violenta la constitución (Brage Camanzano, 2000). Con lo anterior, se solicita que la corte revise cualquier contradicción entre las normas federales y la Carta Magna. En respuesta la Suprema Corte emite una sentencia sobre la constitucionalidad o no de la norma impugnada declarándola constitucional (en cuyo caso permanece vigente y de carácter aplicable) o inconstitucional (en cuyo caso pierde la validez y vigencia).

Es decir, que a pesar de que el TEPJF es la máxima autoridad en temas electorales, la SCJN será la responsable de revisar los recursos de inconstitucionalidad que presenten los partidos políticos en contra de leyes electorales federales.

De esta forma, el control de la constitucionalidad electoral es vigilado tanto por la SCJN como por el TEPJF. Al profundizar respecto al control de constitucionalidad, tenemos que la SCJN se encarga del control abstracto de las leyes electorales al ser la encargada de conocer de acciones de inconstitucionalidad que plantea una posible contradicción entre una norma electoral de carácter general (elaborada en el Legislativo) y la Constitución (Bustillo, 2014: 33).

En cambio, el TEPJF es el facultado para el control concreto de constitucionalidad, es decir, es la institución que puede desaplicar leyes inconstitucionales ante un caso específico (una acción que se presenta en el proceso electoral) sin tener que hacer una declaración de invalidez de la norma. Esta potestad en materia electoral fue construyéndose a la par de la reforma electoral de 2007 y la constitucional de 2010 que introdujo el principio de convencionalidad, después de estos cambios las instituciones jurisdiccionales y administrativas en materia electoral comenzaron a resolver problemas intentando aplicar el artículo constitucional o tratado internacional que más favorecía a quien había sido perjudicado. Y, en caso no existir algún entramado legal que le beneficié, entonces, se anula aquella norma con la cual se había resuelto previamente, la misma que perpetraba la vulneración de los derechos del perjudicado (Bustillo, 2014: 35).

Aunado a las leyes electorales, se sumaron en la última década una serie de instrumentos de democracia directa. Con la llegada de Enrique Peña Nieto a la presidencia de la República en 2012, se impulsó un paquete de reformas que tuvieron que ser negociadas a partir de la firma del Pacto por México (Zamitz Gamboa, 2017), que fue el acuerdo entre las principales fuerzas políticas para impulsar reformas, que en los hechos el partido gobernante (PRI) no hubiera podido consolidar, por no contar con la mayoría legislativa.

En el 2014 se publicó la reforma constitucional en lo político-electoral, transformando el IFE en el Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de homologar los procedimientos electorales locales y federales.

Como consecuencia de la modificación constitucional se reformaron las siguientes leyes secundarias: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, La Ley General de Partidos Políticos, La Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley Federal de Consulta Popular.

## IV. LA REVOCACIÓN DE MANDATO

En la antigüedad existió lo que hoy se conoce como democracia directa, sus raíces más antiguas de las que se tiene conocimiento se sitúan en la clásica Atenas (del 800 al 500 A.C.). Es en ese periodo que existió “una comunidad en la que todos los ciudadanos pueden e incluso deben, participar en la creación y sustentación de una vida en común” (Held, 2006). El nacimiento de este modelo de participación se debió a las condiciones geográficas, demográficas, al nivel económico alto que les permitía tener un modo de producción basado en la conquista, la esclavitud, y a la disponibilidad de tiempo que contaba cada ciudadano. El ejemplo ha inspirado modelos que permiten una mayor participación ciudadana en los temas y debates públicos actuales.

En las últimas décadas, varios Estados han impulsado la utilización de nuevos mecanismos democráticos para perfeccionar la democracia representativa, en este caso, mecanismos fundados en la democracia direc-

ta de la antigüedad, pero adaptados a los requerimientos y características de la modernidad.

Las figuras de la democracia directa son el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular legislativa, el presupuesto participativo y la revocación de mandato. Estas figuras complementan a la democracia representativa, evitando así que las instituciones que emanaron de la democracia representativa (legislativo y el ejecutivo) monopolicen la representación y sean los únicos autores de la voluntad del Estado (González, 2001).

En cuanto a la revocación de mandato, el concepto propio de mandato tiene su raíz etimológica en la palabra latina *manun dare*, más tarde se le conocería en la antigüedad como *mandatum* que significa ceder, o conceder el poder (López-Rendo, 1999).

La revocación consiste simplemente en quitarle a alguien las facultades o las capacidades que tiene para ejercer una función determinada, en este caso, la revocación es aplicada a los representantes populares que fueron elegidos democráticamente para cumplir ciertas funciones en nombre de la sociedad y para beneficio de ella misma. Es popular porque la decisión de que un representante sea revocado o no de su cargo, corresponde al pueblo mediante una consulta popular.

El 20 de diciembre de 2019 se modificó el texto constitucional en su Artículo 35, Fracción IX para que quedara establecido el mecanismo de la revocación de mandato y se publicara su ley reglamentaria.

El 14 de septiembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Revocación de Mandato y, de acuerdo con la misma, ésta puede ser solicitada por la ciudadanía, sin embargo, la ley no establece el procedimiento para otras figuras representativas, como lo son los diputados y senadores

La Ley Federal de Revocación de Mandato establece en su Artículo 4° que “las disposiciones previstas en esta Ley corresponden al Congreso de la Unión, al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación...” dejando al TEPJF como el órgano constitucional especializado en materia electoral.

## V. LA REVOCACIÓN DE MANDATO EN MÉXICO Y LAS DECISIONES JUDICIALES DE LA SCJN Y EL TEPJF EN 2021-2022

En octubre de 2021, en respuesta a la publicación de la Ley Federal de Revocación de Mandato, la oposición en el Congreso de la Unión presentó *la primera acción de inconstitucionalidad* ante la SCJN debido a que consideraron que la pregunta establecida en la Ley Federal de Revocación de Mandato correspondía a una ratificación y no a un proceso de revocación. Empero, la respuesta de la corte fue desestimar la demanda (Comunicado de prensa No. 028/2022).

El 17 de diciembre de 2021, el Consejo General del INE pospuso temporalmente la realización de la consulta por falta de recursos económicos para el desarrollo de esta, argumentando que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados era insuficiente para ejecutarla idóneamente. En respuesta, el grupo parlamentario del partido en el gobierno en la cámara de diputados presentó una segunda demanda ante la SCJN en contra del Acuerdo emitido por el instituto electoral y la corte determinó continuara el proceso de consulta revocatoria (Comunicado 396/2021).

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia, también solicitó a la corte que el INE continuara con el proceso, pero la demanda quedó sin efecto porque el tema ya había sido resuelto.

Publicadas las resoluciones de la SCJN con respecto a las demandas presentadas, se estableció que la Ley Federal de Revocación de Mandato era constitucional y que el INE debía de realizar la consulta si se cumplían con los requisitos técnicos y procedimentales establecidos en la citada ley.

El 17 de diciembre de 2021 (fecha en que el INE pospuso la consulta), los partidos políticos Morena y del Trabajo presentaron ante el TEPJF un recurso de apelación en contra del acuerdo del INE con el que pospuso la realización de la consulta de revocación de mandato. En respuesta

la Sala Superior del Tribunal resolvió que el INE carece de facultades para detener el proceso. Sin embargo, también ordenó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgar al INE los recursos necesarios para la celebración del ejercicio de democracia directa (SUP-JE-282/2021).

La ley establece que la revocación de mandato deberá de ser solicitada por la ciudadanía para demandar la conclusión anticipada del cargo del Ejecutivo Federal. Por lo anterior, el INE siguió el proceso normativo para verificar que los ciudadanos solicitaran la realización de la consulta; se validó que al menos el 3% del padrón electoral pidió la realización de la revocación, y posteriormente se informó del proceso y la fecha en la que se realizaría la consulta.

La revocación de mandato se llevó a cabo el 10 de abril, la jornada se desarrolló sin contratiempos registrándose un 17.7% de participación ciudadana con respecto al padrón electoral, del cual el 6.4% de la ciudadanía votó por la opción de revocar el mandato al Ejecutivo, el 91.8% indicó que el presidente debe continuar en el cargo y solamente el 1.6% anuló su voto (INE/CG202/2022). A partir de estos resultados y con base en la normatividad, no se alcanzó el 40% de participación necesaria para que el ejercicio sea vinculatorio. Sin embargo, en los primeros días de junio del año en curso el TEPJF, por medio de la sala especializada, sancionó a los gobernadores pertenecientes al Partido Morena por llevar a cabo promoción personalizada y vulnerar el principio de imparcialidad al difundir logros y/o acciones de sus gobiernos en los días previos a la jornada de la revocación de mandato (Vallejo, 2022).

Como puede vislumbrarse de lo sucedido durante la revocación de mandato, la SCJN analizó casos referentes a la constitucionalidad de la ley, primero al estudiar si la pregunta estaba bien fraseada y al analizar si la ley señala si el INE podía posponer el ejercicio. En cambio, el TEPJF participó para resolver la acción del Instituto Nacional Electoral de intentar posponer el ejercicio y al sancionar las actividades de los gobernadores de Morena al realizar propaganda gubernamental.

Empero, destaca que en la revocación de mandato los partidos políticos e incluso los conejeros del INE recurrieran a ambas instancias judi-

ciales, lo que evidenció la necesidad de subsanar vacíos legales a partir de la interpretación de las cortes respecto a la Ley de la Revocación de Mandato que fue aplicada por primera ocasión. Retomando la gobernanza electoral, encontramos que ambas cortes terminaron de definir las reglas del juego y, en el caso del TEPJF, comenzaron a delimitar las acciones de los participantes al sancionar la propaganda gubernamental por parte de algunos gobernadores de Morena.

Las cortes en México se han convertido en actores relevantes en las tres etapas de la gobernanza electoral como se puede evidenciar en el caso de la revocación de mandato porque se terminó por definir la constitucionalidad de la ley, se definieron interpretaciones que fueron aplicadas durante el proceso y el TEPJF resolvió acciones concretas como que el INE no suspendiera el ejercicio y al sancionar la propaganda gubernamental realizada por los gobernadores de Morena.

Además, respecto al caso en que el INE intentó detener la organización de la revocación, se abrió la posibilidad de contar con sentencias contradictorias en un caso similar. Lo anterior se ve reflejado en la diferencia que tuvieron ambas cortes al resolver el tema: mientras que la SCJN simplemente declaró que el INE no estaba capacitado para detener la organización, el TEPJF indicó en su resolución que el organismo de administración electoral podía solicitar nuevamente a la SHCP un cambio de presupuesto, reconociendo de esta manera que el recorte presupuestal que tuvo el INE podía afectar en la revocación de mandato.

Las modificaciones institucionales que tuvo el Poder Judicial durante el proceso de transición a la democracia fueron por mucho menores a las que tuvieron el Legislativo y el Ejecutivo, y el roce que tuvieron durante los primeros años del Siglo XXI la SCJN y el TEPJF fueron medianamente resueltos con la reforma de 2006, pero lo sucedido con la revocación de mandato evidencia lo complejo que es nuestro sistema judicial sobre todo el área electoral y lo prudente que sería una limitación de facultades, sobre todo repensar si el TEPJF debe continuar al interior del Poder Judicial o si debería ser un ente autónomo como lo es el INE y como sucede con más cortes en América Latina.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

El presente texto tuvo la finalidad de explicar que, a pesar del ambiente político y el abigarrado sistema judicial que tenemos, la SCJN y el TEPJF han resuelto distintas querellas con base en sus facultades. Además, de mostrar la importancia que ambas cortes tienen en la gobernanza electoral mexicana al determinar la constitucionalidad de una ley, interpretar la normatividad para su aplicación y regular el comportamiento de los actores, así como dirimir los conflictos que puedan presentarse.

Además, el documento evidencia que el Poder Judicial ha tenido pocos cambios institucionales, lo que se ve reflejado en el complejo sistema que cuenta en su interior con un tribunal electoral y que la revocación de mandato pudo ser la causa de una confrontación entre ambas instituciones si en los casos que analizaron de forma simultánea hubieran llegado a decisiones diferentes, como pudo visualizarse cuando el INE intentó detener el proceso de la revocación y ambos dijeron (por cuestiones diferentes de acuerdo a sus facultades) que no podía hacerlo, pero el TEPJF fue el único que indicó que se podía solicitar más ingresos a la SHCP.

La revocación de mandato aplicada en 2022 también visibilizó la labor de las cortes, debido a que su participación puso en cuestionamiento la fortaleza con la que la Ley de Revocación de Mandato fue elaborada por los legisladores. Sobre todo, mostró las deficiencias en su redacción que generó la duda respecto a su constitucionalidad con la participación de la SCJN y también la falta de claridad para su aplicación con las dificultades que enfrentó el INE y las disputas en las que participó el TEPJF.

## FUENTES CONSULTADAS

### Libros

Becerra Ricardo, Salazar Pedro y José Woldenberg. 2000. *La mecánica del cambio político en México, Elecciones partidos y reformas*. Cal y Arena. México.

Bobbio, Norberto. 1984. *El futuro de la democracia*. México, Edit.: Fondo de Cultura Económica, 2008.

Bobbio Norberto, Mateucci Nicola y Gianfranco Pasquino (Coordinadores). 1983. *Diccionario de Política*. Tomo I, México, Siglo XXI Editores S.A. de C.V., 2005.

Brage Camazano, Joaquín. 2000, *La acción abstracta de inconstitucionalidad*, México: UNAM. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2553/9.pdf>

Breyer, Stephen (2017). *Cómo hacer funcionar la democracia. El punto de vista de un juez*. FCE. México.

Bustillo, Roselia. 2014. *El control de convencionalidad en el derecho electoral: los principios rectores para su efectiva aplicación*. México. TEPJF.

Dworkin, Ronald. 2008. *La democracia posible. Principios para un nuevo debate político*. Editorial Paidós. Argentina. González Schmal, Raúl. 2001. “Democracia semidirecta y democracia participativa” En “Democracia y Gobernabilidad”. Memorias del IV Congreso Nacional en Derecho Constitucional, México: UNAM.

Held, David. 2008. *Modelos de Democracia* (2006). Madrid, Edit.: Alianza Editorial.

Hirschl, Ran. 2011. “The Judicialization of Politics”. En Robert E. Goodin, *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford University Press. New York.

Lopez- Rendo Rodríguez, Carmen. 1999. *Las causas particulares de la extinción de mandato: de Roma al Derecho Moderno*. Universidad de Oviedo.

Rendón Corona, Armando. 2010. *La consulta al Pueblo formas de Democracia Semidirecta*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y Editorial Ítaca.

## Revistas

Cantú, Francisco. 2017. “A la luz de las actas. Un análisis de la elección presidencial de 1988”. En Revista Nexos, opinión pública. Disponible

en <https://redaccion.nexos.com.mx/a-la-luz-de-las-actas-un-analisis-de-la-eleccion-presidencial-de-1988/>

Carpizo, Jorge. 2008. “La Reforma del Estado en 2007 y 2008”. En *Revista Cuestiones Constitucionales*, Núm. 19 julio-diciembre 2008, pp. 19-48. Disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5844/7733>

García Bartolo, Moisés Sinuhé. “Las reformas electorales a nivel federal en México”. *El Cotidiano*, Núm. 166, marzo-abril, 2011, pp. 79-91. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/325/32518423009.pdf>

Marchetti, Vitor. 2012. “Electoral governance in Brazil”. En, *Brazilian Political Science Review*. Núm. 6 (1). Rio de Janeiro, Brasil. Pp. 113-133.

Medina Torres, Luis Eduardo y Ramírez D. Edwin Cuitláhuac. 2015. “Electoral Governance: more tan just electoral administration”. En *Mexican Law Review*. Volumen VIII, number 1, July-December 2015, México: IJJ-UNAM. Pp. 33-46.

Molinar, Juan y Weldon, Jeffrey. 2014. “Elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo”. En *Revista Mexicana de Opinión Pública*. No. 17. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/45410/51698>

Mozaffar, Shaheen y Schedler, Andreas. 2003. “El estudio comparado de la gobernación electoral”. En *Revista del Instituto Electoral del Estado de México Apuntes electorales*. Año 1. Número 12. Pp. 77-103.

Vallejo, Guadalupe. (2022). “TEPJF: Gobernadores de Morena sí incurrieron en infracciones durante revocación”. En *Expansión Política*. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/elecciones/2022/06/08/tepjf-gobernadores-de-morena-si-incurrieron-en-infracciones-durante-revocacion>

Zamitz Gamboa, Héctor. 2017. “La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México?”. En *Estudios Políticos*. 2017, No. 40. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/58816>

## Legislación

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de Iniciativa Ciudadana e Iniciativa Preferente. Diario Oficial de la Federación 14/03/2014. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345226&fecha=20/05/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345226&fecha=20/05/2014)

Ley Federal de Consulta Popular. Diario Oficial de la Federación. Diario Oficial de la Federación 14/03/2014. Disponible en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo\\_190521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf)

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular. Diario Oficial de la Federación 19/05/2021. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5618794&fecha=19/05/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618794&fecha=19/05/2021)

Ley Federal de Revocación de Mandato (2021). Diario Oficial de la Federación 14/09/2021. Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5629752&fecha=14/09/2021#:~:text=El%20proceso%20de%20revocaci%C3%B3n%20de,la%20p%C3%A9rdida%20de%20la%20confianza](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629752&fecha=14/09/2021#:~:text=El%20proceso%20de%20revocaci%C3%B3n%20de,la%20p%C3%A9rdida%20de%20la%20confianza)

## Sitios Web

Comunicados de prensa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Comunicado No. 396/2021 del 22 de diciembre de 2021 mediante el cual se publicó la resolución de la segunda acción de inconstitucionalidad. Disponible en <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6704>

Comunicado No. 028/2022 del 01 de febrero de 2022 mediante el cual se publicó la resolución de la primera acción de inconstitucionalidad.

Disponible en <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6748>

INE/CG202/2022. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133148/CGex202204-10-ap-7.pdf>

Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 29 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JE-0282-2021>

Estudio muestral sobre participación ciudadana en las elecciones federales de 2018: Disponible en [https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/3-EMPC\\_2018\\_REVISION\\_150819.pdf](https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/3-EMPC_2018_REVISION_150819.pdf)



# FACTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS A LA ALTERNANCIA ELECTORAL EN SONORA: EL CASO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2021

Structural factors associated with electoral  
alternation in Sonora: The case of the 2021  
Governor election

Juan Poom Medina<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 5 de mayo de 2022  
Fecha de aceptación: 22 de junio de 2022

DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28.a2

**RESUMEN:** Se presenta un estudio empírico que pone a prueba la relación entre secciones electorales que contienen viviendas habitadas con siete tipos de carencias materiales y la victoria electoral del candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia por Sonora, Alfonso Durazo Montaño. Se utiliza una metodología en que se recurre al análisis de regresión logística. Se utiliza información de la base de datos *Estadísticas*

---

1 Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Ciencia Política por la FLACSO-México. Profesor-Investigador en el Centro de Estudios en Gobierno y Asuntos Públicos de El Colegio de Sonora, institución en la que es Rector para el periodo 2018-2023. Es miembro del SNI nivel I. En el año 2006 obtuvo el Premio Nacional de Administración Pública otorgado por el INAP. Autor de diversos artículos especializados en temas electorales y de gestión pública que se enfocan al estado de Sonora. Contacto: [jpoom@colson.edu.mx](mailto:jpoom@colson.edu.mx)

\* Agradezco a los Maestros en Ciencias Javier Alejandro Lugo Sau y Francisco Alán Collins Castillo, por el apoyo en la recopilación de la información y análisis de datos.

*Censales a Escalas Geoelectorales* (INEGI-INE, 2020), también se hace uso de los resultados oficiales que presenta el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. Los hallazgos que se presentan establecen una fuerte relación estadística entre carencias materiales y la victoria electoral del candidato de la Coalición encabezada por el partido político, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). Las limitaciones de este trabajo se centran, principalmente, en la necesidad de profundizar teóricamente sobre el mecanismo que explica este tipo de relación entre las variables.

*Palabras clave:* Alternancia electoral, Sonora, elecciones, factores estructurales, Morena

**ABSTRAC:** An empirical study is presented in which the relationship between electoral sections that contain inhabited dwellings with seven types of material deficiencies and the electoral victory of the candidate of the Coalition “Juntos Haremos Historia por Sonora”, Alfonso Durazo Montaña, is tested. A methodology using logistic regression analysis is used. Information from the Census Statistic at Geoelectoral Scales database (INEGI-INE, 2020), as well as the official results presented by the State Electoral and Citizen Participation Institute of Sonora is used. The finding presented establish a strong statistical relationship between material deficiencies and the electoral victory of the candidates of the Coalition headed by the political party, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). The limitations of this work focus, mainly, on the need to deepen theoretically on the mechanism that explains this type on the relationship between the variables.

*Keywords:* Electoral alternation, Sonora, elections, structural factors, Morena.

## I. INTRODUCCIÓN

Las alternancias electorales que se han presentado en los últimos años en las entidades de México han robustecido la literatura y el análisis de los estudios de caso. En principio, porque hoy el mapa del país es un mosaico representativo de las diversas opciones políticas que compiten

en la arena electoral, en donde la figura del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), desde hace menos de una década, se observa como un partido ganador.

Desde hace algún tiempo los estudios que venían observando el deterioro del poder hegemónico que tuvo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en las entidades, y que durante décadas fue un tema de análisis sociológico y de Ciencia Política, entre otras disciplinas, se posicionaron por su intensa búsqueda sobre las fuentes que explicaban el surgimiento de las alternancias en entidades en donde esa hegemonía del PRI había sido longeva (Guillen, 1992). En ese contexto, en mayor medida, el Partido Acción Nacional (PAN) empezaba a abrirse paso con sendas victorias electorales, y en menor medida, la entonces opción de izquierda, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), hacía lo propio después de la emblemática victoria en 1997 del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en la capital del país.

Este tipo de estudios sobre alternancias fueron evolucionando sexenio tras sexenio de acuerdo a la renovación de poderes estatales, hasta que un nuevo fenómeno político apareció en los estudios electorales. Se trataba de la irrupción en la competencia electoral de los candidatos y candidatas de MORENA, una fuerza política que alcanzó inmediatamente importantes victorias electorales (en ocasiones en alianza con otros partidos) principalmente en entidades que tiempo atrás fueron parte de la otrora fuerza hegemónica del PRI (Espinoza y Navarrete, 2018).

Este artículo se centra en estudiar el caso de Sonora, específicamente, la victoria electoral en las elecciones 2021 del candidato de la Alianza Juntos Haremos Historia por Sonora (JHHS), Alfonso Durazo Montaña (ADM), miembro activo del partido político MORENA. Se busca probar una conjetura que probablemente es distinta a los estudios tradicionales de clientelismo electoral en donde comúnmente se establece que existe un proceso de intercambio de favores a cambio de votos. En este caso, se puso a prueba, a través de un ejercicio empírico, la hipotética relación entre electores que residen en viviendas con diversas carencias materiales y de servicios con la victoria electoral del candidato ADM. Esta idea surge del análisis de los datos observados en secciones electorales con alta marginación en Sonora.

Para ser más claro, se busca probar que un segmento importante de electores vota por MORENA (o sus candidatos) porque sus condiciones socioeconómicas son de alta marginación, por tanto, encuentran en este partido político una alternativa distinta a las ofertas que se presentan en campañas políticas tradicionales como las desarrolladas por partidos políticos como el PAN y el PRI. De esa forma, para las indagatorias de este estudio toma sentido la idea que se predica en MORENA desde que el actual Presidente de México aspiraba a la candidatura presidencial, cuando incorporó en sus discursos frases de tipo “por el bien de todos, primero los pobres”, “escucharemos, atenderemos y respetaremos a todos, pero daremos preferencia a los más humildes y a los olvidados” (BBC, 2018).

La evidencia para Sonora muestra que efectivamente un segmento de electores vota por esta alternativa política porque es probable que consideren, de acuerdo a su precaria situación, que ese partido político realmente puede contribuir a mejorar sus condiciones de vida. En otros términos, se trata de un voto no necesariamente de tipo clientelar. De esa forma las preguntas que guían el trabajo se diseñan de la siguiente manera ¿Qué tipo de factores o carencias socioeconómicas, por sección electoral en Sonora, contribuyen a explicar la victoria del candidato de la coalición encabezada por MORENA, Alfonso Durazo Montaña? ¿Cuál es el mecanismo que sostiene que los votantes en situación de pobreza voten por el candidato de MORENA fuera de los marcos de una relación clientelar?

Para la realización del análisis y probar el argumento se retoma información para Sonora de la nueva base de datos *Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales* (INEGI-INE, 2020), y de los resultados electorales de las elecciones 2021 que publica el Instituto Electoral del Estado de Sonora (IEEPC). Los análisis de los datos se realizaron a través de un ejercicio estadístico utilizando un modelo logístico (binario). Los resultados muestran que efectivamente en secciones electorales que tienen viviendas con condiciones de carencias materiales y de servicios, los electores son propensos a votar por el candidato de la Coalición JHHS encabezada por MORENA.

El trabajo consta de seis apartados que inician con la presente introducción, después la revisión teórica, en seguida se presenta la hipótesis, la muestra, variables, metodología, y posteriormente, las pruebas y resultados. Al final se presentan algunas consideraciones finales que surgen de este primer trabajo analítico sobre el tema.

## II. CLIENTELISMO, POBREZA Y RESULTADOS ELECTORALES: PERSPECTIVAS TEÓRICAS

La literatura sobre el clientelismo electoral es extensa, y su intento de definición puede coincidir con la idea de que se trata de:

“un sistema extraoficial, de flexibilidad difusa y de intercambio de favores, en el cual titulares de cargos políticos regulan la concesión de prestaciones, obtenidas a través de su función pública o de contactos relacionados con ella, a cambio de apoyo electoral” (Trotta, 2003)

Es ampliamente conocido que el clientelismo ha sido un fenómeno presente en las sociedades desde la antigüedad clásica hasta tiempos contemporáneos. Aunque se asocia con frecuencia a estadios preindustriales o de escasa modernización, este se encuentra también en países desarrollados y plenamente modernizados en lo político, sobre todo en las regiones menos avanzadas de países de Europa y, por supuesto, de América Latina (Vommaro, Combes 2016).

Las principales teorías utilizadas en el abordaje del clientelismo, el funcionalismo y el marxismo, han tenido dificultades para explicarlo pese a la profundidad con que se construye el objeto de estudio. (Cerdas, 2014: 313). Al darse en la práctica una especie de armonización entre los intereses de la clase poderosa y la sociedad con menores ingresos, se contradice el postulado marxista de la lucha de clases, sobre todo en los sectores campesinos. Por otro lado, debido a que estas prácticas siguen existiendo en países desarrollados, de manera paralela a los regímenes democráticos, se contradice al funcionalismo, el cual postula que el subdesarrollo fomenta el clientelismo (Cerdas, 2014: 313-317).

La anterior observación es importante destacar porque otra de las dificultades que surgen del concepto de clientelismo es que ha sido una figura demasiado general para entender fenómenos muy diversos. Una de las características más importantes del clientelismo es que surge en contextos sociopolíticos donde no existe una distinción muy clara entre las esferas de lo público y lo privado. Esta distinción es clave para entender el símil entre clientelismo y corrupción, ya que se considera que la instrumentación de un orden jurídico e institucional es uno de los indicadores más visibles de una sociedad moderna, siendo la corrupción “un comportamiento que se aparta de los deberes formales de un estado público” (Cerdas, 2014, p. 317).

En cuanto a las relaciones del clientelismo y la democracia, Hernández (2006, p. 128 -129) afirma que este fenómeno permea en la democracia “porque en ésta la creación de consensos descansa en arreglos y transacciones que suponen la asunción de costos y compromisos”. Una muestra de ello se refiere a cómo la modernización de los sistemas de gobierno en Latinoamérica y el sur de Europa hizo que las redes clientelares emigraran de los dualismos estilo patrón - campesinado a uno del tipo partidos políticos- electorado.

En ese sentido se entiende que exista una relación entre la política electoral y el clientelismo, debido a que la victoria de un gobierno también se acompaña de las redes clientelares de ayuda social que usualmente acompañan a los gobiernos de este tipo, y no necesariamente mecanismos legales que se presentan en las votaciones. Además, se ha visualizado que existe una relación entre caudillismo y clientelismo, ya que los sectores pobres de la población son capaces de aceptar un liderazgo de corte mesiánico con tal de lograr cosas que por su cuenta no podrían (Hernández, 2006:122).

## Clientelismo y pobreza

Por otra parte, existe una discusión conceptual de largo alcance con la que se busca ser conciso para diferenciar los conceptos de pobreza y marginación. Sen (1992) argumenta que la desigualdad, por sí misma, no se refiere estrictamente a la pobreza en el sentido de que, “una transfe-

rencia de ingresos de una persona del grupo superior de ingresos a una en el rango medio tiene que reducir la desigualdad *ceteris paribus*, pero puede dejar la percepción de la pobreza prácticamente intacta”.

En ese mismo orden de ideas señala que “una disminución generalizada del ingreso que no altere la medida de desigualdad escogida puede llevar a un brusco aumento del hambre, de la desnutrición y del sufrimiento evidente” (Sen, 1992: 313). En otras palabras, estos argumentos sugieren que al estudiar la desigualdad no estamos estudiando la pobreza, aunque en determinados casos, podemos estar haciendo alusión a ésta (Sandoval, 2018: 171).

Una de las referencias latinoamericanas importantes en los estudios de pobreza, Fernando Cortés (2002: 21), se refiere a tres diferentes formas de relación entre distribución y pobreza: ‘ingreso disponible constante’, ‘ingreso disponible creciente’ e ‘ingreso disponible decreciente’. La primera es aquella en que se registra un aumento de la desigualdad debido a que la participación de los *deciles* superiores se incrementa y la de los inferiores disminuye, por lo que esta mayor concentración se traducirá en mayor pobreza. El ingreso disponible creciente se da cuando crece la cantidad a distribuirse y la desigualdad se mantiene igual. El ingreso disponible decreciente es el que se presenta en momentos de crisis económica, cuando la cantidad a distribuirse se contrae, pero la desigualdad se mantiene constante, evento por el cual la pobreza aumenta. El estudio de la desigualdad es importante cuando se aborda la pobreza de una zona o región debido a que aquella brinda información sobre la estructura económica que enmarca, entre otros factores, la condición de pobreza.

También, Escobar, Bean, y Sidney (1999:75) mencionan que “la pobreza es fruto de la distribución del ingreso y de la satisfacción o no de necesidades básicas a lo largo de esta distribución”. La estructura de desigualdad se vuelve aún más importante si tomamos en cuenta los factores que impiden salir de la condición de pobreza o aquéllos que dificultan el éxito de ciertas políticas de atención a la pobreza.

Como consecuencia de los factores anteriores, Hernández (2006: 121 - 125) afirma que el clientelismo surge como una medida para suplir las

necesidades que dejó de cubrir el Estado benefactor, a tal punto que se da por sobreentendida la relación clientelar entre políticos y pobres. Además, “no basta ser pobre, sino que es indispensable estar inscrito en alguno de los padrones de beneficiarios, pertenecer a una organización afín [...] y cooperar cuando se requiera”.

Un dato interesante del clientelismo es que no se da principalmente como medida para ganar votos; más bien se da como una forma de política social para suplir las necesidades de aquellos sectores que conforman las bases sociales sobre las que se sostiene el régimen político, además de buscar el consenso con los líderes de estos sectores para tener control sobre estos sectores sociales (Hernández, 2006, pp. 126 – 127).

Asimismo, se debe desterrar la idea de que los beneficiarios de las políticas clientelares son meros receptores obedientes de las órdenes de los funcionarios instrumentadores de dichas políticas, sino que aquellos ven estas políticas como una solución normal y rutinaria a sus problemas socioeconómicos. Incluso, el clientelismo se puede ver como una forma de resistencia de los sectores empobrecidos y marginados ante un entorno hostil, al crear redes de solidaridad entre las personas marginadas (Hernández, 2006, p. 128).

## Viviendas con carencias y votos

A nivel general en América Latina, según los resultados de la encuesta de Latinobarómetro 2009 y una encuesta de 2007 y 2008 del *Democratic Accountability and Linkages Project* de la Universidad de Duke, (Ruth, 2016: 72-77) se encontraron datos que sugieren que aquellos sectores clientelares que apoyan a un partido son más probables que muestren indiferencia hacia la dimensión ideológica izquierda-derecha, y que su orientación ideológica corresponda menos con su actitud política. Esto quiere decir que la población tenderá a apoyar de manera circunstancial a ciertos políticos o funcionarios, independientemente de su orientación ideológica. Además, los partidos clientelares perpetúan o incrementan la indiferencia ideológica de sus votantes ofreciendo señales que no corresponden al espectro ideológico en el que se encuentran situados los mismos partidos.

Para el caso de México, Abbott, Cabral, y Jones (2017: 497), encontraron que los titulares de la administración pública en México han diseñado las transferencias de recursos a los estados con el propósito de ganar votos, debido a que las transferencias aumentan en años electorales, además de que benefician a los votantes en los denominados “estados pendulares”.

De igual manera, en el ámbito estatal, Soto (2012:95-96) encontró que en México la desigualdad en la distribución del ingreso tiene un efecto positivo en la búsqueda de la alternancia en las elecciones estatales, aunque hasta cierto punto, ya que al llegar a un nivel de equidad la sociedad desea mantener al mismo partido por temor a la inestabilidad política y económica. Además, la alternancia es más probable que ocurra en estados con reglas electorales justas, alto grado educativo y flujos de comercio internacional.

Por último, según una base de datos con información municipal de elecciones locales en México ocurridas entre 2006 y 2008, Soto y Cortez (2014: 323), encontraron que, en materia electoral, en los municipios con baja marginación prevalece la movilización, mientras que, en aquellos con alta marginación, en donde prevalecen las carencias en viviendas predomina el desencanto, y se corroboró la existencia de una asociación directa entre competencia electoral y participación.

### III. HIPÓTESIS

Para formular la hipótesis sobre la relación entre factores estructurales y la victoria electoral del candidato de la coalición JHHS, Alfonso Durazo Montaña, se toman en cuenta las perspectivas argumentativas descritas en el primer apartado. Se retoma la idea de que las carencias materiales en las viviendas que forman parte de las secciones electorales son elementos que influyeron en la victoria electoral del candidato ADM, en este caso, la apuesta es que no necesariamente se votó por razones clientelares, las carencias en viviendas y la pobreza en general pudieran tener un efecto en la victoria electoral de la Coalición JHHS. En ese sentido, se propone la siguiente hipótesis.

*Hipótesis de carencias materiales en vivienda I:* Cuando en las secciones electorales de Sonora existen electores que en sus viviendas tienen diversas carencias materiales y de servicios públicos, se incrementa la probabilidad de votar por el candidato de la coalición JHHS Alfonso Durazo Montaño.

El mecanismo que respalda la hipótesis se fundamenta en la idea de que, por una parte, en Sonora los gobiernos del PRI, y durante el sexenio en que gobernó el PAN, de acuerdo a los datos del *Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Sonora* (Coneval, 2020) no se lograron alcanzar metas asociadas a una mejora en las condiciones de vida de los y las sonorense. Ciertamente, se puede decir que los gobiernos emanados del PRI en Sonora tienen una responsabilidad histórica frente a la situación de pobreza y marginación en la que se encuentran algunos segmentos de ciudadanos, entre los que se incluyen varias de las etnias más importantes de la entidad como los Yaquis, Seris, Mayos, entre otros sectores de la sociedad.

Lo mismo puede decirse del sexenio de 2009 a 2015 cuando el PAN fue gobierno por vez primera en la entidad; la evidencia muestra que fue un gobierno cuyo desempeño de gobierno fue totalmente alejado de lo que los ciudadanos esperan de sus representantes. Ese sexenio puede ser recordado por el encarcelamiento del ex gobernador que encabezó la primera alternancia en Sonora, Guillermo Padrés Elías.

En resumen, la hipótesis que se propone insinúa una respuesta alterna a los estudios convencionales asociados al clientelismo electoral, e intenta intuir que en Sonora las condiciones de carencia en viviendas hacen que los electores que padecen esas condiciones voten por nuevos partidos políticos que proponen políticas alternas para enfrentar las carencias materiales, tal como se refleja en los proyectos sociales que ha venido presentando el partido MORENA en las últimas contiendas electorales. Es cierto que en su momento los votantes fincaron esperanzas de cambio en los partidos que han sido gobierno en la entidad, sin embargo, hoy la diferencia es que los gobiernos de MORENA se encuentran en funciones y en un futuro cercano podremos medir su desempeño de gobierno.

## IV. MUESTRA, VARIABLES Y METODOLOGÍA

Las fuentes de información son 1528 secciones electorales que corresponden a Sonora. En ellas se encuentran ubicadas 876,333 viviendas particulares habitadas de acuerdo a la información del Instituto Nacional Electoral (INEGI, INE, 2020). Además, se retoma información de la base de datos de los resultados, por sección electoral, de la elección de gobernador 2021, que proporciona el IEEPC de Sonora.

La variable dependiente fue la sección electoral con carencias materiales y de servicios donde gana el candidato de las Coalición JHHS, ADM. Las variables independientes (explicativas) se definen a continuación. Se retomaron siete carencias materiales y de servicios básicos como características de las viviendas. El propósito fue identificar secciones donde el porcentaje de viviendas con la carencia seleccionada fuera mayor al porcentaje en la entidad. Por ejemplo, a nivel estatal el 2.43% de las viviendas particulares habitadas tienen piso de tierra. Entonces, se buscaron las secciones que tuvieran un porcentaje de 3% o más de viviendas con piso de tierra. En ese sentido se identificaron 340 secciones con ese atributo, de esa forma se hicieron los cálculos para los siguientes tipos de carencias.

Como variable de control, se utilizó la sumatoria de carencias que tienen valores de 0 a 7, donde 0 son las secciones con viviendas con carencias que están por debajo del promedio estatal, y 7 son las secciones donde todas las variables de carencia seleccionadas superan el porcentaje estatal.

Las características de la muestra total se resumen en el cuadro siguiente. En él pueden identificarse los componentes completos de cada una de las siete carencias materiales y de servicios seleccionadas en la base de datos, además se anota el número de viviendas por sección electoral que tienen alguna de las carencias; se anota además un cálculo del parámetro estatal que, como se comentó líneas atrás, corresponde al porcentaje estatal de las casas con alguna carencia. También se presenta un redondeo de ese parámetro estatal para estar en posibilidad de asignar el atributo a la sección electoral; por último, se anota el número de secciones con el atributo que define a la carencia material, misma que corresponde a la muestra con la que se hace el ejercicio estadístico que más adelante se describe.

TABLA I. CARENCIAS MATERIALES, VIVIENDAS Y SECCIONES SELECCIONADAS

| Carencias materiales           | Viviendas | Parámetro | Redondeo para asignar el atributo a la sección | Secciones con el atributo | Codificación                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|-----------|-----------|------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Característica de la vivienda  |           |           |                                                |                           |                                                                                                                                                                                        |
| Piso de tierra                 | 21,326    | 2.43%     | 3.00%                                          | 340                       | > % de la sección mayor al parámetro reon-<br>deado                                                                                                                                    |
| Sin energía eléctrica          | 8,484     | 0.97%     | 1.00%                                          | 485                       |                                                                                                                                                                                        |
| Sin drenaje                    | 40,872    | 4.66%     | 5.00%                                          | 283                       |                                                                                                                                                                                        |
| Sin servicios básicos*         | 1,924     | 0.22%     | 1.00%                                          | 126                       |                                                                                                                                                                                        |
| Sin agua entubada              | 12,370    | 1.41%     | 2.00%                                          | 263                       |                                                                                                                                                                                        |
| Sin medio de transporte propio | 287,000   | 32.75%    | 33.00%                                         | 793                       |                                                                                                                                                                                        |
| Sin ningún bien**              | 7,083     | 0.81%     | 1.00%                                          | 421                       |                                                                                                                                                                                        |
| Total de carencias             |           |           |                                                |                           | Variable de control. Es la sumatoria de atributos que se cumplen en la sección n ( > 3% piso de tierra + >1% sin energía eléctrica + ... + >1% sin ningún bien). El valor va de 0 a 7. |

\*Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje, al mismo tiempo. (ECEGeo, 2020)  
 \*\*Viviendas particulares habitadas que no disponen de televisión, computadora, laptop o Tablet, línea de teléfono, internet, televisión de paga, consola de videojuegos. (ECEGeo, 2020)

Fuente: Elaboración propia con datos de la base ECEGeo, 2020.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presentan los resultados electorales consultados en la página electrónica del IEEPC de Sonora. Se muestra la concentración de los votos en las secciones ganadas por cada una de las Coaliciones y candidatos que participaron en la elección de 2021. Es importante mencionar que se trata de 1,528 secciones electorales contabilizadas de acuerdo a la información analizada. En siete secciones no se cuenta con resultados de la elección de la gubernatura, y en tres secciones se detecta empate entre las Coaliciones “Vamos por Sonora” y “JHHS”.

**TABLA 2. RESULTADOS ELECTORALES ELECCIÓN  
DE GOBERNADOR SONORA, 2021**

| Partido/Coalición              | Secciones ganadas | Votos          |
|--------------------------------|-------------------|----------------|
| Vamos x Sonora                 | 267               | 339,139        |
| Juntos Haremos Historia Sonora | 1,255             | 496,651        |
| Movimiento Ciudadano           | 1                 | 45,539         |
| Partido Encuentro Social       | 0                 | 18,071         |
| Redes Sociales Progresistas    | 0                 | 11,719         |
| Fuerza por México              | 1                 | 19,426         |
| <b>Total</b>                   |                   | <b>930,545</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos de IEEPC Sonora.

Para probar la relación de la variable independiente con las secciones electorales ganadas por el candidato de la Coalición JHHS se utiliza un modelo logístico o binario utilizando el software estadístico SPSS, en su versión 18.

## V. PRUEBAS Y RESULTADOS

En esta sección de resultados se expone el análisis multivariado para probar la hipótesis planteada. En la figura 3 se muestran los hallazgos del ejercicio. Es importante aclarar que los resultados son preliminares y cumplen estrictamente para los fines de este trabajo. Si bien el coeficientes relativamente bajo puesto que las variables independientes

seleccionadas solamente tiene un valor predictivo del 10.80%, es importante rescatar que la totalidad de las variables son significativas y el valor de beta (*odd ratio*) señalan que existe un incremento que impacta en la variable de estudio (probabilidad de ganar del candidato ADM), por tanto orientan alguna respuesta a las preguntas que hacemos en la introducción del texto sobre la existencia de una relación entre carencias materiales en las viviendas con la victoria de candidato de la Coalición JHHS, Alfonso Durazo Montaña.

**TABLA 3. MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICA**

| Variable dependiente: Votación a favor de la coalición JHHS encabezada por Alfonso Durazo Montaña (MORENA) |                |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|
| 1: La sección electoral con carencias en vivienda donde gana Alfonso Durazo Montaña                        |                |         |
| 0: Sección donde no gana                                                                                   |                |         |
| Modelo de Regresión Logística                                                                              |                |         |
| Variables independientes (carencias vivienda)                                                              | Error estándar | Exp(B)  |
| Piso de tierra                                                                                             | .7256          | 3.8899  |
| Sin energía eléctrica                                                                                      | 1.5468         | 5.2725  |
| Sin drenaje                                                                                                | .7497          | 2.6921  |
| Sin servicios básicos*                                                                                     | 3.8767         | 8.2673  |
| Sin agua                                                                                                   | .3808          | 14.1070 |
| Sin medio de transporte propio                                                                             | 6.2720         | 10.4982 |
| Sin ningún bien**                                                                                          | 11.7456        | 16.2394 |
| Constante                                                                                                  | .18151         | 2.0320  |
| Número de observaciones                                                                                    | 1528           |         |
| Pseudo R <sup>2</sup>                                                                                      | 0.1080         |         |

\*Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje, al mismo tiempo. (ECEGeo, 2020)

\*\*Viviendas particulares habitadas que no disponen de de televisión, computadora, laptop o Tablet, línea de teléfono, internet, televisión de paga, consola de videojuegos. (ECEGeo, 2020)

Fuente: Elaboración propia

Los hallazgos principales que se desprenden del análisis empírico son provocadores porque develan información nueva para las elecciones que se realizan en Sonora. Por ello, antes de explicar el sentido de estos resultados es importante preguntarnos ¿Por qué una elección de gobernador como la de Sonora, o bien, de alguna otra entidad es relevante para el conocimiento general de los estudios electorales en el país?

Las respuestas posibles a este cuestionamiento pueden resultar variadas y contextualizadas a partir de enfoques disciplinares. Sin embargo, a partir de este trabajo se piensa, por una parte, que las victorias de MORENA en las entidades y municipios de las distintas regiones contribuyen a renovar los estudios subnacionales de los procesos electorales. Principalmente, porque se está transitando hacia el estudio de un nuevo fenómeno político después de algunas décadas de estudiar alternancias en las que se analizaban las derrotas del PRI y el ascenso del PAN, y en contadas ocasiones del PRD.

Por otra parte, en consecuencia de lo anterior, es importante actualmente resaltar la vigencia de los casos de estudio en el análisis de las elecciones. El federalismo electoral es una realidad en el país (Peschard, 2008:6), por tanto, a partir del declive y quizá desaparición del periodo de hegemonía del PRI ahora los fenómenos o casos como los que suceden en provincia deben estudiarse con detenimiento, cautela, profundidad, en la idea de proveer la mejor radiografía de lo que está sucediendo en las regiones, entidades o municipios, pensando en que los resultados que surjan del análisis en las entidades puedan tener una generalización analítica, más que estadística (Arzaluz, 2005:117).

Así, en este trabajo, los resultados muestran una idea que es plausible de generalizar para otras entidades o regiones. La evidencia que se muestra para Sonora de que existe una relación estadísticamente positiva y significativa entre las carencias materiales y de servicios que tienen los electores en sus viviendas con respecto a la victoria electoral que obtuvo el candidato de la Coalición JHHS encabezada por MORENA puede ser retomada para el estudio de otras entidades. Ciertamente se trata de una relación que puede ser sustentada bajo la mirada de los argumentos del clientelismo electoral, sin embargo, aquí se propone que

también hay elementos para considerar que los electores que se encuentran en situación de carencias materiales y de servicios pueden considerar a las propuestas de MORENA como una alternativa para mejorar sus condiciones de vida, especialmente, porque los gobiernos del PRI y del PAN no resolvieron a través de los años y de sus políticas los problemas agravados de pobreza, tal como se explica en la hallazgos de Soto y Cortez (2014) anotados en el apartado teórico.

Los resultados del modelo que aquí se desarrolló cumplen con esta perspectiva. Se confirma que en las secciones en donde existen carencias en las viviendas se incrementó la probabilidad de votar por el candidato de la Coalición JHHS, Alfonso Durazo Montaña. En otras palabras, si el argumento hipotético se refiere a qué tan probable es que en las secciones electorales de Sonora que tienen viviendas con carencias, los resultados muestran que cuando en las secciones electorales se tienen viviendas que tienen “piso de tierra” el incremento es de 3.88 puntos a favor de ADM

También, los resultados señalan que en las secciones en donde hay viviendas en donde no se tiene energía eléctrica el incremento es de 5.2 puntos a favor de ADM; en las secciones con casas que no tienen drenaje el incremento a favor de ADM es de 2.69 puntos; en las secciones en donde no se tienen ningún servicio básico, es decir, en viviendas particulares habitadas que no disponen al mismo tiempo de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje, el incremento a favor de votar por ADM se incrementa en 8.26 puntos. Y en las secciones en donde las casas no cuentan con agua el incremento es de 14.10 puntos porcentuales.

Por último, tanto en las secciones que tienen viviendas que no cuentan con transporte público se incrementa la probabilidad en 10.23 puntos; y, por otra parte, en las viviendas que no disponen de televisión, computadora, laptop o *tablet*, línea de teléfono, internet, televisión de paga, consola de video juego (no cuentan con ningún bien material) el incremento es de 16.23 puntos.

Estos resultados orientan el argumento que sostiene la hipótesis planteada en el apartado correspondiente, en el que se establece que la victoria electoral del candidato de la Coalición JHHS, Alfonso Durazo Montaña,

mantuvo un apoyo importante del sector de electores que pertenecen a secciones electorales que tienen los tipos de carencias ya mencionadas. Sin embargo, en esta parte se debe razonar sobre la segunda pregunta planteada en la introducción de este texto ¿Cuál es el mecanismo que puede sostener que los votantes en situación de carencias materiales en sus viviendas hayan votado por el candidato de MORENA fuera de los marcos de una relación clientelar?

En este caso la respuesta no es fácil de intuir. Para resolver esta situación se recurre a un dato clave asociados a los programas sociales que actualmente están en funciones. Se trata del programa de becas para el bienestar Benito Juárez de educación básica. El objetivo del programa es “...queremos fomentar el bienestar social de familias que tienen niñas, niños y/o adolescentes inscritas o inscritos en educación preescolar, primaria o secundaria en escuelas públicas de modalidad escolarizada ubicadas en localidades prioritarias” (Gobierno de México, 2018-2022).

Si bien no existe literatura asociada al éxito o fracaso de esta política social pues todavía se encuentra en la fase de implementación, el dato que se ofrece en cuanto a la cobertura, señala que se trata de una política que busca la mayor utilidad social, es decir, cubrir al mayor porcentaje de alumnos y alumnas sin importar estratos sociales. Lo anterior rompe, en principio, con la idea de una política estrictamente clientelar.

En ese sentido, puede resultar sencillo advertir, de acuerdo a los datos explorados para este trabajo, que en secciones electorales que cuentan con viviendas con carencias materiales habitan en ellas un tipo de población que al tener carencias en sus viviendas puede resultar que también tienen dificultades para sostenerse en un programa escolarizado de educación básica.

En ese sentido, en concreto, la idea clientelar de este programa queda, de acuerdo a este trabajo, rebasado para dar paso a la idea de que también se ejerce un tipo de voto orientado por las necesidades sociales reales que enfrentan miles de familias en Sonora y en todo el país. Sin embargo, para que esta idea sea más sólida es necesario alimentar mayor análisis teórico. Por lo pronto, para este trabajo se cumple con el objetivo planteado como hipótesis. Sin duda, los votantes con carencia

materiales en sus viviendas votaron por el candidato de la Coalición que encabezó MORENA.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

En este escrito se buscó analizar la hipotética relación entre secciones electorales que cuentan con viviendas con carencias materiales y la victoria en la elección de Gobernadora 2021 en Sonora, del candidato de la Coalición JHHS, Alfonso Durazo Montaña, ex Secretario de Seguridad Pública del gobierno Federal y militante del Partido Político MORENA.

La evidencia que se muestra, a través de un ejercicio empírico, establece que efectivamente para el caso de la elección de Sonora en 2021 se encuentra una relación estadísticamente positiva y significativa. Estos hallazgos buscan abonar a dos cuestiones centrales en los momentos en que se está viviendo un fenómeno en donde el sistema de partidos en México se está reconfigurando a través de las consecutivas victorias electorales que el partido político MORENA viene obteniendo en las últimas elecciones sub nacionales.

Por una parte, la primera cuestión se refiere a la forma, como se muestra para Sonora, en donde queda evidenciada la relación entre el voto de sectores marginados de la entidad con la victoria de un candidato de MORENA. Este resultado es especial debido a que de acuerdo a los estudios electorales para esta entidad destaca el hecho de que solamente en una ocasión un candidato diferente al PRI o PAN obtuvo una cantidad razonable de votos de los y las sonorenses para convertirse en un candidato altamente votado.

Si bien en las elecciones de gobernador en 1997, el entonces candidato del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Zambrano Grijalva, fue apoyado por un sector importante de electores que pertenecían a sectores vulnerables o de pobreza, en esa ocasión, debido a la falta de datos electorales más confiables no fue posible establecer alguna relación empírica entre pobreza o carencias materiales y el avance electoral en cuanto a votos de un candidato diferente a los tradicionales PRI o PAN.

Sin embargo, en esta ocasión, para la elección de gobernador 2021, se ha logrado hacer un estudio con estas características. En ese sentido, esta

contribución abona a un pendiente que desde hace tiempo se tiene en la literatura electoral de la entidad.

La segunda cuestión que es importante destacar se refiere al argumento que a lo largo del documento se viene expresando. La posibilidad de que estos hallazgos para Sonora puedan servir para generalizar la idea de que en otras entidades en donde gobierna MORENA, la relación entre votos que provienen de sectores en situación de pobreza (carencias materiales) y las victorias de este partido político, puedan interpretarse con un sentido distinto a los tradicionales y valiosos estudios sobre clientelismo electoral.

En concreto, seguir probando la idea para otras entidades, de que el tamaño del número de votos que emergen de esos sectores en situación de pobreza a favor de este partido político, no necesariamente establecen una relación clientelar. El punto central que debe continuar trabajándose se refiere a que en los sectores altamente marginados puede prevalecer la idea de que solamente “apostando” su voto por una fuerza política con un discurso en donde se presta atención a “primero los pobres”, puede resultar plausible para mejorar sus condiciones de vida material. Sin embargo, esto apenas es una idea que se debe seguir trabajando.

## FUENTES CONSULTADAS

Abbott, A., Cabral, R. & Jones, P. (2017). Incumbency and Distributive Politics. *Southern Economic Journal*, 84 (2), 484-503.

Arzaluz, S. (2005) “La utilización del estudio de caso en el análisis local”. *Región y Sociedad*. 17(32).

Cerdas Albertazzi, J.M. (2014). El clientelismo político: una revisión del concepto y sus usos. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 40 (2014), 311-338.

Cortés, F. (2002). Consideraciones sobre la marginalidad, marginación, pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso. *Papeles de Población* 8 (31), 9-24.

- Escobar Latapí, A., Bean, F.D. y Sidney, W. (1999). *La dinámica de la emigración mexicana*. México: Porrúa-Ciesas.
- Espinoza R. y Navarrete J.P. (2018). “El desempeño electoral de MORENA (2015-2016)” *Intersticios Sociales*, año 8, núm. 15. México: El Colegio de Jalisco
- Fergusson, L., Molina, C. & Riaño, J.F. (2018). I Sell My Vote, and So What? Incidence, Social Bias, and Correlates of Clientelism in Colombia. *Economía*, 19 (1), 181-218.
- Guillén, T. (1992). *Frontera Norte. Una década de política electoral*. México: COLEF
- Hernández Muñoz, E. (2006). El clientelismo en México: los usos políticos de la pobreza. *Espacios Públicos*, 9 (17), 118-140.
- Peschar, J. (Coordinadora)(2008), *El federalismo electoral en México*. México: UNAM-Cámara de Diputados.
- Poom, J. y Trujillo, Eduardo (2017). 20 años de alternancia electoral en el Noroeste de México. México: INE
- Ruth, S.P. (2016). Clientelism and the Utility of the Left-Right Dimension in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 58 (1), 72-97.
- Sandoval, E. (2008) “Estudios sobre pobreza, marginación y desigualdad en Monterrey” *Papeles de Población*, 58 (14). México: Universidad Autónoma del Estado de México Toluca.
- Sen, A. (1992). Sobre conceptos y medidas de pobreza. *Comercio Exterior*, 42 (4), 1-13.
- Soto Zazueta, I.M. (2012). Determinantes de la alternancia política en México, 1980-2009: un análisis econométrico a nivel de estados. *CONfines*, 8 (15), 77-98.
- Soto Zazueta, I.M., y Cortez, W.W. (2014). Determinantes de la participación electoral en México. *Estudios Sociológicos*, XXXII (95), 323-353.
- Trotta, M. (2003). *Las metamorfosis del clientelismo político: contribución para el análisis institucional*. Buenos Aires: Espacio.

Vommaro, G. y Combes, H. (2016). *El clientelismo político desde 1950 hasta nuestros días*. Argentina: Siglo XXI editores.

#### Otros documentos

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Sonora. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014

#### Páginas web

<https://www.bbc.com>. (2018). López Obrador gana en México: “Por el bien de todos, primero los pobres”, 5 frases destacadas de su primer discurso tras la contundente victoria.

<https://becasbenitojuarez.net> (2022). Becas Benito Juárez para Primaria y Secundaria.

Vommaro, G. y Combes, H. (2016). *El clientelismo político desde 1950 hasta nuestros días*. Argentina: Siglo XXI editores.

#### Otros documentos

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Sonora. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014

#### Páginas web

<https://www.bbc.com>. (2018). López Obrador gana en México: “Por el bien de todos, primero los pobres”, 5 frases destacadas de su primer discurso tras la contundente victoria.

<https://becasbenitojuarez.net> (2022). Becas Benito Juárez para Primaria y Secundaria.



# EL OCASO DEL PAN EN CAMPECHE: UN ANÁLISIS HISTÓRICO DE SUS RESULTADOS ELECTORALES

## The decline of the PAN in Campeche: a historical analysis of the electoral results

Manuel Martiñón Velázquez<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 2 de abril de 2022  
Fecha de aceptación: 24 de junio de 2022

DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28.a3

**RESUMEN:** Las elecciones de 2021 fueron un hito en la historia del Partido Acción Nacional (PAN) del estado de Campeche. En primer lugar, por la coalición que estableció con el gobernante Partido Revolucionario Institucional (PRI); en segundo, por el ínfimo porcentaje de votación que obtuvo en las urnas. El propósito de este artículo es analizar ambos aspectos desde una perspectiva histórica, a partir de los resultados electorales que el PAN obtuvo desde 1997 y hasta 2021 y con la intención de

---

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, y Maestro en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Miembro de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas y de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. Sus líneas de investigación son Elecciones y partidos en los municipios de México; Comunicación política, campañas electorales y medios; e Identidades juveniles y consumos culturales. Contacto: nacht.mart@gmail.com

contrastar su pasado como opositor y su presente como aliado del que era el rival a vencer.

*Palabras clave:* Elecciones locales de Campeche, Partido Acción Nacional (PAN), nueva historia política, historia del tiempo presente, análisis de resultados electorales.

**ABSTRACT:** The 2021 elections were a milestone in the history of the National Action Party (PAN) of state of Campeche. In the first place, because of the coalition that it established with the ruling Institutional Revolutionary Party (PRI); secondly, because of the tiny percentage of votes that he obtained at the polls. The purpose of this article is to analyze both aspects from a historical perspective, based on the electoral results that the PAN obtained from 1997 to 2021 and with the intention of contrasting its past as an opponent and its present as an ally of its rival.

*Keywords:* Local elections in Campeche, National Action Party (PAN), new political history, history of the present, analysis of electoral results.

## I. INTRODUCCIÓN

Los resultados de las elecciones locales de 2021 signaron el inicio de una nueva etapa en la vida política de Campeche, debido principalmente a que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue derrotado en la contienda por la gubernatura, por primera vez desde 1949.<sup>2</sup> Pero también por el abundante porcentaje de votación y triunfos que en las cuatro elecciones campechanas (gubernatura, congreso estatal, ayuntamientos y juntas municipales) consiguieron dos partidos políticos hasta entonces caracterizados como minoritarios, MORENA y Movimiento Ciudadano (MC), la cual contrastó con el ínfimo número de votos que logró del Partido Acción Nacional (PAN).<sup>3</sup>

---

2 En ese año fue electo el primer gobernador priista, Manuel López Hernández (Gantús, Alcalá y Villanueva, 2015).

3 En el marco de este artículo, se utiliza la expresión “partidos minoritarios” para nombrar al conjunto de partidos que a lo largo de las contiendas obtuvieron mínimos porcentajes de votos y pocos o inexistentes triunfos, razón por la cual no fueron capaces de competir contra el PRI ni contra el PAN. Bajo esta noción se incluye al PRD, a MORENA y a MC, en razón de que antes de 2021 sólo de manera excepcional tuvieron relevancia competitiva.

Este último suceso no causaría mayor revuelo sino fuera porque se trata del rival más recalcitrante que tuvo el PRI, del que, sin embargo, terminó como aliado en el reciente proceso electoral. ¿Acaso esta estrategia fue la responsable del derrumbe de la votación panista? En el presente artículo se argumenta que sí, debido a que dicha decisión, que fue impuesta desde la dirigencia nacional, se contrapuso al papel histórico que como opositor había desempeñado y colisionó con la expectativa del electorado que desde hacía tiempo dejó de votar por el PRI.

Para sustanciar dicho argumento, el artículo analiza las estadísticas de los porcentajes de votaciones y triunfos obtenidos por el PAN en las elecciones de juntas municipales,<sup>4</sup> ayuntamientos,<sup>5</sup> congreso estatal<sup>6</sup> y gubernatura, desde 1997 y hasta 2021, bajo las perspectivas de la nueva historia política y de la historia del tiempo presente, con el fin de dilucidar el significado que encarnó el PAN mientras fue opositor, contrastarlo con el PAN-aliado del PRI de 2021 y, con ello, comprender de mejor manera el ocaso panista.

- 
- 4 Las juntas municipales son cuerpos colegiados que fungen como autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las cuales tienen a su cargo el ejercicio de las funciones de gobierno y la prestación de los servicios públicos municipales dentro de su respectiva sección municipal, que es la subdivisión territorial de los municipios (Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 102). Para las elecciones de 1997 existían 20 juntas municipales (Pich, Tixmucuy, Alfredo V. Bonfil y Hampolol, pertenecientes a Campeche; Becal, Nunkini y Dzitbalché, ubicadas en Calkiní; Atasta, Sabancuy y Candelaria, que formaban parte de Carmen; Felipe Carrillo Puerto, Seybaplaya, Hool y Sihochac, pertenecientes a Champotón; Pomuch, en Hecelchakán; Bolonchen de Rejón y Dzibalchen, ubicadas dentro de Hopelchén; Tinún, en Tenabo; Constitución, en Calakmul; y Centenario, perteneciente a Escárcega). En 2000, el número se redujo a 19 con la ascensión a municipio de Candelaria. En 2006, se creó la junta de Mamantel, en Carmen, y en 2018 las de Ukum (Hopelchén), División del Norte (Escárcega), Miguel Hidalgo y Costilla y Monclova (éstas dos se ubican en Candelaria). Para la elección de 2021, la cifra quedó en 22, dada la conversión de Dzitbalché y Seybaplaya en municipios (Instituto Electoral del Estado de Campeche, s. f.).
- 5 En 1997, el estado de Campeche se dividía en 10 municipios (Campeche, Calkiní, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabo, Palizada, Escárcega y Calakmul), número que se elevó a 11 a partir del año 2000 con la creación de Candelaria, y a 13 en 2021 con la de Dzitbalché y Seybaplaya (Martínón, 2020).
- 6 El estado se divide en 21 distritos locales uninominales, en los que se eligen el mismo número de diputaciones de mayoría relativa. A lo largo de los procesos electorales, por lo menos la mitad se ha ubicado en Campeche y Carmen, que son los municipios de mayor urbanización, población y actividad económica (Instituto Electoral del Estado de Campeche, s. f.).

## II. HISTORIA, PRESENTE Y ELECCIONES

Cinco décadas después de iniciada la liberalización política, y a 30 años de la generalización de las alternancias en los cargos de representación popular, las elecciones no sólo se han normalizado como sucesos competitivos de enorme incertidumbre en cuanto al resultado, sino que se han complejizado de tal manera que ese resultado incierto parece indescifrable a primera vista o lo suficiente para que no sea comprendido a cabalidad, o distorsionado a partir de explicaciones superficiales y equivocadas que ofrecen la seguridad que no tienen en torno a lo que significan.

Esa complejidad tiende a incrementarse conforme se desciende en el nivel de análisis, por lo que resulta necesario adoptar una mirada amplia en torno a las causas, factores y condicionamientos que le dan a los resultados electorales su particular matiz, el cual no siempre se replica en otras partes ni es idéntico a los que se obtienen en el nivel superior, nacional si se trata del subnacional, y nacional y subnacional si se trata del local. En muchas ocasiones, satisfacer dicha necesidad de ampliación amerita trascender las fronteras de la ciencia política y apoyarse en los abordajes teóricos y metodológicos de otras disciplinas, con el fin de fundamentar y articular una explicación que verdaderamente ayude a comprender el fenómeno electoral.

En este orden de ideas, las perspectivas ofrecidas por la nueva historia política y de la historia del tiempo presente son de utilidad para el análisis de los resultados electorales. Ambas emanaron del revisionismo historiográfico, que fue un movimiento al interior de la disciplina histórica que en la segunda mitad del siglo XX cuestionó los fundamentos, prácticas y métodos supuestamente objetivos con los que pretendía imponer una verdad única y absoluta sobre el pasado, generalmente asociada a los designios de las clases dominantes y despreocupada por hacer comprensible el vínculo entre pasado y presente, más allá de la heroicidad y voluntarismo de los vencedores y del carácter trascendental de los grandes acontecimientos (Suárez y Araujo, 2012; Allier, 2012; Díaz y Albarán, 2013; Rémond, 2016).

Sobre la base de dichas impugnaciones, la nueva historia política se caracterizó por dar a luz un análisis del pasado más complejo y profundo en el que el devenir de la política y lo político ya no estaría exclusivamente determinado por las élites en el poder, sino que daría cuenta del papel que en la estabilidad y el cambio del orden político desempeñan las fuerzas profundas que se gestan entre las clases populares y en el ejercicio de su ciudadanía (Rémond, 2016; Salmerón y Noriega, 2016; Carmagnani, 2016). Asimismo, implicaría observar los sucesos histórico-políticos en temporalidades diferentes, cortas, medianas y largas; y redefinir el carácter de las transiciones históricas, ya no en función de las concepciones de linealidad, ruptura y prefiguración, sino de la incertidumbre, los cambios paulatinos, los altibajos y la prevalencia de instituciones, representaciones y prácticas de las épocas previas (Caletti, 2008; Morelli, 2007; Rémond, 2016; Vadillo, 2008).

Para lograr ese análisis, la nueva historia política trabajaría con la investigación interdisciplinaria, la convergencia de los métodos cuantitativos, metodológicos y comparativos, y tendría apertura a los cuestionamientos, críticas y relecturas de sus propias conclusiones (Salmerón y Noriega, 2016; Labrador, 2012; Allier, 2012; Rémond, 2016).

Por su parte, la historia del tiempo presente se interesa en dilucidar las demandas, contingencias y azares de lo actual, lo que da pie a un análisis permanentemente inacabado que va moviendo sus márgenes a la par del devenir mismo del tiempo histórico (Allier, 2012). Para este enfoque, la historia se construye a partir de la inmediatez de los acontecimientos y las coyunturas que se enmarcan en, y están influenciadas por, procesos más amplios y duraderos (Fazio, 1998; Allier, 2018). De ello se desprende que el presente se problematiza en relación con el pasado, el cambio histórico y la prevalencia de determinados legados sociales y culturales (Fazio, 1998; Allier, 2018).

Bajo estas perspectivas, es posible entender a las elecciones de los estados y municipios mexicanos como sucesos históricos en los que confluyen los actores políticos y la ciudadanía; la política y lo político que se desarrolla en otras partes, otros niveles del entramado institucional y en los propios contextos locales; y las herencias del pasado, los acontecimientos del presente y las expectativas del futuro. En ocasiones, tal

mescolanza da pie a resultados paradigmáticos e inesperados que demandan un análisis que trascienda lo evidente, lo superficial y el sentido común.

En este orden de ideas, comprender el repentino declive del PAN campechano en las elecciones de 2021 implica dar cuenta del papel que históricamente desempeñó como opositor; de la manera en que la coalición con el PRI lo desconoció y el impacto que tuvo en el electorado esta contraposición.

### III. EL SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL PAN EN CAMPECHE

#### Los antecedentes

Hasta finales de los años setenta del siglo XX, el PRI mantuvo un estricto control sobre la vida política del estado de Campeche, el cual no fue objeto de cuestionamiento alguno debido a la fuerte disciplina partidista que se cernía sobre cada miembro de la clase política, la existencia de una oposición partidista débil en todos los sentidos, y la connivencia de una clase empresarial que sin recato respaldó las decisiones tomadas por los gobernadores, buscando que sus intereses no se vieran afectados por ellas (Abud, 1995; Gantús, Alcalá y Villanueva, 2015). Sin embargo, en 1979 las cosas comenzaron a cambiar.

Aquel año, de manera sorpresiva el Partido Popular Socialista (PPS), un opositor de ornato, triunfó en la elección para el ayuntamiento del municipio de Tenabo.<sup>7</sup> Aquel suceso no fue reconocido de manera oficial, pero tampoco pudo ser enterrado con la simple imposición del candida-

<sup>7</sup> Los partidos de ornato o satélites son aquellos partidos minoritarios que antes de la década de 1980 no tenían la capacidad suficiente, ni se les permitía tenerla, para competir contra el PRI en términos realmente antagónicos y en pie de igualdad, por lo que su mejor garantía de existencia era gravitar alrededor de un astro poderoso, el PRI (Sartori, 2005; Duverger, 1957). Ya en la época de elecciones competitivas, la noción de partido satélite se siguió utilizando para nombrar a los partidos minoritarios que por sí mismos no eran capaces de cruzar el umbral electoral, sino a través de coaliciones con los partidos mayoritarios.

to priista, así que el régimen optó por anular la elección y nombrar a un consejo municipal que llevara las riendas de la administración pública local durante el periodo para el que los votantes habían elegido al otro candidato (Franco, 2000; Romero, 1997). Esta irregularidad histórica se originó en el intento (exitoso) del ex gobernador Carlos Sansores para chantajear al partido oficial, intercambiando su lealtad por cotos de poder (Romero, 1997).

A inicios de la década de 1980, los legisladores aprobaron diversas reformas electorales con las que, entre otras cosas, se incorporó la representación proporcional como principio electivo y de designación de una proporción de los miembros del congreso estatal y de los ayuntamientos (Franco, 2000). De este modo, el marco normativo electoral local se sintonizó con el federal (reformado en 1977) y, una que comenzó a ser aplicado, la oposición comenzó a tener una pequeña, aunque continua, presencia en los órganos de representación popular, lo que le permitió ser conocida y votada por la ciudadanía.

En las elecciones de 1991, Sansores Pérez desafió de nuevo al orden político, logrando que una incondicional suya fuera postulada como candidata a gobernadora por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), otro satélite, el cual obtuvo un mínimo porcentaje de votación que, sin embargo, reafirmó que el PRI ya no tenía el monopolio de las preferencias electorales (Abud, 1995). En las municipales de 1994, la votación del PRI cayó a 56%, mientras que el PRD obtuvo 19% y el PAN, 15% (Abud, 1995). Ningún ayuntamiento fue ganado por los opositores, pero era claro que la arena electoral ya no era la misma.

En 1997 hubo elecciones para la gubernatura, el congreso y los ayuntamientos. Por primera vez en su historia, el PRI afrontó contiendas altamente competitivas y aunque su candidato a gobernador triunfó, lo hizo con un margen de victoria equivalente al 6.47% de la votación total emitida, quedando en segundo lugar la candidata perredista, Layda Sansores Sanromán, quien recién había dejado las filas del partido oficial (Escamilla, 2001). Más aún, el partido oficial perdió la presidencia municipal de Champotón y en 5 de 21 distritos, además de que apenas aventajó por casi cuatro puntos porcentuales al candidato panista en la contienda por el ayuntamiento de la capital. Desde entonces, las derro-

tas priistas se normalizarían y sus victorias no volverían a ser conseguidas con facilidad ni holgura.

En el transcurso de estos 28 años, el electorado adquirió el aprendizaje necesario para ejercer su derecho a votar libremente y, una vez que las instituciones le garantizaron que su decisión sería respetada y protegida, buscó una y otra vez que el partido que lo había gobernado durante cinco décadas dejara de hacerlo. Con ese anhelo reiterado de cambio político, el PAN se vio fortalecido como alternativa real al PRI, aunque no sólo por ello.

## El origen

Desde la fundación del estado, los sucesivos gobiernos de Campeche afrontaron la dificultad de fomentar las actividades económicas que garantizaran el crecimiento del estado y el desarrollo social. Sin embargo, todos los esfuerzos se dirigieron a la sobreexplotación irresponsable de un único recurso natural, cuyo agotamiento generó en cada ocasión reiteradas crisis económicas y, como consecuencia, numerosos rezagos en materia de bienestar social (Abud, 1995; Vadillo, 2008). Aunado a ello, durante décadas el único proveedor de empleo para la población fue el propio Estado, dado el deficiente impulso a los sectores industrial y de servicios (Abud, 1995).

Desde los años ochenta, la extracción del petróleo es el principal sostén de la economía campechana, pero el vaivén de sus precios internacionales ha sido, también, la causa más evidente de su inestabilidad (Vadillo, 2008).<sup>8</sup> En los años noventa, las reformas del presidente Salinas de Gortari abrieron Petróleos Mexicanos (PEMEX) a la inversión privada, a partir de lo cual se gestó una nueva clase empresarial que, muy pronto, pugnó por la instauración de un modelo de desarrollo económico centrado en la región y que no dependiera de la federación, además de que cuestionó severamente las formas corruptas e ineficaces con las que la clase política priista ejercía el poder, implementaba las políticas públicas y tomaba las decisiones en materia económica (Vadillo, 2000 y 2008).

---

8 En 1977 se descubrió el yacimiento petrolífero de Cantarell en las costas de la isla en la que se ubica la cabecera del municipio de Carmen, que es Ciudad del Carmen (Vadillo, 2008). De ahí que la industria petrolera se instalara en el estado Campeche.

La industria petrolera se había asentado en el municipio de Carmen, el segundo más importante del estado después de la capital, el cual experimentó un acelerado crecimiento económico a raíz de la llegada de millones de pesos en inversiones (Márquez y Frutos, 2015). Ello significó la apertura de numerosas fuentes de trabajo que atraieron tanto a carmelitas como a personas de otros municipios y estados, lo que saturó los empleos y dejó a muchos sin acceder a uno (Frutos y Solano, 2016). Por otra parte, la riqueza generada por la paraestatal se dirigió desde un inicio a las arcas del gobierno federal y no a los bolsillos de la población, razón por la cual, lejos de desaparecer, la marginación, la pobreza y los problemas sociales se incrementaron (Frutos y Solano, 2016; Gantús, Alcalá y Villanueva, 2015).

En este contexto, la nueva clase empresarial coincidió con el PAN campechano en la crítica hacia el autoritarismo, el clientelismo y el corporativismo en los que se sostenía la imbatibilidad electoral del PRI y que, a su vez, eran la fuente de los numerosos problemas económicos y sociales que asolaban al estado (Hernández, 2021; Vadillo, 2000). De ello derivó la casi inmediata postulación de empresarios a los cargos de representación popular, lo que a partir de los años 2000 le conferiría al PAN un carácter realmente competitivo y, a cambio, serían ellos los que incidirían de manera directa en las decisiones públicas (Hernández, 2021; Vadillo, 2000).

Esta vinculación signaría el arribo del neopanismo al estado peninsular, término que alude a los empresarios que sin necesariamente estar afiliados al PAN, ni tener experiencia política alguna ni compartir sus principios, terminaron convertidos en políticos profesionales (Martínón, 2020; Hernández, 2021). Asimismo, esta nueva clase de políticos se diferenció de los viejos panistas por el manejo recurrente de un discurso anclado en la filosofía y lenguaje del mundo empresarial, de talento pragmático en vez de ideológico-programático, y destacadamente crítico, directo y grandilocuente (Hernández, 2021).

Como ocurrió en Guanajuato, Chihuahua o Jalisco, en Campeche los empresarios-políticos consiguieron lo que los panistas de viejo cuño no: despertar la simpatía del electorado, crecer electoralmente, colocarse al mismo nivel que el PRI en la disputa por las posiciones de poder y ganar elecciones (Martínón, 2020; Hernández, 2021). Así, Sebastián Calderón

Centeno, empresario lanchero, se convirtió en el primer alcalde panista de Carmen y del estado en el año 2000, a quien sucedió otro empresario (aunque proveniente de una familia de políticos), Jorge Rosiñol Abreu, en 2003 (Martiñón, 2020). Los tres candidatos a la gubernatura que ha postulado el PAN en lo que va del siglo XXI provenían, también, de este mundo social de pertenencia: Juan Carlos del Río González, en 2003; Mario Ávila Lizárraga, contratista de PEMEX, en 2009, y el mencionado Rosiñol Abreu, en 2015 (Martiñón, 2020; Vommaro, 2017). Finalmente, cabe señalar que en 2009 el PAN consiguió su primer triunfo en la capital, teniendo como candidato al restaurantero Ernesto Rosado Ruelas (Martiñón, 2020).

Con este breve recorrido histórico, puede notarse que la fuerza electoral panista emergió y se desarrolló en los intersticios del dominio político priista, evidenciando las contradicciones del rápido crecimiento económico del estado; respondiendo a las expectativas insatisfechas de un electorado que se sentía cada vez menos identificado con el PRI; posicionándose en las preferencias electorales gracias al agresivo y pragmático discurso de sus candidatos, y recogiendo los frutos de la debilidad que las audacias del ex gobernador Sansores Pérez plantaron en el PRI. Todo ello revela que desde 1979 la política, lo político y lo social estaban mutando, aunque la clase dominante no lo notó sino hasta que fue muy tarde.

Así, la historia del PAN campechano comenzó a escribirse en el tiempo corto de la creciente insatisfacción ciudadana, en la temporalidad de mediano plazo que caracterizó a la paulatina apertura política iniciada a finales de los años setenta, y en el largo plazo de una economía que no termina de alcanzar la estabilidad. Representaba, pues, lo que el PRI no era ni podía hacer.

## Las huellas de lo que fue

En el primer proceso electoral competitivo de la historia de Campeche, el PRD se posicionó como el opositor más peligroso para el PRI, papel que sin embargo dependió enteramente de las simpatías que generaba Layda Sansores, ex priista e hija del ex gobernador Carlos Sansores. Por

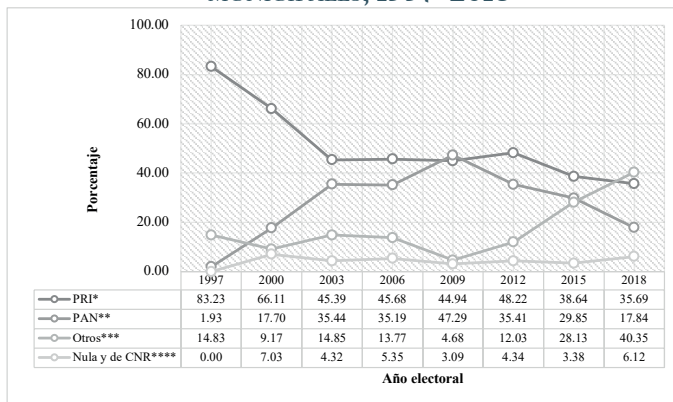
ese motivo, cuando ella dejó el partido, la votación perredista general se desplomó y nunca, salvo en 2006, alcanzó niveles parecidos a los de 1997 ni le proveyó triunfo alguno.

Por su parte, en 1997, el PAN obtuvo una cantidad reducida de votos y en ninguna circunscripción logró vencer al PRI. Pero, a partir de las elecciones intermedias del año 2000, la historia para él fue completamente diferente. Como muestra la tabla 1, la votación en las elecciones de juntas municipales no superó ni siquiera el umbral del dos por ciento en el primero año mencionado, pero en adelante se incrementó de manera espectacular hasta superar la barrera de 10% en el año 2000, de 30% en 2003, y de 40% en 2009, aunque después de este último proceso electoral, comenzó a descender de manera continua hasta ubicarse en su porcentaje más bajo en 15 años.

Durante este tiempo, la votación del PRI experimentó una caída continua hasta quedar en un mínimo histórico de 39.08% en 2006. En las dos siguientes elecciones, el partido oficial logró revertir la tendencia y recuperar su capacidad para captar votos. Sin embargo, en 2015 volvió a ir a la baja y, para 2018, ubicarse en 34.07%. Derivado de estas dos trayectorias, el PAN obtuvo casi el mismo porcentaje de votos que el PRI en 2003 y 2006, incluso lo superó en 2009 por dos puntos porcentuales. Después de este año, el margen entre ambos comenzó a abrirse, quedando el PRI a la delantera a pesar de que siguió perdiendo votos. Incluso, en 2018 el peor resultado priista no fue tan malo como el del PAN.

Cabe señalar que en la mayoría de estos procesos electorales, el resto de contrincantes era poco competitivo, a tal grado que apenas superaba el porcentaje agregado de votos nulos y de candidatos no registrados (CNR). Por ello, la disputa por las juntas municipales tuvo como principales antagonistas al PRI y al PAN solamente, aunque en 2012 las cosas comenzaron a cambiar a raíz de la emergencia del partido MORENA, cuyo porcentaje de votación creció de tal manera que, para 2018, ya había superado al porcentaje de votos obtenidos por cada uno de esos dos partidos.

## GRÁFICO I. PORCENTAJES DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES DE JUNTAS MUNICIPALES, 1997-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* En los datos presentados se incluye el porcentaje total de votos obtenidos por las coaliciones que el partido oficial conformó con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2009, con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2012 y 2015, y con ambos en 2018.

\*\* En los datos presentados se incluye el porcentaje el porcentaje total de votos obtenidos por la coalición que el PAN conformó con el MC en 2018.

\*\*\* Los datos presentados representan la suma de los votos obtenidos por los otros partidos que han contendido en cada uno de los procesos electorales analizados, siendo estos el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que han participado en todas las elecciones; el partido Convergencia, renombrado como MC desde 2011, que es parte de las contiendas de manera ininterrumpida desde 2003, aunque en 2006 lo hizo en coalición con el PRD y el PT, y en 2018 con el PAN; el Partido Nueva Alianza (PNA), que desde 2006 hace lo propio, aunque en 2009 y 2018 lo hizo en coalición con el PRI; el MORENA, que en 2012 contendió como agrupación política aliado con el MC y el PT, para después volverse partido en sentido estricto desde 2015; y el Partido Encuentro Social (PES), que participó en 2015 y 2018. Asimismo, incluye a los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), que contendió en 1997 y 2000; Cardenista, Popular Socialista (PPS) y Demócrata Mexicano (PDM), que tuvieron registro en 1997; la Alianza por Campeche, el Partido Demócrata del Sureste, el Partido del Centro Democrático y el Partido Democracia Social, en 2000; los partidos de la Sociedad Nacionalista (PSN), Acción Social (PAS), México Posible (PMP), Liberal Mexicano (PLM) y Fuerza Ciudadana, que contendieron en 2003; el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), en 2006, que de nuevo participó en 2009 como Partido Social Demócrata (PSD); el Partido Humanista, en 2015; y el Partido Liberal Campechano en 2018; además de las candidaturas independientes, vigentes desde 2015.

\*\*\*\* CNR= votos de candidatos no registrados.

La tabla 1 muestra las juntas municipales ganadas por el PRI, el PAN y los otros partidos a lo largo de los ocho procesos electorales celebrados entre 1997 y 2018. En primera instancia, se observa que la capacidad del PAN para disputar los votos no fue suficiente para ganar elecciones, lo cual no sucedió sino hasta 2003. Más aún, las victorias panistas no representaron más del 30% de las juntas ni en ese año ni en los siguientes procesos electorales (salvo en 2009). Asimismo, los otros partidos sólo lograron ganar alguna junta municipal en las elecciones de 1997, 2003, 2006, 2015 y 2018.

**TABLA 1. JUNTAS MUNICIPALES GANADAS POR LOS PARTIDOS, 1997-2018**

| Partido  | 1997 | 2000 | 2003 | 2006 | 2009 | 2012 | 2015 | 2018 |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| PRI*     | 18   | 19   | 13   | 12   | 10   | 17   | 14   | 16   |
| PAN**    | 0    | 0    | 5    | 5    | 10   | 3    | 4    | 2    |
| Otros*** | 2    | 0    | 1    | 3    | 0    | 0    | 2    | 6    |
| Total    | 20   | 19   | 19   | 20   | 20   | 20   | 20   | 24   |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* Incluye los triunfos conseguidos en coalición con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2009, con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2012 y 2015, y con ambos en 2018.

\*\* Incluye los triunfos obtenidos en coalición con MC en 2018.

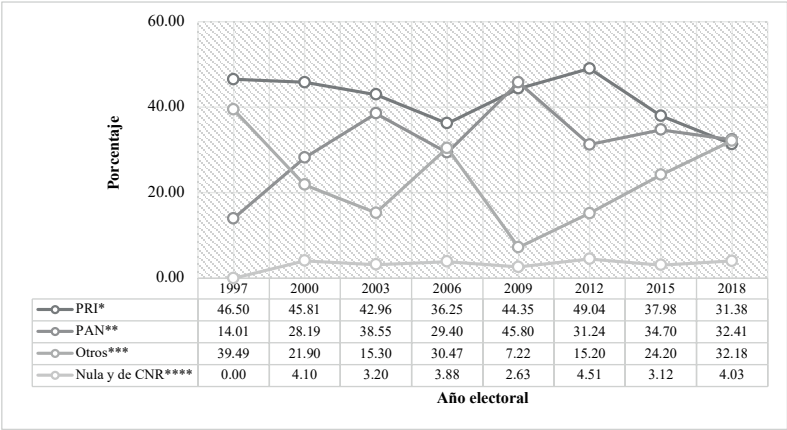
\*\*\* Además del PRI y el PAN, los únicos partidos que obtuvieron triunfos fueron el PRD en 1997, la coalición PRD-PT-Convergencia en 2006; el MORENA y el PES en 2015; y el MORENA en 2018.

A diferencia de las juntas municipales, el gráfico 2 muestra que en las contiendas por las presidencias municipales el PAN comenzó a adquirir relevancia desde 1997, al obtener el 14.01% de la votación total emitida y, como se dijo, estar a punto de vencer al PRI en la capital. En el año 2000, duplicó su votación aunque sin ser todavía lo suficientemente competitivo para medirse ante el PRI, lo cual ocurrió hasta 2003. En 2009, la votación panista superó a la priista por un punto porcentual, margen que en 2012 se abrió de manera abrupta para volver a cerrarse en 2015 y 2018.

De nueva cuenta, la contienda se dirimió sólo entre PAN y PRI, los cuales concentraron el 60% y hasta más del 90% de los votos entre 2000 y 2015. No obstante, la votación de los otros partidos (MORENA principalmen-

te) comenzó a ascender de manera sostenida a partir de 2012 y, en 2018, se equiparó a la que obtuvo cada uno los dos partidos mayoritarios.

GRÁFICO 2. PORCENTAJE DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, 1997-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* En los datos presentados se incluye el porcentaje total de votos obtenidos por las coaliciones que el partido oficial conformó con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2009, con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2012 y 2015, y con ambos en 2018.

\*\* En los datos presentados se incluye el porcentaje el porcentaje total de votos obtenidos por la coalición que el PAN conformó con el MC en 2018.

\*\*\* Los datos presentados representan la suma de los votos obtenidos por los otros partidos que han contendido en cada uno de los procesos electorales analizados, siendo estos el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que han participado en todas las elecciones; el partido Convergencia, renombrado como MC desde 2011, que es parte de las contiendas de manera ininterrumpida desde 2003, aunque en 2006 lo hizo en coalición con el PRD y el PT, y en 2018 con el PAN; el Partido Nueva Alianza (PNA), que desde 2006 hace lo propio, aunque en 2009 y 2018 lo hizo en coalición con el PRI; el MORENA, que en 2012 contendió como agrupación política aliado con el MC y el PT, para después volverse partido en sentido estricto desde 2015; y el Partido Encuentro Social (PES), que participó en 2015 y 2018. Asimismo, incluye a los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), que contendió en 1997 y 2000; Cardenista, Popular Socialista (PPS) y Demócrata Mexicano (PDM), que tuvieron registro en 1997; la Alianza por Campeche, el Partido Demócrata del Sureste, el Partido del Centro Democrático y el Partido Democracia Social, en 2000; los partidos de la Sociedad Nacionalista (PSN), Acción Social (PAS), México Posible (PMP), Liberal Mexicano (PLM) y Fuerza Ciudadana, que contendieron en 2003; el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC), en 2006, que de nuevo participó en 2009 como Partido Social Demócrata

(PSD); el Partido Humanista, en 2015; y el Partido Liberal Campechano en 2018; además de las candidaturas independientes, vigentes desde 2015.

\*\*\*\* CNR= votos de candidatos no registrados.

La tabla 2 muestra que a pesar de la importante captación de votos que logró el PAN en las elecciones de presidencias municipales, no logró triunfar en más del 40% de ellas, más que en 2003, 2009 y 2015. Incluso, en 2012, no fue capaz de evitar que el PRI ganara en todos los municipios. Por su parte, el resto de partidos no logró victoria alguna, salvo en cuatro ocasiones.

**TABLA 2. AYUNTAMIENTOS GANADOS POR LOS PARTIDOS, 1997-2018**

| Partido  | 1997 | 2000 | 2003 | 2006 | 2009 | 2012 | 2015 | 2018 |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| PRI*     | 9    | 10   | 5    | 6    | 6    | 11   | 5    | 6    |
| PAN**    | 0    | 1    | 6    | 2    | 5    | 0    | 5    | 2    |
| Otros*** | 1    | 0    | 0    | 3    | 0    | 0    | 1    | 3    |
| Total    | 10   | 11   | 11   | 11   | 11   | 11   | 11   | 11   |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* Incluye los triunfos conseguidos en coalición con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2009, con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2012 y 2015, y con ambos en 2018.

\*\* Incluye los triunfos obtenidos en coalición con MC en 2018.

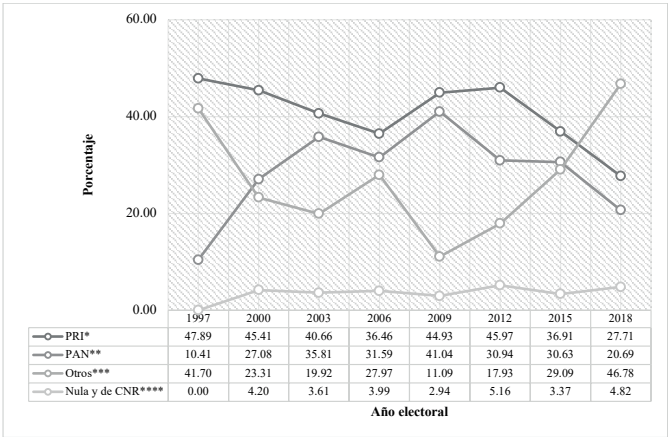
\*\*\* Además del PRI y el PAN, los únicos partidos que obtuvieron triunfos fueron el PRD en 1997, la coalición PRD-PT-Convergencia en 2006; el MORENA en 2015 y 2018; y el PES en 2018 (en un municipio).

El gráfico 3 muestra que la competencia por los votos en los distritos locales se dirimió entre el PRI y el PAN, principalmente. En particular, la distancia que separó a uno y otro fue de menos de 10 porcentuales en los procesos electorales de 2003, 2006, 2009, 2015 y 2018, aunque en ningún caso la votación panista superó a la priista.

No obstante, aquí la emergencia y crecimiento del MORENA, junto con la fuerza electoral de los otros partidos, fue todavía más disruptiva que

en las contiendas por las juntas municipales y los ayuntamientos, debido a que en 2015 logró igualar en votos al PAN y, para 2018, superó tanto a éste como al PRI, con ventajas de más de 20 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3. PORCENTAJES DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES PARA EL CONGRESO ESTATAL, 1997-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* En los datos presentados se incluye el porcentaje total de votos obtenidos por las coaliciones que el partido oficial conformó con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2009, con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2012 y 2015, y con ambos en 2018.

\*\* En los datos presentados se incluye el porcentaje el porcentaje total de votos obtenidos por la coalición que el PAN conformó con el MC en 2018.

\*\*\* Los datos presentados representan la suma de los votos obtenidos por los otros partidos que han contendido en cada uno de los procesos electorales analizados, siendo estos el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que han participado en todas las elecciones; el partido Convergencia, renombrado como MC desde 2011, que es parte de las contiendas de manera ininterrumpida desde 2003, aunque en 2006 lo hizo en coalición con el PRD y el PT, y en 2018 con el PAN; el Partido Nueva Alianza (PNA), que desde 2006 hace lo propio, aunque en 2009 y 2018 lo hizo en coalición con el PRI; MORENA, que en 2012 contendió como agrupación política aliado con el MC y el PT, para después volverse partido en sentido estricto desde 2015; y el Partido Encuentro Social (PES), que participó en 2015 y 2018. Asimismo, incluye a los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), que contendió en 1997 y 2000; Cardenista, Popular Socialista (PPS) y Demócrata Mexicano (PDM), que tuvieron registro en 1997; la Alianza por Campeche, el Partido Demócrata del Sureste, el Partido del Centro Democrático y el Partido Democracia Social, en 2000; los partidos de la Sociedad Nacionalista (PSN), Acción Social (PAS), México Posible (PMP), Liberal Mexicano (PLM) y Fuerza Ciudadana, que contendieron en 2003; el Partido Alternativa

Socialdemócrata y Campesina (PASC), en 2006, que de nuevo participó en 2009 como Partido Social Demócrata (PSD); el Partido Humanista, en 2015; y el Partido Liberal Campechano en 2018; además de las candidaturas independientes, vigentes desde 2015.

\*\*\*\* CNR= votos de candidatos no registrados.

La tabla 3 permite observar que de los 21 distritos que se disputaron en cada proceso electoral, el PAN no logró triunfar en más del 30% de los mismos, más que de manera excepcional en 2015. Por su parte, el resto de partidos sólo sumó triunfos en 1997, 2006, 2015 y 2018. En este último proceso electoral, MORENA obtuvo las siete victorias que no correspondieron ni al PRI ni al PAN.

**TABLA 3. DISTRITOS GANADOS POR LOS PARTIDOS, 1997-2018**

| Partido  | 1997 | 2000 | 2003 | 2006 | 2009 | 2012 | 2015 | 2018 |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| PRI*     | 16   | 15   | 16   | 14   | 17   | 20   | 13   | 11   |
| PAN**    | 1    | 6    | 5    | 6    | 4    | 1    | 7    | 3    |
| Otros*** | 4    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 7    |
| Total    | 21   | 21   | 21   | 21   | 21   | 21   | 21   | 21   |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* Incluye los triunfos conseguidos en coalición con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2009, con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2012 y 2015, y con ambos en 2018.

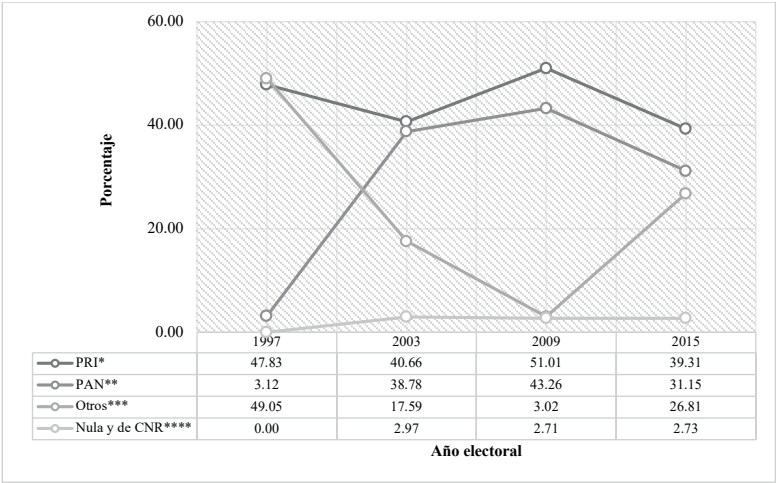
\*\* Incluye los triunfos obtenidos en coalición con MC en 2018.

\*\*\* Además del PRI y el PAN, los únicos partidos que obtuvieron triunfos fueron el PRD en 1997, la coalición PRD-PT-Convergencia en 2006; Y el MORENA en 2015 Y 2018.

Por último, el gráfico 4 muestra que las elecciones por la gubernatura no dejaron de definirse con estrechos márgenes de victoria después de 1997, aunque el opositor que estuvo a punto de vencer al PRI no fue ya el PRD, sino el PAN. En 2003, este partido se quedó a escasos dos puntos porcentuales de desventaja, pero en las dos elecciones siguientes la distancia con respecto al candidato oficialista fue mayor. Ahora bien, en 2015 ambos protagonistas mostraron un desempeño electoral mucho menor que en la elección anterior, lo que fue aprovechado por el conjun-

to de partidos minoritarios, sobre todo MORENA, para quedarse con uno de cada cuatro votos emitidos.

GRÁFICO 4. PORCENTAJES DE VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES POR LA GUBERNATURA, 1997-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

\* En los datos presentados se incluye el porcentaje total de votos obtenidos por las coaliciones que el partido oficial conformó con el Partido Nueva Alianza (PNA) en 2006 y con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en 2009 y 2015.

\*\* En los datos presentados se incluye el porcentaje el porcentaje total de votos obtenidos por la coalición que el PAN conformó con el MC en 2018.

\*\*\* Los datos presentados representan la suma de los votos obtenidos por los otros partidos que han contendido en cada uno de los procesos electorales analizados, siendo estos el PRD y el Partido del Trabajo (PT), que en este tipo de elección han competido por su cuenta en todo momento; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que ha participado solo salvo en 2009 y 2015; el partido Convergencia, renombrado como MC desde 2011, que es parte de las contiendas de manera ininterrumpida desde 2003; el Partido Nueva Alianza (PNA), que contendió en coalición con el PRI en 2009 y por su cuenta en 2015; el MORENA, que compitió en 2015 y 2018; el Partido Encuentro Social (PES) y el Partido Humanista, que sólo tuvieron registro en 2015; el Partido Social Demócrata (PSD), que participó en 2009; y la candidatura independiente que se registró en 2015.

\*\*\*\* CNR= votos de candidatos no registrados.

En suma, el papel histórico que como opositor desempeñó el PAN estuvo fuertemente vinculado a la búsqueda de alternativas de representación por parte de un sector del electorado que ya no tenía afinidad con el partido gobernante, lo cual es posible observar en la transferencia de votos del PRD al PAN que tuvo lugar entre las elecciones de 1997 y de 2000. Es pertinente recordar que, de igual modo, el PRD heredó las expectativas insatisfechas de quienes habían votado recurrentemente por un partido distinto, al menos desde 1979.

En este tenor, y a diferencia del PRD, el PAN sí logró construir una sólida base electoral que le permitió tener vigencia durante varias elecciones y acortar la distancia que lo separaba del partido oficial, llegando incluso a superarlo. Sin embargo, ello no fue suficiente para que lo lograra derrotar en la contienda por la gubernatura, ni tampoco para hacerse de la mayoría de los distritos, municipios y juntas municipales, más que en contadas ocasiones. De hecho, es posible también observar que la votación panista comenzó a decaer después de las elecciones de 2009.

De 2012 en adelante, la votación del PRI también experimentó un nuevo y continuo descenso, pero aun así se mantuvo por arriba de la del PAN. Al mismo tiempo, la votación por los otros partidos, específicamente MORENA, se incrementó de manera inusitada y, para 2018, se asimiló o superó a la que obtuvieron panistas y priistas. El PAN se había desarrollado, pues, en los huecos a los que no llegaba el dominio político priista, pero no evitó que otras opciones se fortalecieran a la sombra de las contiendas cerradas que coprotagonizaba y cuyos resultados, en realidad, cambiaban muy poco la situación que había llevado al electorado a buscar una alternativa política. Esa búsqueda fungió como la fuerza oculta que movió los hilos de la historia política de Campeche y a la que el PAN no fue capaz de complacer.

## Altibajos

Los buenos resultados que el PAN obtuvo en los procesos electorales de la primera década del nuevo milenio comenzaron a disiparse a partir de 2012. Esto último no se debió del todo a la recuperación del PRI, palpable en la mayoría absoluta de votos que en 2009 obtuvo su can-

didato a gobernador, Fernando Ortega Bernés, y en el incremento de la votación y los triunfos que consiguió en 2012, bajo el halo de su candidato a la presidencia de la república, Enrique Peña Nieto.<sup>9</sup> Más bien, fue consecuencia de los tropiezos que los empresarios-políticos panistas comenzaron a tener.

Después de 2003, el PAN se sumió en una dinámica de divisionismo auspiciada por la confrontación directa y constante que protagonizaron los dos grupos dominantes dentro del partido, el Grupo Campeche, asentado en la capital y ligado a los panistas de viejo cuño, y el Grupo Carmen, encabezado por los neopanistas carmelitas (Martínón, 2020). En el momento en que Felipe Calderón tomó posesión como presidente de México, el Grupo Campeche buscó hacerse del control de los órganos de dirección y de la designación de todas las candidaturas, desplazando con ello a los integrantes del Grupo Carmen. La embestida fue liderada por Juan Camilo Mouriño, el hombre de más confianza de Calderón, oriundo de Campeche e hijo de uno de esos primeros empresarios que entablaron negocios con PEMEX (Martínón, 2020).

El conflicto no cesó con la muerte de Mouriño en 2008, sino que se avivó con las ambiciones de Mario Ávila, quien a pesar de haber saltado a la política en Carmen, de la mano del alcalde Calderón Centeno, se sumó al ala tradicional para hacerse del control del partido. Gracias a ello, obtuvo la candidatura del PAN a la gubernatura de 2009 en un desaseado proceso interno en el que venció al carmelita Jorge Nordhausen González (Escamilla, 2011). Más tarde, en 2012, fue él quien designó directamente a quienes contenderían en las elecciones intermedias, eligiendo primordialmente a sus incondicionales y familiares y fraguando, con ello, el fracaso que el PAN sufrió (Abud, 2014).

Pasado ese episodio, el partido experimentó una nueva escalada de conflictos, provocada por las dirigentes estatales que, al estar alineadas con el grupo Campeche, buscaron entronizarlo en detrimento de los neopanistas carmelitas y de los panistas que, de cierta manera, buscaban construir sus propios grupos políticos (Martínón, 2020). Como

---

9 De hecho, las candidaturas panistas tuvieron su mejor desempeño en 2009, mientras que en 2012 no se alejaron demasiado de la coalición PRI-Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

consecuencia, muchos miembros connotados del partido renunciaron o fueron expulsados en los meses previos a las elecciones de 2015 y 2018. Entre ellos, el primer candidato exitoso del PAN a la gubernatura, Juan Carlos del Río, y el primer alcalde panista de la capital, Ernesto Rosado (Martínón, 2020).

Otro personaje que destacó por sus ambiciones fue Jorge Rosiñol Abreu, quien desde que ocupó la presidencia municipal de Carmen fue señalado por actos de corrupción en el servicio público y de traición en contra de correligionarios (Martínón, 2020). Él, al igual que Ávila Lizárraga, se obsesionó con convertirse en el candidato panista al gobierno del estado, no importándole no contar con el visto bueno de las figuras prominentes del panismo ni con el consenso de todas las fracciones del partido, razón por la cual encabezó una campaña electoral deslucida, sin grandes apoyos y que no despertó el entusiasmo entre los votantes (Martínón, 2020). Como resultado, el priista Alejandro Moreno lo venció con un margen de victoria de 9.31%, el más holgado desde 1997, y la candidatura de Layda Sansores, ahora postulada por el MORENA, se quedó con el 17.82% de los votos totales emitidos.

En estas condiciones, el PAN vio reducida su capacidad competitiva, se alejó de la posibilidad de ser él el que hiciera la hazaña de derrotar el PRI y fue incapaz de retener la mayoría de los cargos que en cada proceso electoral fue obteniendo. En todo ello incidió, además, la excesiva dependencia hacia las elecciones por la gubernatura, ya que como se observa en la tabla 4, sus porcentajes de votación en las elecciones legislativas, de ayuntamientos y de juntas municipales se incrementaban cuando éstas concurrían con la sucesión en el gobierno del estado (con la excepción de 1997), y se desplomaban cuando tenían lugar a mitad de sexenio.

Así, en el año 2000 los porcentajes oscilaron entre 14.55 y 28.19%, en 2003 se incrementaron para ubicarse entre 34.72% y 38.78%; y en 2006 cayeron a un mínimo de 29.40% y un máximo de 31.59%. En 2009, todas las votaciones se ubicaron por encima del 40%, y en 2012 lo hicieron por debajo del 35%. En 2015, el peor desempeño electoral panista se presentó en las contiendas por las juntas municipales, en las que obtuvo el 28.50%, mientras que la votación más baja de 2018 equivalió al 17.03% y tuvo lugar en este mismo tipo de elecciones.

**TABLA 4. PORCENTAJES DE VOTACIÓN OBTENIDOS POR EL PAN  
 POR TIPO DE ELECCIÓN, 1997-2018**

| Elección           | 1997  | 2000  | 2003  | 2006  | 2009  | 2012  | 2015  | 2018  |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Gubernatura        | 3.12  | -     | 38.78 | -     | 43.26 | -     | 31.15 | -     |
| Congreso           | 10.41 | 27.08 | 35.81 | 31.59 | 41.04 | 30.94 | 30.63 | 20.69 |
| Ayuntamientos      | 14.01 | 28.19 | 38.55 | 29.40 | 45.80 | 31.24 | 34.70 | 32.41 |
| Juntas municipales | 1.31  | 14.55 | 34.72 | 30.11 | 45.54 | 32.89 | 28.50 | 17.03 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

Aunado a lo anterior, la irrupción episódica de Layda Sansores en las elecciones por la gubernatura, y el arrastre de las candidaturas presidenciales de Andrés Manuel López Obrador en 2006, y de Enrique Peña Nieto en 2012, jugaron en contra de la capacidad competitiva del PAN, ya debilitada por los conflictos internos.

Pero, a pesar de todo, el mal resultado que las candidaturas panistas consiguieron en las elecciones de 2018 no era necesariamente indicativo de un declive irreversible, ya que como se mencionó, se trataba de una elección intermedia en la que, como las demás, la votación del PAN tendía a desmoronarse para, probablemente, después volver a tomar vuelo en la elección concurrente con la renovación de la gubernatura, la cual se realizaría en 2021. Al menos, esos eran los vestigios históricos dejados por una historia político-electoral en constante construcción, moldeada por los sucesos, las coyunturas y la intervención de fuerzas externas, pero con legados esenciales que permanecen vigentes.

## IV. EL REVÉS DE LA HISTORIA: LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE”

### Una profecía autocumplida

A inicios de 2021, las dirigencias nacionales y estatales del PRI, el PAN y el PRD formalizaron su intención de competir juntos en las próximas elecciones locales bajo el nombre de “Coalición por Campeche”. Esto,

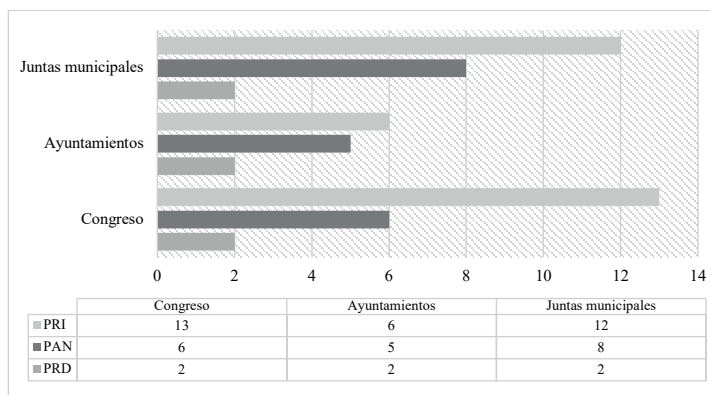
con “el objeto de sumar las capacidades de [...] el talento y la experiencia [...] para garantizar al estado condiciones de prosperidad y mejora y evitar fallidos experimentos que en otros estados sólo han generado malos resultados y una crisis económica, de salud y de seguridad” (Santana, 2021a), pero con la intención subrepticia de impedir que la ola de victorias morenistas alcanzara a Campeche y los despojara de los cargos políticos que priistas y panistas se habían repartido a lo largo de 21 años.<sup>10</sup>

En este tenor, la candidatura al gobierno del estado quedó como prerrogativa del todavía partido oficial, el cual nominó a Christian Castro Bello, ex dirigente estatal del PVEM, que fue aliado del PRI en 2015, cuando triunfó Alejandro Moreno, de quien además es su sobrino (Santana, 2018). Por otra parte, en el convenio de coalición se estableció que al todavía partido oficial le corresponderían 31 candidaturas, para el PAN serían 19 y el PRD sólo tendría seis (véase gráfico 5) (Instituto Electoral del Estado de Campeche, 2021). En los distritos y juntas municipales más de la mitad de las postulaciones fueron de priistas; mientras que el 84.62 por ciento de las de los ejecutivos locales se repartieron entre éstas y las panistas, con una ligera ventaja para las primeras. El PAN no contendió, pues, en condiciones del todo igualitarias con respecto al PRI (Instituto Electoral del Estado de Campeche, 2021).

---

10 Durante este tiempo, el PRD sólo tuvo relevancia competitiva en 1997, 2000 y 2006. En el resto de procesos electorales, no consiguió más de 10% de la votación total emitida, y en las disputas por la gubernatura (salvo en 1997) ni siquiera alcanzó el umbral del 3%.

**GRÁFICO 5. NÚMERO DE CANDIDATURAS ASIGNADAS A LOS PARTIDOS QUE INTEGRARON LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE”**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

Por su parte, MORENA se coaligó con el Partido del Trabajo (PT) para buscar la gubernatura, en tanto que en las otras elecciones contendieron por su cuenta.<sup>11</sup> Además, participaron también el MC, el PVEM y tres partidos de reciente registro: Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FxM).

La tabla 5 muestra que, al término de la jornada electoral, la coalición PAN-PRI-PRD no cumplió con el objetivo de contener el avance del MORENA, perdió la gubernatura y, por si fuera poco, cayó al tercer lugar en esta contienda tras ser superado también por el MC.

<sup>11</sup> En un inicio la coalición PT-MORENA sería total, pero en febrero se anunció que ésta se disolvería en las elecciones legislativas, de ayuntamientos y de juntas municipales, por lo que cada partido competiría con sus propias candidaturas (Santana, 2021b).

**TABLA 5. PORCENTAJES DE VOTACIÓN OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS EN LA ELECCIÓN POR LA GUBERNATURA DE 2021**

| Partido                                    | Porcentaje de votación |
|--------------------------------------------|------------------------|
| Coalición PT-MORENA                        | 33.19                  |
| MC                                         | 31.79                  |
| Coalición “Va por Campeche”                | 30.73                  |
| Votos nulos y de candidatos no registrados | 1.94                   |
| PVEM                                       | 0.78                   |
| PES                                        | 0.69                   |
| RSP                                        | 0.57                   |
| FxM                                        | 0.31                   |
| TOTAL                                      | 100.00                 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

Lo mismo ocurrió en la elección legislativa, en la que MORENA y MC obtuvieron más del 60% de la votación total emitida, aunque en este caso los triunfos morenistas sumaron más del doble que los emecistas (véase tabla 6). Por su parte, la coalición oficialista consiguió el 31.81% de los votos y sólo ganó en cinco distritos, los mismos que MC. Sobra señalar que el resto de partidos obtuvo un porcentaje menor de votos que el que representan los votos nulos y de candidatos no registrados.

**TABLA 6. PORCENTAJES DE VOTACIÓN OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS EN LA ELECCIÓN DE CONGRESO ESTATAL DE 2021**

| Partido                                    | Porcentaje de votación | Número de distritos ganados |
|--------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| MORENA                                     | 35.12                  | 11                          |
| MC                                         | 23.07                  | 5                           |
| Coalición “Va por Campeche”                | 31.81                  | 5                           |
| Votos nulos y de candidatos no registrados | 2.67                   | n/a                         |
| PT                                         | 2.31                   | 0                           |
| PVEM                                       | 2.02                   | 0                           |
| RSP                                        | 1.30                   | 0                           |
| PES                                        | 0.92                   | 0                           |
| FxM                                        | 0.78                   | 0                           |
| TOTAL                                      | 100.00                 | 21                          |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

No obstante, a nivel local los resultados fueron mejores para la coalición “Va por Campeche”, ya que obtuvo casi el mismo porcentaje de votación total emitida que MORENA y, además, ganó en siete de trece municipios, mientras que éste último lo hizo sólo en cuatro (véase tabla 7). Las candidaturas emecistas, en cambio, cayeron al tercer lugar en votos y triunfos obtenidos, aunque entre estos últimos se contó a la capital. Del resto de partidos, ninguno superó el umbral del tres por ciento; sólo el PT consiguió un porcentaje mayor que la suma de los votos nulos y de candidatos no registrados; y una sola candidatura independiente contendió.

**TABLA 7. PORCENTAJES DE VOTACIÓN OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS DE 2021**

| Partido                                    | Porcentaje de votación | Número de municipios ganados |
|--------------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| MORENA                                     | 33.61                  | 4                            |
| Coalición “Va por Campeche”                | 33.23                  | 7                            |
| MC                                         | 24.11                  | 2                            |
| PT                                         | 2.93                   | 0                            |
| Votos nulos y de candidatos no registrados | 2.39                   | n/a                          |
| PVEM                                       | 1.18                   | 0                            |
| RSP                                        | 0.97                   | 0                            |
| PES                                        | 0.75                   | 0                            |
| FxM                                        | 0.75                   | 0                            |
| Candidaturas independientes                | 0.08                   | 0                            |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>100.00</b>          | <b>13</b>                    |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

Por último, en las elecciones de juntas municipales la coalición oficialista obtuvo la mayoría de votos y ganó 13 de 22 juntas municipales. MORENA se quedó con el segundo lugar en ambos rubros, dejando en tercer sitio al MC (véase tabla 8). El PT logró 4.93% del total de votos emitidos y los demás no sumaron siquiera dos por ciento.

**TABLA 8. PORCENTAJES DE VOTACIÓN OBTENIDOS POR LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DE JUNTAS MUNICIPALES DE 2021**

| Partido                                    | Porcentaje de votación | Número de juntas municipales ganadas |
|--------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| Coalición “Va por Campeche”                | 35.05                  | 13                                   |
| MORENA                                     | 28.88                  | 5                                    |
| MC                                         | 23.52                  | 4                                    |
| PT                                         | 4.93                   | 0                                    |
| Votos nulos y de candidatos no registrados | 3.05                   | n/a                                  |
| PVEM                                       | 1.75                   | 0                                    |
| RSP                                        | 1.62                   | 0                                    |
| PES                                        | 0.70                   | 0                                    |
| FXM                                        | 0.50                   | 0                                    |
| TOTAL                                      | 100.00                 | 22                                   |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

Así, el devenir histórico de la política campechana dio un vuelco radical. Por primera vez el PRI perdía la gubernatura, el PAN dejó de ser opositor para volverse aliado del partido al que buscó derrotar a lo largo de dos décadas de elecciones, y el MC y el MORENA pasaron a convertirse en los nuevos partidos mayoritarios. El intento de preservación del *statu quo* emprendido por las élites políticas fue eludido por la mayor parte del electorado, que decidió votar justo en el sentido contrario, precipitando la alternancia largamente postergada y modificando la correlación de fuerzas de los partidos.

De otro modo, MORENA podría no haber obtenido esa cantidad de votos y triunfos, ya que como permiten apreciar los datos del apartado anterior, su base electoral estaba consolidándose rápidamente, pero no lo suficiente como para vencer al PRI y al PAN de una manera contundente, más que en las elecciones por el congreso estatal. De hecho, es preciso señalar que la gubernatura fue ganada por Layda Sansores con una mínima ventaja de votos sobre el MC y sobre la propia coalición PAN-PRI-PRD, y que las candidaturas morenistas no tuvieron arrolladores triunfos en el conjunto de elecciones de ayuntamientos y juntas municipales.

## La rebelión de la historia

Si los resultados de las elecciones de 2021 fueron malos para la coalición “Va por Campeche”, que no contuvo el avance del MORENA, y para el PRI, que perdió la gubernatura después de 72 años de imbatibilidad, para el PAN fueron particularmente desastrosos. La tabla 9 muestra que en ninguna elección este partido logró obtener más del seis por ciento de la votación total emitida y, de hecho, en la contienda por la gubernatura ni siquiera alcanzó la mitad de ese porcentaje.

**TABLA 9. PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS MIEMBROS DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” CON RESPECTO A LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA**

| Partido     | Gubernatura | Congreso | Ayuntamientos | Juntas municipales |
|-------------|-------------|----------|---------------|--------------------|
| PRI         | 25.90       | 25.35    | 25.67         | 26.44              |
| PAN         | 2.91        | 4.37     | 5.30          | 5.99               |
| PRD         | 0.61        | 0.86     | 1.09          | 1.55               |
| PAN-PRI-PRD | 0.92        | 0.86     | 0.89          | 0.65               |
| PAN-PRI     | 0.33        | 0.32     | 0.22          | 0.35               |
| PAN-PRD     | 0.01        | 0.02     | 0.03          | 0.01               |
| PRI-PRD     | 0.05        | 0.04     | 0.03          | 0.06               |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

Por otra parte, las candidaturas propuestas por el PRI para representar a la coalición fueron las mayormente electas en diputaciones y presidencias municipales, mientras que las correspondientes a las juntas municipales se dividieron entre dicho partido y el PAN (véase tabla 10).

**TABLA 10. POSICIONES GANADAS POR CADA PARTIDO DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE”**

| Partido | Congreso | Ayuntamientos | Juntas municipales |
|---------|----------|---------------|--------------------|
| PAN     | 1        | 2             | 7                  |
| PRI     | 4        | 4             | 6                  |
| PRD     | 0        | 1             | 0                  |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

La tabla II muestra que una cuarta parte de las candidaturas postuladas por la coalición “Va por Campeche” al congreso estatal resultó vencedora, mientras que más de la mitad lo fue en las correspondientes a las presidencias y juntas municipales. El menor éxito del PAN para colocar a sus candidaturas en los puestos de representación popular se dio en las elecciones legislativas, mientras que en las juntas municipales sólo una de ellas fue derrotada.

**TABLA II. PORCENTAJE DE ÉXITO DE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR CADA PARTIDO DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” EN LAS ELECCIONES LOCALES**

| Partido | Congreso | Ayuntamientos | Juntas municipales |
|---------|----------|---------------|--------------------|
| PAN     | 16.67    | 40.00         | 87.50              |
| PRI     | 30.77    | 66.67         | 50.00              |
| PRD     | 0.00     | 50.00         | 0.00               |
| Total   | 23.81    | 53.85         | 59.09              |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.).

En conclusión, el electorado anti-PRI que desde el año 2000 había estado votando por el PAN, que soportó los conflictos internos y las ambiciones perjudiciales de algunos panistas prominentes y que emitió un moderado voto de castigo en los procesos electorales de 2015 y 2018, sin mayor consideración optó por abandonarlo una vez que se volvió aliado de ese partido que se supone era el rival a vencer. Pero no sólo eso. Además, votó en cascada por las candidaturas del MC y el MORENA, convirtiéndolos en los nuevos partidos mayoritarios y abriendo, con ello, un nuevo capítulo en la historia política de Campeche. Capítulo muy distinto al que las dirigencias panistas pretendieron protagonizar y que, en última instancia, sólo beneficiaría al PRI, lo cual de hecho sucedió considerando que sus candidaturas fueron las que más votos y triunfos obtuvieron.

El arribo de Layda Sansores y del MORENA a la gubernatura no fue, entonces, un suceso desprendido sólo de las coyunturas presentes. Se vio impulsado, más bien, por una fuerza más amplia y profunda, que fue la decepción provocada por un opositor que dejó de serlo y que le dio la espalda a su propia historia, el PAN.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

Las elecciones locales de 2021 marcaron un nuevo hito en el devenir político-electoral del estado de Campeche, signado principalmente por el final arribo de la alternancia a la gubernatura, controlada desde 1949 por el PRI, pero también por el sorpresivo derrumbe del que había sido su más férreo opositor, el PAN. Con miras al mencionado proceso electoral, y ante el rápido crecimiento de la fuerza electoral de MORENA, las dirigencias panistas decidieron sumar al partido a la coalición “Va por Campeche”, conformada con el PRI y el PRD. Tal decisión se proyectaba como la principal causa de la desastrosa votación panista; no obstante, había que sustanciar el argumento.

Con miras a ese objetivo, el presente artículo se propuso reconstruir las trayectorias electorales del PAN en las cuatro elecciones locales, con el fin de encontrar alguna pista que mostrara la incidencia negativa de la pertenencia a dicha coalición; y analizarlas bajo la mirada de la nueva historia política y la historia del tiempo presente. Como resultado, se pudo apreciar la existencia de una efectiva ruptura entre la capacidad competitiva del PAN-opositor y la capacidad competitiva del PAN-aliado, ya que si bien la primera experimentó una serie de altibajos a lo largo del periodo considerado, así como una tendencia continua a la baja en los últimos procesos electorales (2015 y 2018), en ningún momento desde el año 2000 la votación se ubicó por debajo del 10% del total, como sí ocurrió en 2021.

Para fortalecer lo anterior, se hizo un breve esbozo histórico acerca de los sucesos que marcaron el devenir del PAN campechano y en los que pudo observarse la articulación de presente y pasado, desde su posicionamiento entre los electores como una alternativa partidista realmente autónoma y capaz de perdurar por más de una elección, rasgos que no compartió con sus antecesores, el PRD, el PARM y el PPS, a los cuales se habían dirigido los primeros votos anti-PRI; hasta la inestabilidad de sus porcentajes de votación, sometidos al efecto de arrastre de las elecciones por la gubernatura y la participación de Layda Sansores (en 2003 y 2015), y los conflictos internos que propiciaron un voto de castigo en 2015 y 2018.

La confluencia de estos tres sucesos da cuenta de las fuerzas ocultas que impulsaban al PAN y que, a pesar de sus tropezones, no lo dejaron palidecer en las contiendas. Mismas que en 2021 se vieron traicionadas y obligadas a buscar en otro lugar la alternativa de representación política que, hasta ahora, no ha cumplido con sus expectativas. Esas fuerzas ocultas fueron, por supuesto, los votantes, quienes dejaron claro que la historia política de Campeche, presente y pasada, no le pertenece a las cúpulas partidarias. Al menos por ahora. Posteriores estudios habrán de dilucidar los alcances reales de la incidencia ciudadana en el curso los hechos políticos.

## FUENTES CONSULTADAS

Abud Flores, José Alberto (1995). Elecciones en Campeche. En Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México* 1994 (pp. 101-106). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

Abud Flores, José Alberto (2014). Campeche: el retorno del ‘carro completo’. En Pablo Becerra, Manuel Larrosa y Javier Santiago (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México*, 2012 (pp. 339-352). México: Universidad de Guadalajara.

Allier Montaño, Eugenia (2012). Antiguas renovaciones de la historia, o de las condiciones de posibilidad de la historia de la memoria y la historia del tiempo presente. En Juana Juárez, Salvador Arciga y Jorge Mendoza (coord.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 47-75). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa.

Allier Montaño, Eugenia (2018). Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico. *Revista de Estudios Sociales*, 65, 100-112. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81556166009>

Caletti Garciadiego, Bárbara (2008). Apuntes sobre la nueva historia política y el dismantelamiento del fenómeno caudillista. *Anuario del Cen-*

tro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, VIII (8), 201-221. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3740445.pdf>

Carmagnani, Marcello (2016). Élités políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina". En Alicia Salmerón y Cecilia Noriega (coord.), *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política. Antología* (pp. 236-247). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Constitución Política del Estado de Campeche (última reforma: decreto 215, P.O. 16/MAR/2021). Recuperado de <https://legislacion.congreso-cam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/175-constitucion-politica-del-estado-de-camp>

Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Escamilla Cadena, Alberto (2001). El proceso electoral en Campeche: de la hegemonía a la competitividad. En Manuel Larrosa (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1997* (pp. 131-137). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

Escamilla Cadena, Alberto (2011). La elección en el estado de Campeche. En Manuel Larrosa y Javier Santiago (coord.), *Elecciones y partidos políticos en México 2009* (pp. 212-233). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

Fazio Vengoa, Hugo (1998). La historia del tiempo presente: una historia en construcción. *Historia Crítica*, 17, 47-57. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81111329004>

Franco Moo, José Crisanto (2000). *El subrégimen político de Campeche en el contexto de la transición a la democracia en México (1977-2000)*. Tesis de maestría. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Frutos Cortés, Moisés, y Esther Solano Palacios (2016). Migración, clientelismo y participación electoral en una ciudad petrolera. El caso de Ciudad del Carmen. *Polis México*, 12 (2), pp. 81-109.

Gantús Inurreta, Fausta, Carlos Alcalá Ferráez y Laura Villanueva (2015). *Campeche, historia breve*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

Instituto Electoral del Estado de Campeche (2021, 28 de enero). *Resolución del consejo general del instituto electoral del estado de Campeche, relativo al dictamen que presenta la comisión revisora de convenios de coalición, respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en las elecciones de diputaciones locales, ayuntamientos y juntas municipales por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2021*. Recuperado de <https://www.ieec.org.mx/Procesos/2021/Coaliciones>

Instituto Electoral del Estado de Campeche (s. f.). *Estadísticas electorales*. Disponible en <http://www.ieec.org.mx/Estadisticas>

Hernández Vicencio, Tania (2021). *Tras la huella de la derecha. El Partido Acción Nacional, 1939-2000*. México: Fondo de Cultura Económica.

Labrador Arroyo, Félix. Nueva historia política: discursos y prácticas de poder desde la perspectiva de la corte. En Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna* (pp. 11-51). España: Institución Fernando el Católico.

Martiñón Velázquez, Manuel (2020). Las elecciones municipales en Campeche. Dinámicas sucesorias y predominio priista, 1997-2018. Tesis de maestría. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

MacGregor, Josefina (1999, diciembre). ¿Por qué historia política? *Signos históricos*, 1 (2) 155-167. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34400207>

Márquez Rodríguez, Cristhoper, y Moisés Frutos Cortés (2015). Retejiendo lo social en el sureste mexicano: un ejercicio de intervención y acción comunitaria en dos barrios marginales de Ciudad del Carmen, Campeche. *Revista de Direito da Cidade*, 7 (2), 313-344. Recuperado de <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/rdc/article/view/16956>

Morelli, Federica (2007). Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX. *Historia Crítica*, 33, 122-155. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n33/n33a06.pdf>

Rémond, René (2016). Una historia presente. En Alicia Salmerón y Cecilia Noriega (coord.), *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política. Antología* (pp. 51-69). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Romero, Jorge Javier (1997). Campeche y el viejo PRI. *Nexos*. México. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=8237>

Salmerón, Alicia, y Cecilia Noriega Elío (2016). Introducción. En Alicia Salmerón y Cecilia Noriega (coord.), *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política. Antología* (pp. 7-48). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Santana, Rosa (2021b, 16 de febrero de 2021). Morena rompe alianza con el PT en Campeche, pero irán juntos con Layda Sansores. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/2/16/morena-rompe-alianza-con-el-pt-en-campeche-pero-iran-juntos-con-layda-sansores-258412.html>

Santana, Rosa (2021a, 8 de enero). PRI, PAN y PRD formalizan la coalición 'Va por Campeche'. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/1/8/pri-pan-prd-formalizan-la-coalicion-va-por-campeche-255928.html>

Santana, Rosa (2018, 29 de junio). La red de candidaturas en Campeche bajo el sello del gobernador Alejandro Moreno. *Proceso*. México. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/540864/la-red-de-candidaturas-en-campeche-bajo-el-sello-del-gobernador-alejandro-moreno>

Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

Suárez Molnar, Rodolfo, y Alejandro Araujo (2012). Psicologizar la historia, historizar la psicología. En Juana Juárez, Salvador Arciga y Jorge Mendoza (coord.), *Memoria colectiva. Procesos psicosociales* (pp. 77-97). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa.

Vadillo López, Claudio (2000). *Campeche. Sociedad, economía, política y cultura*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias Sociales UNAM. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?id=Q-OaUln8AQUC&lpq=PA1&pg=PA45#v=onepage&q&f=false>

Vadillo López, Claudio (2008). Una historia regional en tres tiempos: Campeche siglos XVIII-XX. *Revista Península*, III (2), 45-56. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/peni/v3n2/v3n2a3.pdf>

Vommaro, Gabriel (2017). Los partidos y sus mundos sociales de pertenencia: repertorios de acción, moralidad y jerarquías culturales en la vida política. En Gabriel Vommaro y Mariana Gené (coord.), *La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología política* (pp. 35-62). Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.



# EL EJERCICIO DEL OPERADOR LOCAL DEL VOTO EN EL CARIBE COLOMBIANO, EL CASO DE CARTAGENA

## The exercise of the local voting operator in the Colombian Caribbean, the case of Cartagena

Andrés Felipe Romero Llamas<sup>1</sup>  
Fabián Acuña Villarraga<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2022

Fecha de aceptación: 4 de junio de 2022

DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28.a4

**RESUMEN:** En el texto se pretende caracterizar la figura del intermediario, operador local del voto o *bróker* en redes político-electorales de la ciudad de Cartagena. En el texto se describen características, funciones que cumple el broker, se señala la manera en que se presenta la articulación de sus relaciones con sus comunidades como futuros votantes y

---

1 Comunicador social y periodista de la Universidad del Norte de Barranquilla. Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Cuenta con experiencia en periodismo político y comunicaciones corporativas. Su interés de investigación versa en temas sobre comunicación política y elecciones. Contacto: andresfero100@gmail.com

2 Candidato a doctor en Ciencias Sociales por la Flacso-México, politólogo y Magíster en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina UNAM-OEA. Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad - Colombia. Se desempeñó como asesor de la Misión Electoral Especial surgida del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las Farc y consultor del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista. Contacto: <https://orcid.org/0000-0002-6339-4794> y [fabianalejandro.acuna@gmail.com](mailto:fabianalejandro.acuna@gmail.com)

las candidaturas que respaldarán, se exponen algunas de las estrategias que narran para la consecución de apoyos electorales y se desarrolla una tipología de estos actores. Se trata de un estudio exploratorio, para la investigación se realizaron 25 entrevistas semiestructuradas a operadores locales del voto, en tres localidades de Cartagena.

*Palabras clave:* Intermediario, bróker, redes políticas, clientelismo, Colombia

**ABSTRAC:** The text intends to characterize the figure of the intermediary, local vote operator or broker in political-electoral networks of the city of Cartagena. The text describes characteristics, functions that the broker fulfills, indicates the way in which the articulation of their relations with their communities as future voters and the candidacies that they will support is presented, some of the strategies that they narrate for the achievement of electoral support and a typology of these actors is developed. This is an exploratory study, for the investigation that 25 semi-structured interviews were conducted with local voting operators, in three locations in Cartagena.

*Keywords:* Intermediary, broker, political networks, clientelism, Colombia

## I. INTRODUCCIÓN

El clientelismo y sus redes son un fenómeno político frecuente en los países de América Latina, de esta realidad no es ajena la política en Colombia y sus regiones, en especial región Caribe. La ciudad de Cartagena de Indias, es una de las más importantes de la región, se trata de la segunda más poblada del Caribe colombiano y el ejercicio de la política ha estado a cargo de estructuras políticas que en su mayoría está bajo la dirección de clanes familiares. Parte de la explicación del funcionamiento de estas estructuras políticas se apoya en la labor de los intermediarios o mediadores, la literatura especializada anglófona los denomina *brokers* y son el vínculo entre el electorado y los liderazgos políticos que proporcionan-prometen bienes esperando en retribución su respaldo electoral.

Son frecuentes los estudios que se encargan de analizar la figura de los intermediarios políticos, que también se pueden identificar como operadores locales del voto, con frecuencia a partir de estudios de caso a profundidad en países de América Latina, entre los que se encuentran México, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, entre otros.

Para el caso de Colombia, a pesar de que existen investigaciones en las cuales se les da un lugar de mención al intermediario y su función, este texto se encuentra en esa dirección, teniendo como insumo principal la voz de algunos de los y las protagonistas, por esta razón, el presente artículo se conduce a caracterizar la figura y oficio del bróker (intermediario, puntero, operador local del voto) en la política de Cartagena. Las relaciones que establece con la ciudadanía en sus lugares de influencia y con los liderazgos políticos a quienes ofrecen su intermediación, se busca establecer algunas motivaciones y formas de entender el ejercicio de la política local, para lo cual se realizó una serie de entrevistas semiestructuradas en la capital del departamento de Bolívar.

Se trata de un estudio exploratorio puede aportar en el conocimiento del fenómeno en el ámbito local-urbano y es útil para el diálogo con los elementos teórico-conceptuales que han sido estudiados ampliamente en la región sobre el particular. Unas nociones primarias en las investigaciones relacionadas con el clientelismo y sus redes, interpretaban que estas relaciones eran casi que exclusivas de territorios marginados, en especial áreas rurales y barrios de escasos recursos de las ciudades, en la medida en que la condición de vulnerabilidad motivaba este tipo de relaciones asimétricas. Sin embargo, algunos estudios en Colombia se ubicaron en la capital colombiana como el análisis de Miguel García (2001) que analiza al detalle las Juntas Administradoras Locales – JAL – que es una institución participativa, en la ciudad de Bogotá, generando diversas redes de intermediación entre el nivel de localidad y distrito, así como el estudio de Gutiérrez (1991) que resalta la red política de un concejal de Bogotá que logra articular sus apoyos en algunas localidades de la ciudad.

La exposición se desarrolla en las siguientes secciones: en la primera, denominada fundamentos teórico-conceptuales, se expondrán conceptos planteados en investigaciones de carácter nacional e internacional

sobre la labor que cumplen los intermediarios en el clientelismo en diferentes contextos. La segunda describe la manera en que se recolectó la información, a manera de sección metodológica. Posteriormente la tercera, denominada resultados, se presentarán los hallazgos y se finaliza con algunas reflexiones finales.

## II. FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES

Algunas nociones tradicionales del clientelismo centran su visión en la relación asimétrica entre un actor político que con frecuencia se identifica como *patrón* y la ciudadanía ubicada en un territorio específico y que a nivel individual se identifica como un votante-*cliente*. En esta relación asimétrica primero suministra bienes o servicios colectivos y/o individuales al segundo, y se espera de éste la retribución a través del voto y el apoyo a convocar más personas a favor de la candidatura contratante. Algunos autores partían de la tradicional presunción que los *clientes* tenían una relación directa o cercana con el *patrón*, otros asumen esta relación como un tipo de amistad instrumental entre ambas partes.

Estas nociones asumen una relación directa entre unos y otros, aunque posteriormente comenzó a ser más evidente el rol que asumían terceros, como intermediarios presentes en ese tipo de relaciones clientelares. Aún se reconoce la importancia de interlocución personal, sin embargo, no se puede escapar a la realidad de unas sociedades más heterogéneas y tan complejas que es poco frecuente que los *clientes* consigan ningún contacto directo con el *patrón*, ambas partes se conectan a través de una serie de intermediarios, lo que deriva en el enfoque en las investigaciones sobre redes clientelistas que tienen un particular interés hacia estos agentes (Mares y Young, 2016; Hicken, 2011).

Suele ocurrir que este tipo de investigaciones se apoyen en estudios de casos en países de la región, entre los casos que han logrado mayor atención destacan relevantes estudios en localidades de Argentina (Zarazaga 2014a, 2014b; Szwarcberg 2012; Szwarcberg y Camp 2012; Nichter, 2010; Stokes, 2005; 2007; 2013, Auyero 2001), para el caso de Brasil, resaltan los trabajos de Novaes (2015) y Gingerich y Medina (2013). En

México (Cobilt 2019; Freidenberg 2017; Shaffer y Baker. 2015; Holland y Palmer Rubin 2015; Larreguy et al. 2012;), en Paraguay son destacados los estudios de Finan y Schechter (2012), en Chile (Pérez y Luján 2018) y en Uruguay Álvarez-Rivadulla (2012), entre otros.

## ¿Qué podemos entender por intermediarios, brokers, punteros u operadores locales del voto?

Para Susan Stokes et al (2013) los intermediarios son aquellas personas que proveen beneficios o servicios en procura de resolver problemas colectivos y/o individuales a sus seguidores o apoyos en sus lugares de influencia, pero como contraprestación, esperan la participación activa de estos apoyos en actividades políticas como mítines, reuniones cerradas y abiertas, movilización y consecución-multiplicación de apoyos comunitarios con el objetivo de captar su voto. Los *brokers* al ser miembros de sus comunidades, tienen conocimiento vivencial y práctico de las inclinaciones y preferencias políticas de los suyos, y mantienen una interacción frecuente con los posibles votantes (Stokes et al 2013) este es el capital social y de conocimiento que ofrecen a sus políticos contratantes.

Los intermediarios cumplen diferentes roles en la etapa pre electoral, el día de elección, pero además en la etapa poselectoral, Zarazaga (2014) indican que incluso apoyan en el ejercicio de gobierno, teniendo como referencia estudios de caso en la provincia de Buenos Aires, la más poblada de Argentina:

No solo movilizan a las personas a votar, sino que como otros activistas de los partidos pegan pósteres, pintan grafitis, organizan reuniones. El día de la elección juegan el rol importante de veedor electoral y después de las elecciones ayudan a sus jefes políticos a gobernar sus respectivas localidades proveyéndoles acceso a áreas complicadas, información y entregando bienes y servicios públicos. Los *brokers* son operarios multitarea que ayudan a sus jefes no solo a ganar elecciones sino también a gobernar (Zarazaga 2014, p.2).

También se debe advertir que los intermediarios no pueden ser equiparados ni confundidos con los líderes políticos, debido a que los segundos son quienes compiten en jornadas de elección a cargos de representación; Stokes et al. (2013) entiende que con alguna frecuencia los intermediarios puedan aspirar a ser elegidos, y trabajan en la movilización de votantes para su propio beneficio y no para otros, pero no ocurre en todos los casos; algunos intermediarios no tienen interés de aspirar a nombre propio, por ello la distinción debido a que es un fenómeno que siempre esté presente en conjunto. Por su parte, Szwarcberg (2012) entiende a los intermediarios como funcionarios elegidos para la institucionalidad estatal, ejemplo de ello son los y las concejales que uno de sus principales objetivos es ascender en una carrera política.

En la misma dirección, Auyero presenta algunas características de los intermediarios indicando que suelen pertenecer a la misma comunidad y tienen el mismo origen social de sus *clientes* o grupos de influencia, la diferencia radica en que estos liderazgos intermediarios han logrado un mayor capital social acumulado, entendido como la cantidad de recursos derivada de las conexiones y la pertenencia a ciertos grupos. “Los mediadores se encuentran arraigados en las mismas redes sociales cotidianas que los clientes, pero poseen vínculos directos con políticos y funcionarios del Estado (mayormente a nivel municipal)” (Auyero 2001: 105).

En el estudio de Holland y Palmer Rubin (2015) se presentan tres tipos de intereses o motivaciones frecuentes en los brokers para su ejercicio de intermediación: las motivaciones partidistas, económicas y sociales.

En el *interés partidista* se asocia al broker como un doliente de la suerte electoral de su organización política, de esta forma su trabajo es motivado por convencimiento, razones ideológicas o instrumentales. Los autores encuentran que el intermediario acompaña el trabajo de movilización de votos en su organización política por identificación programática o por perspectivas de beneficios futuros si su colectividad consigue la elección en opciones laborales o beneficios a recibir en la etapa pos-electoral.

Los intermediarios pueden estar motivados el lucro, relacionado con el *interés económico*, la dificultad de esta motivación es que puede operar una lógica de intermediación del mejor postor, es difícil para las organiza-

ciones políticas monitorear a sus intermediarios, “los partidos dependen de instrumentos, como asistencia a mítines o resultados electorales, para determinar si estos utilizan los recursos para sus lograr sus propósitos” (Holland y Palmer Rubin. 2015).

La tercera motivación que identifican los autores es la *motivación social* que se presenta cuando el(la) intermediario(a) pertenece a una organización social y su función de intermediación está orientada a promover el interés de su organización, “ya sea por razones altruistas o porque en la búsqueda de los objetivos refuerza su posición en dicha organización o en la comunidad en general. Estos intereses colectivos pueden incluir políticas programáticas, bienes, o beneficios particulares para los miembros de la organización” (Holland y Palmer Rubin. 2015).

Referente a las tipologías de brokers Mares y Young (2016) y Holland y Palmer-Rubin (2015) presentan dos perspectivas, los primeros autores realizan la clasificación a partir de los cargos que estos desempeñan y los estímulos negativos o positivos que usan para movilizar a los votantes pueden ser: intermediarios partidistas, intermediarios estatales, líderes de organizaciones civiles o religiosas, actores privados, líderes étnicos y líderes de bandas o milicias. Los autores hacen énfasis en los intermediarios que trabajan en entidades públicas y ponen de ejemplo a los funcionarios de programas sociales, policías y recaudadores de impuestos.

Estos empleados públicos pueden utilizar estímulos positivos: proporcionar asistencia en asuntos administrativos tales como certificados de propiedad de la tierra o licencias comerciales. Y negativos: los trabajadores de programas de políticas sociales (de apoyo al ingreso y subsidios de vivienda) pueden amenazar con cortar los beneficios si los receptores optan por al candidato ‘incorrecto’ y los agentes de la ley pueden amenazar con investigar y castigar infracciones u ofrecen mirar hacia otro lado (Mares y Young, 2016).

Por su parte, Holland y Palmer-Rubin (2015) realizan su tipología a partir de la relación del intermediario con organizaciones políticas (partidos) y sociales (asociaciones, gremios). Caracterizan cuatro tipos: independientes, partidistas, organizacionales y mixtos.

Los independientes carecen de nexos con partido u organización y mantienen una red personal o poder coercitivo que le permite movilizar votantes. Actúan acorde con sus intereses económicos. Pueden ser considerados como empleados subcontratados que negocian para obtener el mejor pago posible de los políticos que los emplean.

Los partidistas actúan en redes de clientes que conocen y que dependen de ellos durante y después de los ciclos electorales. Reconocen las preferencias partidistas, estilo de vida, grado de vulnerabilidad económica y los tipos de bienes que los clientes prefieren.

Los organizacionales tienen la habilidad de negociar con políticos que representan diferentes partidos políticos, eligiendo la mejor oferta en cada elección. Representan los intereses colectivos de las organizaciones a las que pertenecen (sindicatos, asociaciones de profesionales), lo que los lleva a apoyar a los políticos que les suministran beneficios a estas.

Los híbridos combinan intereses personales, sociales y partidistas. Como los organizacionales, buscan distribuir beneficios y bienes colectivos para miembros de la organización. En contraste con estos, mantienen un vínculo fuerte con un partido político.

Entre las investigaciones en Colombia que hacen referencia a las y los intermediarios se puede encontrar a Schmidt (1972) Díaz Uribe (1986) y Archer (1990) como autores que pretendieron caracterizar a los brokers en el intercambio en una primera etapa clientelista.

En forma indistinta son llamados capitanes, tenientes, subtenientes o líderes políticos quienes establecen la relación entre las jefaturas políticas regionales y la población local en barrios, pueblos y veredas (...) para las gentes que no tienen acceso directo a las oficinas o agencias del estado es necesario valerse del intermediario (Díaz Uribe 1986, p. 41).

La anterior definición de Díaz Uribe se enmarca en la época que Dávila (1999; 2002) denomina clientelismo moderno, la cual se inicia con el Frente Nacional y llega hasta la constitución de 1991.

Luego, tras la aprobación de la nueva carta magna, surge el concepto de clientelismo de mercado acuñado por Gutiérrez (1998) en el que los je-

fes de las redes clientelares son los intermediarios, líderes barriales o locales que vienen de sectores con pocos recursos y que se diferencian de los barones regionales que conformaban estas redes. La relación entre el cliente y el patrón en esta nueva época del clientelismo, según el autor, tiende a ser calculada, desideologizada y particularista, “Lo anterior implica que el patrón sistemáticamente va perdiendo poder a manos de su sequito inmediato de seguidores y estos, por su parte, se van debilitando frente a los líderes barriales” (Gutiérrez 1998: 103).

Por su parte García afirma que en el clientelismo de mercado los esquemas de intermediación se hacen “más difusos, menos estructurados, más locales. A nivel de las prácticas políticas, se constata como las redes clientelistas integran a su dinámica de intermediación el lenguaje de lo ciudadano, lo cívico y lo pedagógico” (García 2002: 199).

Además, destaca que los protagonistas de la relación clientelar se transformaron debido a que las redes abarcan cada vez más a las clases medias, en contraste con las conceptualizaciones tradicionales que afirmaban que el clientelismo está presente en lugares donde existe pobreza.

Otro elemento interesante es lo que denomina Dávila (2002) como la consolidación de política plebeya, que alude a la llegada a espacios de representación de los intermediarios políticos, los cuales estaban reservados para los grandes barones. Estos políticos, sin embargo, mantienen “las prácticas de clientela, perpetuando los códigos de intermediación particularista, basados intercambios puntuales y personalizados, así como restringidos a los miembros de las pequeñas redes” (Dávila 2002: 217).

En un estudio más reciente sobre el clientelismo en Córdoba Ocampo (2015) aporta una mirada particular a este fenómeno desde el Caribe. Define a los intermediarios como líderes populares que asumen funciones de representación y organización, búsqueda de ayudas, desarrollo de proyectos o programas estatales o de ONG. Entre las competencias que considera deben tener se encuentra la habilidad comunicativa, la capacidad de gestión, disponibilidad, credibilidad y, cada vez más, un buen nivel educativo.

La autora añade que estos líderes hicieron el aprendizaje de la institucionalidad y el léxico oficial para poder oficiarse como intermediarios en-

tre políticos y comunidades y como gestores. Su liderazgo, no obstante, como también indican García (2001) y Dávila (2002) suele ser fluido y fragmentado.

Por su parte, Madero (2010) quien para su tesis de maestría estudia las redes clientelares en Cartagena, señala que los intermediarios son los actores principales en el intercambio clientelar y destaca que los líderes sostienen las redes a veces de manera estructurada a través de organizaciones comunales y otras veces desestructurada, con el mercado de compra-venta del voto.

Los intermediarios llevan a cabo tácticas y estrategias para conseguir votos dentro de un contexto social en el que se privilegia el amiguismo y la recomendación. En un estudio de caso realizado en el populoso barrio *El Pozón*, el cual fue creado por redes de clientela, la autora destaca el rol central que ocupan los mediadores en las redes comunitarias y vecinales. “Los clientes sólo existen como tales en relación con estos intermediarios dado su débil o inexistente relación directa con el patrón” (Madero 2010: 82).

En una investigación reciente, Velasco et al. (2016) analiza el rol de los intermediarios en las elecciones locales de 2015 en Bogotá. Destaca el autor que estos se especializan en hacer que políticos ganen las elecciones. Por ello, sus servicios son disputados por ediles y concejales que quieren ser reelegidos. Clasifica al bróker en dos tipos: fieles que son aquellos que pertenecen exclusivamente a una estructura política. Y los maliciosos que son quienes no pertenecen a una sola estructura política, sino que transitan por varias.

### III. METODOLOGÍA

Para la realización del estudio se entrevistó a 25 intermediarios de redes clientelares en la ciudad de Cartagena. Las entrevistas a profundidad y semiestructuradas fueron llevadas a cabo entre los meses de junio de 2016 y enero de 2017.

Las entrevistas fueron realizadas con el muestreo *snow ball* (bola de nieve) debido a la dificultad de foráneos para identificar quiénes son estas personalidades y la posibilidad de hablar con ellos (ellas) requería la construcción de confianza, por lo cual, el contacto con otro nos permitía conocer e interlocutar con otros .

Casi la totalidad de los intermediarios interrogados trabajan o trabajaron en el pasado en entidades públicas de la ciudad; algunos tienen experiencia en cargos de elección popular en el ámbito local, uno de ellos fue alcalde (cargo del nivel ejecutivo) de un municipio cercano, cinco se desempeñaron anteriormente como ediles de sus localidades. Otros cinco hacen parte de instituciones de carácter comunitario denominadas Juntas De Acción Comunal, en representación de sus barrios. Los entrevistados viven en las tres localidades en las cuales está conformada la ciudad y pertenecen, principalmente niveles socio-económicos bajo y medio-bajo.

TABLA 1. TIPO DE INTERMEDIARIOS ENTREVISTADOS

| Intermediarios-brokers                        |                                        | Número |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|--------|
| Experiencia en cargos de elección popular     | Ex-edil                                | 5      |
|                                               | ex alcalde                             | 5      |
|                                               | Miembro de Junta de Acción Comunal JAC | 1      |
|                                               |                                        |        |
| Sin experiencia en cargos de elección popular |                                        | 14     |
| Total                                         |                                        | 25     |

Elaboración propia

## IV. RESULTADOS

### ¿Quiénes son los intermediarios o líderes en Cartagena?

El trabajo que realizan los intermediarios es central en la época electoral en Cartagena, sin embargo, su labor no se limita a este periodo. Los *líderes*, como son llamados en la ciudad, conectan a los políticos con

los votantes. Tienen una amplia comprensión de las dinámicas sociales de los barrios y sectores de la ciudad, en especial de sus necesidades y carencias; de igual forma conocen las dependencias públicas, algunos trámites públicos, las leyes y regulaciones que les permiten desarrollar su labor, son quienes tienen contacto directo con quienes sufragan y saben cómo estimularlos para acudir a las urnas.

Los intermediarios pueden ser funcionarios públicos en ejercicio, o que ya no ejercen, antiguos políticos que han sido elegidos en cargos de elección popular y/o miembros de organizaciones comunitarias y barriales.

Aunque su labor en la movilización electoral es determinante porque organizan reuniones políticas para sus candidatos, entregan recursos económicos para la zonificación, transportan a los votantes el día de la elección, ejercen como veedores electorales y compran votos. También cumplen otras funciones muy variadas: realizan gestiones para el barrio en el que tienen su influencia electoral (entre otras, limpieza de caños, arreglo de parques), para lo cual, cumplen labores de intermediación con las autoridades. Orientan a las personas para el acceso a programas sociales, especialmente en los sectores en donde existen mayores necesidades y adicionalmente, desempeñan labores de intermediación laboral para sus allegados.

Estas últimas funciones les permiten a los intermediarios reforzar su reconocimiento en las comunidades, que con frecuencia les permite comprometer esa influencia en época electoral con liderazgos políticos con la expectativa de transformarla en votos a su favor, por esta vía puede llegar a acceder a un empleo o adquirir recursos para su bienestar y el de sus familias, pero a la vez, estas acciones ayudan a legitimar y mantener las prácticas clientelistas en su zona de acción.

## Características de los intermediarios

No todo el mundo puede ser intermediario político o fungir como operador local del voto, es necesario poseer ciertas cualidades sociales y personales para desempeñar esta labor, recibir el apoyo de la población de su localidad y mantenerse en ella durante varios años. Tres son deter-

minantes: habilidad para las relaciones sociales, reconocimiento de una comunidad y capacidad de persuasión.

#### a) Habilidad para las relaciones sociales

La primera cualidad se resalta la habilidad para relacionarse con las personas, allí se destaca la amabilidad, la cortesía, el buen trato son aspectos que se valoran especialmente, esto para ganar la confianza y liderazgo con su comunidad, pero si estas cualidades no se encuentran, la posibilidad de generar buenos acuerdos, negociaciones o contraprestaciones pueden servir de incentivo.

El líder debe continuamente trabajar para mantener y/o aumentar su caudal. Para ello debe ir conociendo a más personas y adicionalmente, debe fortalecer los lazos con los que hacen parte de ese caudal. Así mismo, debe ser hábil para relacionarse con los candidatos para los que trabaja, primero cuando se realiza el contacto y durante el periodo de la campaña. La base para que perdure la relación con un candidato es el cumplimiento del compromiso traducido en votos, en caso de no cumplir con las expectativas pueden ser reemplazados.

Adicionalmente los líderes, especialmente los barriales, deben tener la habilidad de relacionarse con los funcionarios de las diferentes dependencias públicas de la ciudad y también miembros de organizaciones privadas para ayudar en la solución de las necesidades diarias de la comunidad.

#### b) Reconocimiento de una comunidad

Los líderes deben tener el reconocimiento amplio de la comunidad de un barrio o de un sector, al tratarse de lugares donde habitan, el tiempo que llevan viviendo allí, y tiene historia compartida con otros miembros de la comunidad, favorece para la construcción de confianza con sus cercanos y otro factor que ayuda en su reconocimiento es el liderazgo para la resolución de necesidades colectivas, gestiones y/o favores que hayan beneficiado a sus contextos.

Los candidatos a cualquier corporación buscan intermediarios que conozcan gran cantidad de personas y por ello confían en los miembros especialmente las y los presidentes- de las organizaciones comunitarias

como las Juntas De Acción Comunal que tienen trabajo permanente en el territorio de influencia.; ellos están permanentemente en contacto con las comunidades y tienen un conocimiento profundo de los posibles votantes y de sus necesidades. Los aspirantes también confían en personas que hayan desempeñado cargos de elección popular en el pasado, como ediles, alcaldes de municipios cercanos, debido a que tienen experiencia reconocida en la movilización de electores.

El líder va reforzando su reconocimiento con el paso del tiempo y en la medida que sea accesible y realice más acciones que beneficien a las personas de su comunidad o de su grupo. Para la realización de las gestiones que refuerzan su estatus, el líder debe conocer de nociones de administración pública, reglamentaciones, leyes, normas. Hay muchas de las acciones, como limpieza de caños, reparación de luminarias, las cuales cualquier ciudadano puede solicitar, pero que los líderes al tener el conocimiento terminan haciendo.

#### c) Capacidad de persuasión

La capacidad de persuasión aparece como otro elemento importante. Además de ser sociable y reconocido, el líder debe lograr persuadir a las personas para que voten por la candidatura que está apoyando. Entre las estrategias que utiliza se encuentra la promoción a su comunidad de la propuesta de la candidatura que apoya, hablar de la forma en el que él o la aspirante puede beneficiar de manera personal o a su comunidad, y otra es traer a memoria de la comunidad las gestiones, favores y beneficios ha logrado transmitir a su comunidad en su liderazgo, cuestión que asume como autorización para reclamar el apoyo a la candidatura que acompaña.

La habilidad para persuadir también la necesitan los líderes que compran votos. A pesar de que tienen el estímulo monetario, deben competir con otros líderes que también realizan esta labor y que, en determinados casos, pueden ofrecer más recursos.

## Motivaciones de los intermediarios

Los intermediarios responden a una serie de motivaciones para llevar a cabo su labor. En la realización de las entrevistas se pudo reconocer cuatro estímulos que son muy importantes: a) acceder a un empleo para él mismo o para sus familiares y personas cercanas, b) lucrarse con los recursos que les son provistos durante la campaña por el líder político para el que trabajan, c) realizar servicios sociales a la comunidad en la cual viven y, d) pasión por la política y, en algunos casos, deseo de iniciar una carrera política por su cuenta al aspirar, eventualmente, a un cargo de elección popular. La mayoría de entrevistados señalaron tener varias motivaciones, especialmente, el acceso a un trabajo y servir a su comunidad. En algunos casos, a partir de sus respuestas, se pudo inferir la prevalencia de una de estas.

### a) Acceso a un trabajo

Casi la totalidad de los intermediarios trabajan actualmente o lo hicieron en el pasado en alguna entidad pública de Cartagena. A pesar del paso de los años, la política sigue siendo vista como un medio para acceder a un empleo bien remunerado en la ciudad.

Eloisa realiza esta labor desde hace poco más de una década: *Me inicié como líder porque me encontraba sin trabajo y deseaba obtener uno. Estamos en un país político y pensaba que una de las primeras posibilidades de obtener un buen empleo era a través de hacer campaña política, conseguir personas para obtener votos para el candidato en turno.*

Para algunos líderes el incentivo más que lograr un puesto para ellos, es obtenerlo para sus familiares y allegados. La entrega de los puestos públicos no se debe solo a una cuestión de reciprocidad, también hay un interés de fondo, el político les facilita el empleo a sus líderes más cercanos con el propósito de que en su cargo mantengan y- en algunos casos- aumenten el caudal electoral que poseen y lo pongan a su disposición en la siguiente elección

Rosalba, exedil, describe la forma como un concejal, que lleva varios periodos en la corporación y actualmente continúa en ella, mantiene

su estructura política a partir de la repartición de cargos públicos a sus intermediarios: *El concejal sostiene a un grupo de gente desde hace rato y esa gente le es fiel. Esa gente sabe que su empleo está seguro. Ellos se comprometen con un número de votos y cumplen. Están pendientes de sus votantes, si la persona se enfermó, si necesita un médico. El concejal les da sus puestos y ellos lo eligen, la estructura de votos la sostienen... Si tú estás pendiente de tu rebaño y tu rebaño cuida al rebaño más extenso, ¿cómo te vas a caer? no te vas a caer nunca.*

#### b) Deseo de lucro

Los candidatos remuneran a sus intermediarios con empleo -como se mencionó anteriormente- pero también lo hacen con favores especialmente con dinero.

Durante los meses de campaña (entre tres y cuatro aproximadamente) el (la) candidato(a) entrega recursos económicos a los líderes, especialmente a los que movilizan más electores. A quienes reciben más dinero, generalmente no le dan empleo ni les hacen muchos favores, porque consideran que ya recibieron su pago: *Hay gente que le dan 15, 20 millones pero después a ellos normalmente no les dan nada. Hay otros que sí les dan, hay gente que moviliza hasta 500 personas. Nosotros tenemos un amigo que es de el barrio Líbano, él moviliza 500 y las pone un solo punto. Y aparte de la plata le dan sus buenos contratos.* -Brenda-.

Hay líderes que, aparte de los recursos estipulados para movilizar los electores, les dan una especie de bonificación-salario durante los tres meses previos a la elección. Esta bonificación mensual está entre los \$600.000 y los \$2.000.000 millones.

Los contratos de prestación de servicios son la forma de remuneración más apetecida. Teresa, una de las intermediarias entrevistadas, trabajó para la campaña a la alcaldía de Campo Elías Terán. Ella se desempeña como contratista del distrito desde el período de Terán en el Palacio de la Aduana: *Cuando llega Campo Elías a la alcaldía, él sabía que yo tenía conocimiento de la oficina de control de riesgo. Él me dijo: yo te necesito ahí y desde Campo para acá, yo me desenvuelvo como contratista en la oficina de control de riesgo. Hay veces que en el año que contrato siete meses, hay veces que contrato nueve meses, hay veces que contrato diez meses. Me ha servido mucho para mi patrimonio.*

### c) Servicio a la comunidad

Servir a la comunidad en la cual viven los intermediarios es otra motivación importante que no se puede desconocer. Fue mencionada con mayor frecuencia, especialmente, por los que realizan su labor en barrios de más escasos recursos (San Francisco, La Esperanza, La Candelaria y Santa Rita). En aquellos sectores existen las mayores necesidades y el trabajo del líder comunal es fundamental en la solución de problemas.

Alejandro, líder del barrio San Francisco, afirma que las necesidades de su comunidad fueron su primera motivación. *A veces la clase política se acercaba solamente en tiempo de elecciones. Yo dije junto un grupo de compañeros que nosotros mismos con nuestras capacidades podríamos solucionar los problemas. Así en el barrio surgió un movimiento comunitario con el que se consiguieron muchas cosas*, señala.

De acuerdo con Holland y Palmer Rubin (2015), los intermediarios promueven los intereses colectivos de su comunidad por dos razones: altruismo o porque en la búsqueda de los objetivos refuerzan su posición en ella.

### d) Pasión por la política

La pasión por la actividad política es un elemento común que se encontró en las entrevistas con los intermediarios, en especial, los que se han desempeñado en el pasado en cargos de elección popular. Esa pasión para muchos viene por herencia familiar, su padre o madre cumplieron la función de intermediarios cuando ellos eran jóvenes.

Algunos de los miembros de las juntas de acción comunal ven en su trabajo la oportunidad para reforzar su reconocimiento y estatus en la comunidad y, a la vez, relacionarse con los concejales y ediles de la ciudad, lo que les permita eventualmente aspirar a ser elegidos en estos cargos.

Las Juntas Administradoras Locales se han vuelto apetecidas para los políticos. Gracias al decreto 0581 y a la Ley 1617 o de Distritos que cobija a Cartagena por ser distrito especial, los ediles devengan un salario que corresponde a un porcentaje del salario del alcalde local de la jurisdicción a la que pertenecen.

Debido a lo anterior, las elecciones a esa corporación son cada vez más disputadas. Los candidatos de las estructuras políticas de la ciudad invierten cuantiosos recursos en sus campañas y a los líderes barriales se les ha hecho difícil participar en igualdad de condiciones.

Marlon, un exedil de la localidad 1 de la ciudad, que fue derrotado en su intento de reelegirse en las elecciones de 2011, relata su experiencia: *Cuando se dividieron las localidades se buscaba que fueran divididas homogéneamente, lo más igual posible. Pero en esta localidad a nosotros nos toca pelear con la gente de Bocagrande. Con la gente poderosa que tiene una estructura bien montada y definida y uno le queda muy duro. Por ponerte un ejemplo, yo he sido el único edil de esta zona que he salido, prácticamente, los demás ediles viven en Manga, Bocagrande, Crespo, porque realmente es muy desigual esta localidad, es muy heterogénea. Competir uno, que es de estrato 1, con gente de estrato 6 es difícil.*

Hasta 2007 las Juntas Administradoras Locales de Cartagena se elegían por comunas. La ciudad estaba dividida en 34, a partir de ese año se eligen 27 ediles, nueve por cada una de las tres localidades que abarcan barrios de todos los estratos, especialmente la 1.

Leandro, exedil, que fue elegido en 2001, cuando existían aún las comunas, manifiesta una opinión similar: *Me preguntan si me lanzo a la JAL y yo digo que no. 120 millones vale la campaña. Eso es muy fuerte, eso es con platica. Yo apoyo a alguien que viva en Manga, pero que desde su edificio mire hacia San Francisco.*

## Funciones de los intermediarios

Como señala Zaragaza (2014), el estudio de los intermediarios en las redes clientelares se ha enfocado, principalmente, en la función que cumplen en la movilización de electores, sin embargo, ellos llevan a cabo otras labores que son importantes y también requieren atención. En esta sección, abordaremos tres: gestión para la comunidad, orientación para facilitar el acceso a programas sociales e intermediación laboral.

### a) Gestión para una comunidad

Los intermediarios, principalmente los líderes barriales, realizan gestiones para el beneficio de su comunidad, especialmente, en los barrios populares en los que las necesidades son más apremiantes.

Las tareas que cumplen son amplias: gestionan obras de infraestructura para su sector, como la pavimentación de una calle, el mejoramiento de un puesto salud y el arreglo de un parque o cancha deportiva. También, realizan acciones, a partir de necesidades del momento, como solicitar el arreglo de las luminarias, pedir la limpieza de los caños, llamar a la empresa de energía en caso de que se dañe un transformador. Así mismo, ayudan a los vecinos con necesidades personales y apremiantes, como socorrer a una familia que no tiene los recursos para pagar el servicio de sepelio de un fallecido.

Para la realización de estas tareas, el líder realiza labores de intermediación con las autoridades. Y, para ello, la interacción con un concejal es importante debido a que los cabildantes tienen relación directa con altos funcionarios de la alcaldía (algunos de ellos, en determinados casos, pueden ser de su propio grupo político).

El líder utiliza los contactos en la administración distrital que le suministra el político. Debe tener la habilidad de entablar buenas relaciones con los funcionarios de diferentes oficinas y obtener de ellos las soluciones. Con el apoyo del político, generalmente concejal, el líder va conformando un listado de personas a los cuales acudir en caso de necesidad. Si es muy habilidoso, puede lograr un vínculo más cercano con esos funcionarios, lo que le permita, en un futuro, no tener que utilizar a su concejal como puente sino dirigirse directamente a ellos. Para llevar a cabo estas tareas el intermediario debe ser persistente, *entrón* y saber persuadir.

Ese capital social acumulado, entendido como la cantidad de recursos derivada de las conexiones y la pertenencia a ciertos grupos, como señala Auyero (2001), es lo que diferencia claramente a los líderes de sus votantes, a pesar de que pertenecen a la misma clase social. El líder también establece contactos con empresas privadas y fundaciones, que pueden llegar a facilitar bienes y obras.

## b) Orientación sobre programas sociales y salud

Otra función que cumplen los intermediarios en sus redes de votantes es la de brindarles asesoría en el acceso a los programas sociales y los servicios de salud.

El líder barrial se sirve de su conocimiento (tiene comprensión sobre el régimen subsidiado y sabe qué puntajes en el Sisbén (programa de gobierno nacional para las personas y familias más vulnerables) se requieren para acceder a los subsidios del estado y de los contactos que tiene en las oficinas públicas para orientar.

Leandro asesora a las personas con el Sisbén. Él les informa a los que no tienen el carné subsidiado o que desean obtener un puntaje menor los documentos que debe llevar a la oficina de la ciudad. Luego les habla sobre el puntaje que se necesita para acceder a todos los beneficios. Según él, esta serie de recomendaciones y asesorías tienen también un fin electoral: *Hay personas que se han ganado el año conmigo. Sacan Sisbén en puntaje 22. Con eso tienen el adulto mayor, subsidio de los hijos, de vivienda, carné subsidiado... Entonces hay gente agradecida, que dice que se va con el candidato que yo apoyo. No son 10 ni 15. A veces son hasta 80 fieles.*

Los líderes también orientan a las personas sobre los requisitos para los subsidios de vivienda que se deban tramitar ante Corvivienda, entidad encargada en la ciudad y sobre gestiones de medicamentos con el Dadis, la secretaria de Salud.

Muchas de las gestiones las realizan de forma gratuita y solo les piden a las personas el dinero de los transportes. A veces hasta acompañan personalmente a las personas a citas médicas.

## c) Intermediación laboral

La tercera función- y no menos importante- es la intermediación laboral con las personas de su red. El líder, especialmente el que es más cercano al político porque le aporta más votos o tiene mayor confianza, gracias a sus conexiones ejerce como intermediario laboral para las personas que lo apoyaron con votos. Esas personas pueden ser familiares, amigos y líderes menores.

Como en una cadena, al igual que el político retribuye a los líderes que le cumplen con los votos con cargos públicos para que ellos continúen desde sus puestos el trabajo de intermediarios, él también busca retribuir a sus familiares, amigos, allegados que le ayudaron mantener su caudal político con el propósito de que no peligre en la próxima elección.

#### d) Movilización electoral

La movilización electoral es la principal función de los intermediarios. Los líderes organizan reuniones políticas para sus candidatos, entregan recursos económicos para la zonificación, transportan a los votantes el día de la elección, ejercen como veedores electorales y compran votos.

### Reuniones políticas

Las grandes reuniones políticas o mítines son cada vez más escasos en Cartagena. Los candidatos ya no le apuestan, como antes, a grandes concentraciones, sino que prefieren la realización de reuniones más pequeñas a las que acudan entre 30 y 50 personas.

Los candidatos afirman que se llevan a cabo para tener un mayor acercamiento con sus posibles votantes, lo cual no se puede en las concentraciones masivas. Sin embargo, Brenda tiene una explicación distinta: *Los políticos no son bobos. Ellos se han dado cuenta que las personas iban a esas reuniones es a comer. Terminaban siendo un gasto de plata que no aporta ningún voto.*

Las pequeñas reuniones las realizan los líderes de mayor confianza. El candidato les aporta los recursos para la logística y la comida. Generalmente, el dinero que les entrega es superior a lo que se necesita, por lo que el intermediario se queda con el remanente.

Durante la charla con el político, el líder pasa unas planillas en las cuales los participantes anotan su nombre, dirección, puesto de votación y localidad en la que sufragan.

### La zonificación

La zonificación es clave en la época electoral. Le permite al político realizar un aproximado de cuántos votos puede sacar. Además, le sirve para monitorear el cumplimiento de sus líderes, como veremos más adelante.

Los candidatos, especialmente los concejales, tratan de tener registradas, al final del proceso de zonificación- dos meses antes de la elección- a la mayor cantidad de personas posibles, entre el doble y el triple del número de votantes que necesitan para ser elegidos: *Por ejemplo, un candidato al concejo zonifica 20-25 mil votantes para sacar 7 mil. Ellos trabajan con el 30%, que son los que votan. Por ejemplo, si un concejal zonifica 9.000 él no va a salir.* -Otoniel-.

Estos registros los consolidan a partir de los listados de votantes que le pasan sus líderes, los cuales tienen el número de cédula, el número de mesa en la que vota y el número de celular.

El candidato le pide a su intermediario que zonifique a sus votantes en un solo puesto y establece con él el número de electores a los que se compromete a movilizar. Los líderes, a su vez, zonifican por lo menos el doble de la cifra para tener su margen de error.

La zonificación de los votantes en un solo sitio le facilita al intermediario el trabajo de transportarlos el día de la elección, ya que las personas en Cartagena, de acuerdo con el testimonio de la mayoría de intermediarios, están acostumbradas a que las lleven a votar.

También es una forma de que el candidato se asegure que no tenga contratiempos en llevarlos. Sin embargo, la zonificación encarece los gastos. Los candidatos tienen que entregarles recursos a sus líderes para que lleven a las personas o los estimulen a ir por sí mismos.

## El día de la elección

Los líderes realizan varias labores durante el día electoral: contactan a sus votantes desde temprano, los buscan en sus casas, los transportan al sitio de votación, a algunos les pagan y luego los regresan. En el recorrido, también pueden ofrecerles desayuno, almuerzo o refrigerios para estimularlos. Ciertos líderes con los que el candidato tiene una mayor confianza los designan testigos electorales para que vigilen a otros líderes menores, con los que no existe un vínculo fuerte.

El día anterior a la elección el intermediario recibe los recursos económicos del candidato para llevar a cabo estas tareas. “La plata que se da

en política es la que se da el sábado y el domingo. Esa es la que vale. La que te dieron antes es para tú posesionarte” (Roberto, 2017).

La mayor parte de ese dinero es para comprar votos. La totalidad de los entrevistados reconoce la existencia de este fenómeno en la ciudad. Algunos de ellos aceptaron que lo hacen.

Un presidente de una junta de acción comunal de un barrio popular, quien mantiene una relación con sus votantes a menudo, reconoce que compra votos, pero por menos dinero que los otros. Él les recuerda a ellos las acciones que ayudó a gestionar para persuadirlos de que le den el voto y no al que ofrece más dinero: *Cuando viene la época de elecciones, uno le dice al concejal: la vaina está maluca, porque viene mucha gente de afuera que viene con platica... entonces, él dice cuál es el miedo, ustedes también la van a tener. Pero no siempre es lo mismo. Hay candidatos que se lanzan por primera vez y compran el voto por 50 mil. Entonces yo le digo a la gente: si ya te dieron tus 50 agárralos que yo te doy 20 y con todas las connotaciones (sic) que tienes ya tienes 70, con esos 70 vas ganando. Me ayudas a mí, trabajamos en unión, armonía y hermandad y ganamos todos. Ganas tú con tu carné y tus beneficios y gano yo que me mantengo en el ‘perreo’ todavía.*

Un líder de un barrio de clase media de la ciudad, que también reconoce la compra de votos, afirma que la relación con sus votantes, a diferencia de lo que manifestaron los líderes de otros sectores con más necesidades, es solo en los meses de campaña y puntualmente el día de la elección donde intercambia dinero por los votos: *Aquí el día de la elección es: yo te doy tanto, tú me das tanto. Esa es la verdad. Yo no me comprometo con el político que me ayude con el parque porque yo sé que si yo no les doy la plata el día de las elecciones, aunque me hagan el mejor parque, ellos no me van a votar.*

Añade que la gente no se mueve por las gestiones que él pueda hacer por la comunidad y relata una experiencia que vivió: *Yo, la primera vez que hice política, quise hacerla a lo bien. A mí me dieron unos puestos, me pidieron un personal. A otros les di unas becas. Y el día de las elecciones, como no les di plata, no me votaron. Entonces, yo ya no me comprometo con nadie. Sino el día de las elecciones les digo: coge. No me gusta, pero yo mejor les doy 30 mil pesos y me quito ese problema de encima todo el año.*

## Relación con el político

En esta sección se realizará una clasificación de tipos de intermediarios, de acuerdo a la relación que tienen con el candidato o la estructura a la cual prestan sus servicios: a) Líderes de estructura: son fieles a una sola casa o estructura y se ciñen a los lineamientos de esta, b) Agentes libres: líderes independientes que escogen a sus candidatos antes de cada elección, c) Líderes híbridos: trabajan fielmente para un solo político, pero para las elecciones a otras corporaciones tienen independencia de decidir al candidato al cual apoyan d) los Puyaojos: líderes que incumplen a los candidatos en las campañas.

### a) Líderes de estructura

Son los intermediarios que mantienen una relación de fidelidad por años y algunos por décadas con una sola casa política. Son disciplinados y se ciñen a los lineamientos que esta establece sobre los candidatos que se deben apoyar en las elecciones a las diferentes corporaciones.

En la relación entre el líder de estructura y la casa política están presentes valores como la confianza y la lealtad. El líder valora a sus miembros y les tiene agradecimiento por los favores recibidos. Además, está interesado en que sus candidatos sean elegidos no solo por los beneficios que pueda alcanzar sino también porque cree en ellos.

El líder tiene una relación directa con el jefe de la estructura, al que reconoce como tal, y quien lo atiende en cualquier momento así no esté en campaña: *Tú vas y preguntas: ¿el jefe qué día atiende en la semana? Y te anotan. Te dicen: véngase tal día. Y ese día tú no lo pierdes. Y no está en campaña y te atiende y te soluciona. Él tiene su caja menor y se mete la mano en el bolsillo. Aun cuando tú no vayas a pedir nada, él dice: dale a este muchacho algo para los pasajes. Ese tipo sale contento y entonces eso se le pega a uno. Yo no estoy en política, no tengo plata, pero no dejo que la persona se vaya sin ayuda.* –Eduardo–.

Algunos líderes tienen aspiraciones políticas y saben que sí cumplen con su número de votantes pueden ser tenidos en cuenta más adelante para una oportunidad electoral.

## b) Agentes libres

Son los intermediarios que no tienen compromiso de vieja data con ningún político ni casa política. El agente libre es independiente, es una especie de comerciante de votos que contacta a varios candidatos y decide, antes del inicio de la campaña, a cuál va a apoyar tras una negociación en la que se tiene en cuenta la cantidad de dinero que este le ofrezca: *Llega el político y uno hace la parafernalia de cuántos votos uno tiene y se hace un negocio. Los políticos se mueven dependiendo de la conveniencia, están en el partido verde, azul, rojo, amarillo.* –Eduardo–.

A diferencia del líder de estructura que mantiene una relación constante con el candidato, el agente libre solo interactúa con él en los meses que dura la campaña. A pesar de ello, a diferencia del líder puyaojo, este tipo de líder puede cumplir con el compromiso de votos al candidato, pero en la campaña siguiente decidir apoyar a otro aspirante de una estructura o partido distinto.

El agente libre no tiene afiliación partidista ni ideología política. Puede trabajar con candidatos de diferentes partidos en una misma elección sin ningún problema. Y puede llegar a ser un duro crítico de la actividad política.

## c) Líderes híbridos

Son los intermediarios que llevan trabajando durante varios años para un solo político (generalmente, concejal), pero tienen independencia de elegir a qué candidato apoyan en las elecciones a otras corporaciones. Son híbridos porque pertenecen a la estructura de un político, al cual le deben fidelidad, pero a la vez también ejercen como agentes libres cuando el puesto de él no está en juego.

La relación de fidelidad entre el líder y el político se construye a partir del cumplimiento de los compromisos de las partes: el intermediario moviliza el número de electores establecido y el político, en retribución, lo remunera con lo que solicitó, sea dinero o empleo. Si una de las partes no cumple la relación se empieza a resquebrajar.

El vínculo es constante y va más allá de la campaña electoral. Al igual que en la relación entre el líder de estructura y su casa política, aquí también están presentes valores como la confianza y la gratitud.

La relación entre los dos no es de subordinación. El líder sabe que el político se elige con sus votos, por consiguiente, exige buen trato y retribución: *Yo a veces le hablo seco al concejal porque yo fui el que le puse los votos y él tiene la credencial por eso (...) Me preguntan a veces, ¿Por qué le hablas con esa sinceridad? Porque él sabe que yo no represento 3, 4 votos sino 170. Eso le da cierto liderazgo a uno, que cuenta con ellos.* –Leandro–.

El líder híbrido muestra su independencia al político cuando lo considera conveniente: *Las elecciones antepasadas (a la alcaldía) el candidato mío estaba con la difunta María del Socorro Bustamante y yo le dije yo no voy por ahí, yo voy con mi otro candidato. Él a mí no me puede obligar a eso. En estas elecciones, él me dijo: vamos con Quinto Guerra, yo le dije: vamos.* –Otoniel–.

Como se señaló anteriormente, la relación del líder híbrido es principalmente con un concejal, pero hay casos en los que no. Marlon, líder del barrio Santa Rita, trabaja poniéndole votos a Efraín Cepeda, senador del departamento de Atlántico, desde las elecciones legislativas de 2010. Afirma que hizo el contacto con un parlamentario que no tiene ninguna vinculación con Cartagena y Bolívar porque los congresistas del departamento que ha apoyado no le han cumplido los compromisos establecidos.

Hay otros líderes, como Eduardo, que mantienen la relación con candidatos que se han lanzado sin éxito varias veces a una corporación, pero valores como la confianza y la gratitud han hecho que permanezca el vínculo.

#### d) Líderes Puyaojos

Los puyaojos son los líderes que les ofrecen sus servicios a varios candidatos en la campaña y al final no les cumplen, otros autores como Velasco et al. (2016) los llaman maliciosos porque la motivación de este tipo líder es exclusivamente económica. Les dicen puyaojos, porque en

Cartagena coloquialmente se entiende que puyar el ojo es robar, ellos le puyan el ojo al candidato, le roban la plata. Los puyaojos hoy están aquí y mañana están allá; en la misma campaña dicen que están apoyando un candidato y luego dicen que están con otro. Sacan el listado de zonificación de sus votantes y se lo entregan a cada candidato y cada candidato les da sus recursos.

Últimamente, de acuerdo con algunos intermediarios, las campañas, sin distinción partidista, han conformado un listado de líderes puyaojos que se van pasando de comando en comando para prevenirse de ellos.

Adicionalmente, según uno de los líderes, los candidatos están revisando los listados de la zonificación, que tienen los teléfonos celulares de los votantes, y los están llamando para confirmar por quién van votar: *Esas son las nuevas tácticas que están implementando para que no los engañen. Dicen que los políticos son malos, pero es que a ellos también los engañan*, añade.

**TABLA 2 . TIPOS DE INTERMEDIARIOS**

| Tipos de líderes    | Relación con el político: Exclusiva en la campaña/ más allá de la campaña | Motivación                      | Fidelidad                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Líder de estructura | Más allá de la campaña                                                    | Trabajo                         | Fidelidad a la casa o estructura política |
|                     |                                                                           | Deseo de lucro                  |                                           |
|                     |                                                                           | Pasión por la política          |                                           |
|                     |                                                                           | Servicio a comunidad o grupo    |                                           |
| Agente libre        | Exclusiva en la campaña                                                   | Deseo de lucro                  | No tiene                                  |
| Líder híbrido       | Más allá de la campaña                                                    | Trabajo                         | Fidelidad a un político                   |
|                     |                                                                           | Deseo de lucro                  |                                           |
|                     |                                                                           | Pasión por la política          |                                           |
|                     |                                                                           | Servicio a la comunidad o grupo |                                           |
| Puyaojo             | Exclusiva en la campaña                                                   | Deseo de lucro                  | No tiene                                  |

Elaboración propia

## Monitoreo de los votos

### a) Monitoreo del bróker a sus votantes

El intermediario monitorea que el votante que se comprometió a apoyar a su candidato le cumpla. Para ello utiliza dos estrategias: solicita y le saca copia al certificado electoral del votante y revisa los formularios E-14 de la Registraduría Nacional.

El E-14 tiene el reporte del número de votos que obtuvo cada candidato por mesa y está publicado en la página web de órgano electoral. Con la lista de los votantes zonificados, que le presentó al candidato antes de la elección, el líder revisa si estos cumplieron o no. La revisión no es totalmente exacta, pero sí le permite llegar a algunas certezas.

Una líder describe cómo verifica su votación: *Por ejemplo, tengo un votante en la mesa 20, yo no tengo la certeza de que el votó porque no entré con él, pero cuando yo reviso cuántos votos sacó el concejal y ahí me sale cero, yo deduzco que no me votó. Así fue que yo descubrí muchos por aquí, por eso el año que viene no van. La plata me la cogieron (...) Otro ejemplo, la persona vota en la mesa 20 y hay 10 votos por el concejal, como hay votos, yo supongo que me hiciste el favor. Uno más o menos así mira.*

Otros líderes les piden el certificado electoral a los votantes y le sacan una copia. Esto lo realizan los intermediarios porque algunos votantes que reciben dinero simulan que entraron al puesto a votar y no lo hacen, unos porque ya votaron y quieren más dinero y otros porque esperan que aparezca otro intermediario que les ofrezca más.

### b) Monitoreo del líder político al bróker

El proceso de zonificación es clave para realizar el monitoreo de los votos. Como se señaló anteriormente, el líder ubica a todos sus votantes en un mismo sitio de votación. Al estar concentrados los votos- y además tener el listado de los votantes por mesa- puede determinar más fácilmente si el líder le cumplió o no: *Generalmente te miden tu trabajo, tú no puedes decir que tienes 200 votos, pero que tienes 20 en El Socorro, en el puesto tal, tengo 20 en la Boquilla en el puesto tal. No, si tienes 200 votos ponlos todos en un sitio. Y ahí me miden* –David–.

Al líder que realiza bien su trabajo de movilización el político lo mantiene en la labor. Este es el caso de una intermediaria que lleva trabajando durante dos elecciones con un concejal. En la segunda elección la votación de él aumentó en el puesto donde ella le pone los votos: *Ahí la votación por él ha aumentado por lo que se supone que nosotros le hemos cumplido porque si baja él dice: estos no me cumplieron.* –Brenda–.

Los candidatos estimulan a quien cumple y castigan al que no. El intermediario debe trabajar para que el cumplimiento de su votación sea visto por el político, esto con el propósito de no ser desplazado. El líder que no cumple con su meta de votantes termina siendo reemplazado por otros: *Yo tengo que poner una cantidad de votos, si no los pongo, los pone otro y me van relegando y no me llaman... Aquí lo importante son los votos.* –Leandro–.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

Los intermediarios-brokers, o simplemente líderes como se les conoce en Cartagena, cumplen un rol importante en las estructuras políticas de la ciudad debido a que son las personas que relacionan a los electores con los candidatos. Ellos realizan dos tipos de labores: las primeras, tales como la organización de reuniones, la entrega de recursos para la zonificación, el transporte de los votantes el día de la elección, se llevan a cabo durante el período electoral. Las segundas, tales como gestiones para el barrio y orientación a las personas para el acceso a programas sociales, no se circunscriben exclusivamente al periodo electoral y van más allá de este.

Estas últimas ayudan a legitimar y mantener las prácticas clientelistas en Cartagena. Como señala Zarazaga (2014), al proveer bienes públicos a lo largo del año, los intermediarios legitiman sus roles y desarrollan un ambiente en el cual pueden practicar clientelismo con menos problemas. Por ello, destaca el autor, los intermediarios tratan de presentarse a sí mismos como personas preocupadas por problemas sociales y de su vecindario y más que por los asuntos electorales.

Los intermediarios, principalmente, los que ejercen su labor en barrios de escasos recursos de Cartagena, al ayudar con gestiones en cualquier

momento del año y no solo en época electoral, aumentan su reconocimiento en la comunidad donde tienen su caudal electoral y pueden ampliar su abanico de relaciones sociales, elementos claves para la labor de intermediación.

El trabajo que realizan los líderes a la vez genera que se cierren los espacios de representación política en la ciudad. Las principales estructuras clientelares, cuestionadas por corrupción y nexos con paramilitares, gracias al poder económico y burocrático que han acaparado durante años, son las que pueden contratar a la mayoría de líderes barriales y brindarles a estos mayores recursos para movilizar a sus electores. Estructuras como la Casa García, los Blel, los Curi Montes y los Rangel Villadiego se han mantenido en la primera línea local, durante dos y más décadas, gracias a su vasta red de intermediarios.

Paradójicamente, algunos de los líderes entrevistados sufrieron en carne propia el cierre de espacios de representación en el momento en el desearon llegar a un cargo de elección o cuando simplemente quisieron mantenerse en el que tenían y no pudieron.

La acción de los líderes en las redes clientelares de Cartagena se enmarca, sin duda, en el periodo que Dávila y Gutiérrez denominaron clientelismo de mercado. A excepción del llamado líder de estructura, que responde todavía a una lógica más tradicional, con un gran jefe político al que reconoce, los intermediarios son protagonistas de sus propias redes y su relación con los diferentes candidatos para los que trabaja no es de subordinación. El líder decide para quién labora y si su trabajo no es bien recompensado cambia de estructura.

Finalmente, como se señaló en la introducción, a pesar de que el estudio de los intermediarios es una temática muy abordada en la ciencia política internacional, no se registran recientemente estudios en Colombia en los que se profundice el análisis a su labor dentro de la estructura clientelar.

Este estudio exploratorio en el que se caracteriza al intermediario en las redes clientelares en la ciudad de Cartagena, a partir de la descripción de sus funciones, el análisis de la forma en que se relaciona con los vo-

tantes y candidatos, la exposición de sus estrategias y tácticas para conseguir votos y la identificación de sus distintas motivaciones sirve como una oportunidad para ampliar el conocimiento y profundizar la teorización sobre el clientelismo en nuestro país.

## FUENTES CONSULTADAS

Aguirre, J. L. (2012) Redes Clientelares. Una perspectiva teórica desde el Análisis de Redes Sociales, Documentos de Trabajo, 83, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas. <https://www.ciepp.org.ar/images/ciepp/docstrabajo/doc%2083.pdf>

Álvarez Rivadulla, M. J (2012). Clientelism or Something Else? Squatter Politics in Montevideo. *Latin American Politics and Society*, 54(1), 37-63. <http://www.jstor.org/stable/41485341>

Archer, R (1990). The transition from traditional broker clientelism in Colombia. Political stability and social unrest. Hellen Kellogg Institute for International Studies. University of Notre Dame Working Paper No. 140. [https://kellogg.nd.edu/sites/default/files/old\\_files/documents/140\\_0.pdf](https://kellogg.nd.edu/sites/default/files/old_files/documents/140_0.pdf)

Ayala García, J., & Meisel Roca, A. (2019). La exclusión en los tiempos del auge: El caso de Cartagena. *Economía & Región*, 10(2), 7-43. <https://revistas.utb.edu.co/index.php/economiayregion/article/view/126>

Audelo Cruz, Jorge M. (2004). ¿Qué es clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 12(24), 124-142. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41751459004>

Auyero, Javier. (2001). *La Política de Los Pobres: Las Practicas Clientelistas del Peronismo (Cuadernos Argentinos)* Buenos Aires: Manantial.

Cobilt Cruz, Elizabeth Cristina. 2019. «La intermediación política En La Ciudad De México». *Revista Ciencias Y Humanidades* 9 (9), 83-106.

<https://revistacienciasyhumanidades.com/index.php/home/article/view/88>

Díaz, E (1986). El clientelismo en Colombia. Un estudio exploratorio. Bogotá: El Acora Editores.

Dávila, A. Leal, F (1990). Clientelismo. El sistema político y su expresión regional. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Dávila Ladrón de Guevara, A. (1999). Clientelismo, intermediación y representación política en Colombia: ¿qué ha pasado en los noventa?. *Estudios Políticos*, (15), 61-78. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/16676>

Dávila, A (2002) “La metamorfosis del sistema político colombiano: ¿Clientelismo de mercado o nueva forma de intermediación?” En: Gutiérrez Sanín, Francisco (comp.). *Degradación o cambio: Evolución del sistema político colombiano*. Bogotá: Editorial Norma.

Freidenberg, Flavia. (2017). La otra representación: vínculos clientelares a nivel local en México. *Andamios*, 14(34), 231-258. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632017000200231](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632017000200231)

Hicken, A. (2011). Clientelism. *Annual Reviews of Political Science*. 14(1): 289-310. <https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev.polisci.031908.220508>

Holland A, Palmer-Rubin B. (2015). Beyond the machine: Clientelistic brokers and interest organizations in Latin America. *Comparative Politics Studies*. 48 (9): 186-223. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0010414015574883>

Fernández Villa, Alfonso (2005). Clientelismo y guerra civil en cartagena. Sobre las estrategias políticas de la élite Cartagenera, (1885-1895). *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, (2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85502206>

García, Miguel (2001) La política bogotana, un espacio de recomposición (1982-2001). En: Gutiérrez Sanín, Francisco (comp.). *Degradación o cambio: Evolución del sistema político colombiano*. Bogotá: Editorial Norma

García, Miguel. (2003) *Ciudadanía Avergonzada: democracia local y construcción de ciudadanía en Bogotá*. Bogotá: CESO-Universidad de los Andes & IEPRI-Universidad Nacional.

Gutiérrez, F (1998). *Clientelismo y sus enredos*. En: *La ciudad Representada: política y conflicto en Bogotá*. Bogotá: TM Editores

Gutiérrez, F (2002). *Degradación o cambio. Evolución del sistema político colombiano*. Bogotá: Editorial Norma.

Mares G, Young L (2016). Buying, expropriating and stealing votes. *Annual Reviews of Political Science*. 19:267–288 <https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev-polisci-060514-120923>

Madero, Maristela (2010). *Casas Políticas y Redes Clientelares en Cartagena*. Tesis de grado de maestría en Estudios Políticos, Universidad Nacional.

Larreguy, Horacio (2012) *Monitoring Political Brokers: Evidence from Clientelistic Networks in Mexico*. EPSA 2013 Annual General Conference Paper 655. <https://ssrn.com/abstract=2225027>

Nichter, S. (2010). *Politics and Poverty: Electoral Clientelism in Latin America*. California.

Ocampo, Gloria. (2014). *Poderes regionales, clientelismo y Estado*. Odecofi- Cinep.

Pérez Contreras, Aníbal, & Luján Verón, David. (2018). Cercanía, favor, lealtad. *Clientelismo en dos municipalidades chilenas*. *Sociológica (México)*, 33(94), 235-268. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732018000200235](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732018000200235)

Roniger, L. (2004). *Political clientelism, democracy and market economy*. *Comparative Politics*

Stokes S, Dunning, T, Nazareno M, Brusco V (2013). *Brokers, Voters and Clientelism: The Puzzle of Distributive Politics*. New York: Cambridge Univ. Press

Szwarcberg, M. (2013). The microfoundations of political clientelism: Lessons from the Argentine Case. *Latin American Research Review*, 48(2), 32–54. <http://www.jstor.org/stable/43670075>

Velasco, J. (2016) ¿Entre más canas más ganas? Clientelismo, compra de votos y movilización de adultos mayores en las elecciones locales de Bogotá, Colombia (2015)

Zarazaga, R. (2014). Brokers Beyond Clientelism: A New Perspective Through the Argentine Case. *Latin American Politics and Society*, 56(3), 23–45. <http://www.jstor.org/stable/43284912>

Velasco, J. (2016) ¿Entre más canas más ganas? Clientelismo, compra de votos y movilización de adultos mayores en las elecciones locales de Bogotá, Colombia (2015)

Zarazaga, R. (2014). Brokers Beyond Clientelism: A New Perspective Through the Argentine Case. *Latin American Politics and Society*, 56(3), 23–45. <http://www.jstor.org/stable/43284912>

# INTEGRIDAD ELECTORAL, GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA DURANTE LAS ELECCIONES DE 2021 EN MÉXICO

Electoral integrity, gender, and political violence  
during the 2021 Mexican elections

Moise Lindor<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 18 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 7 de junio de 2022

DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28.a5

**RESUMEN:** El comportamiento ético, el respeto a los derechos humanos y la tolerancia son elementos fundamentales para la realización de elecciones libres y transparentes. No obstante, el proceso electoral de 2021 ha sido marcado por los asesinatos relacionados con la violencia política contra las y los candidatos en México. Este artículo contribuye a la comprensión y vinculación de los procesos éticos-electorales. Se utilizó la metodología hemerográfica-bibliográfica a partir de la selección de información del Instituto Nacional Electoral (INE) y otros repositorios digitales para elaborar la revisión de literatura y analizar

---

<sup>1</sup> Licenciado en Psicología Clínica por la Universidad del Estado de Haití; con Mención Honorífica. Maestro y Doctor en Desarrollo Regional por El Colegio de Tlaxcala, A.C. Ex director del Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPyS) en El Colegio de Tlaxcala, A.C. Actualmente se desempeña como Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT (SNI -Nivel I). Miembro de Urban Affairs Association (UAA), Estados Unidos de América. Contacto: moiselindor76@gmail.com

la violencia política en México. Se concluye que el proceso electoral de 2021 será recordado como el más violento hacia las mujeres cuya participación fue muy alta que los varones. Al final del trabajo, se presentan algunas sugerencias para combatir la violencia política en México.

*Palabras claves:* Violencia política; Comportamiento ético; Proceso electoral; Democracia; Crímenes; Perspectiva de género

**ABSTRACT:** Ethical behavior, respect for human rights and tolerance are fundamental elements for holding free and transparent elections. However, the 2021 electoral process has been marked by murders related to political violence against candidates in Mexico. This article contributes to the understanding and connection of ethical-electoral processes. The hemerographic-bibliographical methodology was used based on the selection of information from the National Electoral Institute (NEI) and other digital repositories to prepare the literature review and analyze political violence in Mexico. It is concluded that the electoral process of 2021 will be remembered as the most violent towards women whose participation was very high than men. At the end of the work, some suggestions are presented to combat political violence in Mexico.

*Keywords:* Political Violence, Ethical behavior; Electoral process; Democracy; Crimes; Gender perspective

## I. INTRODUCCIÓN

Las últimas elecciones se quedarán en la historia mexicana por los diversos crímenes, amenazas e intimidaciones registrados, lo que afecta considerablemente los procesos democráticos, la libertad de expresión, la igualdad de género y la participación ciudadana. En efecto, estos eventos espantosos permiten relanzar la polémica entorno la ética y el respeto a las diferentes expresiones ideológicas y partidistas que forman parte de los principios fundamentales de la democracia moderna y del pluralismo político en donde los ciudadanos eligen a sus representantes a través del voto, siguiendo un conjunto de reglas.

En este sentido, las elecciones son indispensables para el fomento de un régimen democrático o estado de derecho donde las y los ciudadanos son copartícipes en la toma de decisiones políticas. En consecuencia, son muy sugestivas las características presentadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011:20), las elecciones son el mecanismo mediante el cual la ciudadanía expresa su voluntad y elige a sus representantes. La selección periódica de los gobernantes por la ciudadanía, constituye la base de la democracia. Las elecciones, además de seleccionar a los representantes, tienen otras funciones: permitir un cambio pacífico y periódico del gobierno, legitimar a quien ostenta el poder, influir en las políticas de gobierno y ejercer el control sobre los gobernantes.

Generalmente, se utiliza la violencia política para referirse directamente a las agresiones contra las mujeres en periodos electorales. Sin embargo, los acontecimientos violentos y criminales fueron realizados contra los hombres y las mujeres. Es llamativo mencionar que esta parte coincide con la afirmación del Instituto Nacional Electoral (INE), el cual hace una diferencia esencial que será de mucha ayuda al momento de hablar de la violencia política con razón de género en México.

De este modo, el Instituto Nacional Electoral (INE) identifica dos componentes de género para vincularlos con la violencia política. 1- Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer. Es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres. 2- Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres; esto es, a) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o b) cuando les afecta en forma desproporcionada. Este último elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres. En ambos casos, habrá que tomar en cuenta las afectaciones que un acto de violencia puede generar en el proyecto de vida de las mujeres.<sup>2</sup>

---

2 <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/conceptos-clave-sobre-violencia-politica/>

Evidentemente, la participación ciudadana y la libertad de expresión en las elecciones libres son consideradas como el termómetro de la cultura democrática y el respeto de las ideologías contrarias. Es decir, todo (a) ciudadano (a) que cumple con los requerimientos constitucionales deben ejercer el derecho del voto y ser votado, principalmente las mujeres. Como lo señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017),

Las elecciones presentan una oportunidad para poner a prueba una democracia. Que las mujeres pueden inscribirse para votar, presentar su candidatura y emitir un voto en secreto son indicadores de una democracia inclusiva. En cuantas más mujeres participen como votantes, candidatas, dirigentes de partidos políticos y personal electoral, más aceptación ganará su presencia en la política. Hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

Con base a los dos criterios enunciados por el INE, en este artículo se busca ampliar las consecuencias del fenómeno de la violencia política contra las y los candidatos sin enfocarse en el género considerando que cualquier tipo de violencia no repercute en un género específico sino se trata de un delito que debe ser prevenido, sancionado y erradicado para promover la igualdad y no discriminación en la sociedad, puesto que toda violencia es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que se encuentran plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas constitucionales de los Estados.

En este sentido, las autoridades electorales deben crear estrategias realmente pensadas para sancionar la violencia política de manera imparcial con el fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales como parte integral de la protección de los derechos humanos de las mujeres y los hombres. Aquí, se reitera la necesidad de reconocer la violencia contra los hombres en diversos espacios y ámbitos como una realidad silenciosa.

Asimismo, el derecho a una vida libre de violencia antes, durante y después de las elecciones se acopla a una cultura de respeto a la existencia

humana, la tolerancia, las condiciones de justicia y los procedimientos de seguridad pública que facilitan la comprensión y actuación de los residentes respecto a los procesos democráticos y la aceptación de expresiones e ideologías antagónicas que conducen a la diversidad de pensamientos, la aquiescencia de la participación activa e intervención estrictamente admitidas por la ley vigente, como un derecho político-electoral.

De acuerdo con Nohlen (2004), el derecho electoral se desarrolla en el marco de una democracia representativa, entendida como la forma de gobierno en la que la ciudadanía participa en el proceso de toma de decisiones políticas mediante la designación e integración de un número de representantes que deciden a nombre de sus electores. De igual forma, el derecho electoral es un instrumento de garantía para la democracia porque asegura certeza en el otorgamiento de la representación popular. Además, desempeña una función legitimadora, ya que la democracia se afianza gracias al correcto funcionamiento de los procesos electorales (Aragón, 2007:33).

En este trabajo se plantea que la idea de la integridad electoral, el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género son indispensables para combatir el crimen durante las elecciones, favoreciendo así los procesos democráticos en la sociedad mexicana. Resulta importante hacer énfasis en la violencia política contra las y los candidatos en el proceso electoral de 2021 y la tasa de participación de la ciudadanía en elecciones pasadas con el fin de analizar y comparar la información para llegar a una conclusión.

Aunque los datos revelan que las mujeres son más propensas a sufrir violencia política por razones de género, los lectores observarán también algunas cifras de asesinatos de candidatos, por lo que se ha concluido que la violencia, de manera general, no conoce edad, género, sexo, raza, nivel de estudios, preferencias sexuales, etnia o estatus socioeconómico. Es decir que cualquier persona es susceptible a sufrir algún tipo de violencia, pero lamentablemente las y los candidatos y sus familiares ocurren mayor peligro que otros ciudadanos en los procesos electorales y post-electorales debido a la falta de tolerancia, ética, responsabilidad y justicia, pues una crisis de integridad electoral. Por lo cual, se insta a

que las autoridades competentes sancionen todo tipo de violencia conforme a las leyes establecidas, los acuerdos y protocolos que impulsan el derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

## II. METODOLOGÍA

Por el carácter del trabajo se utilizó la metodología hemerográfica- bibliográfica para recolectar datos relevantes para el trabajo. La información es extraída a partir de fuentes bibliográficas (periódicos, revistas y libros) y repositorios digitales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otros sitios web como: Red de conocimientos Electorales, ONUmujeres, INMUJERES, CONEVAL, Suprema Corte de Justicia de la Nación, etc., para poder elaborar la revisión literaria. Asimismo, se hizo una selección estricta de los datos relevantes sobre la violencia política en el proceso electoral de 2021 consultando los periódicos y revistas para juntar la información y analizar el fenómeno en México.

De acuerdo con Mejía (2020), las fichas hemerográficas son documentos de anotación que se utilizan en los procesos de investigación para registrar los datos de identificación de una publicación periódica. Dicha publicación puede ser una revista, boletín o artículo de periódico. La hemerografía alude a la investigación que se hace con base a la revisión de revistas, diarios y todo tipo de publicaciones periódicas. Las fichas hemerográficas son una herramienta fundamental para codificar la información encontrada en las publicaciones y poder remitirse a ella en poco tiempo. Por otra parte, “el método de investigación bibliográfica es el sistema que se sigue para obtener información contenida en documentos. En sentido más específico, el método de investigación bibliográfica es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación. En breve, los métodos de información bibliográfica para la investigación son aquellos que permitirán al usuario utilizar la información registrada en determinados documentos para llevar a cabo su propia investigación” (López, 2020). Mientras que Hernández et al (2015:50) mencionan que la investigación

documental o bibliográfica es detectar, obtener y consultar la biografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio.

En este sentido, se consideró la información pertinente sobre el proceso electoral 2021 y los escenarios violentos que han ocurrido, los cuales fueron presentados por las instancias correspondientes y oficiales, por ejemplo, el informe anual de la lista nominal de electores presentado por el Instituto Nacional Electoral (2018 y 2019); la base de datos de la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 2018-2019 sobre la participación de la ciudadanía en elecciones por sexo. distribución relativa la lista nominal de electores, según condición de voto. Asimismo, se presentaron los datos sobre la violencia política por razones de género y el número de asesinatos registrados en las elecciones de 2021 en México, para una mejor descripción, comprensión y *análisis de la problemática*.

### III. REVISIÓN DE LITERATURA

#### Principios ético-electorales, buen gobierno y democracia

Desde el punto de vista etimológico, el término ética en los procesos político-electorales ha provocado diversos debates debido a la descendencia de los valores de ciertos aspirantes y partidarios durante este procedimiento fundamental para la renovación, permanencia o destitución de los representantes, lo que provee la esencia y la vigorización democrática.

La ética no es un concepto ajeno a la política ya que los clásicos consideraron y recomendaron la necesidad de contar con personas virtuosas y sabias para gobernar las ciudades con el fin de fomentar el bien común. Por consiguiente, la noción del bien y el *know-how* “*savoir-faire*” o saber-hacer en la política son esenciales para promover el desarrollo

sostenible y la buena gobernanza. En este sentido, la ética permite entender las conductas o acciones humanas para promover los comportamientos deseables en diversos espacios y ámbitos principalmente lo político y lo social, pues el comportamiento moral.

En consecuencia, cualquier espacio social territorialmente organizado merece individuos éticos y sensibles a las necesidades básicas de los habitantes, para dirigir con justicia, respeto, responsabilidad, civismo e integridad. Por tal motivo, el sufragio como el derecho político y constitucional a votar a los cargos públicos electos es obligatorio. Cabe recordar que el espacio social. Según Bourdieu (1988), es una representación abstracta, un punto de vista sobre el conjunto de puntos a partir de los cuales los agentes dirigen sus miradas hacia el mundo social, que se construye a partir de tres dimensiones fundamentales, que sirven para observar la distribución de los agentes en él: la primera, es el volumen global del capital que poseen los agentes bajo sus diferentes especies (económico, cultural y también social).

Ahora bien, se puede sumar que los grupos sociales coexisten en territorios organizados y jerarquizados cumpliendo las obligaciones y derechos plasmados en las leyes constitucionales de una nación determinada. Las tres principales prerrogativas universales o libertades humanas se resumen en: derecho a la vida, participación ciudadana y convivencia social. Entonces, la ética analiza y regulariza las conductas humanas, y contribuye al bien colectivo y la paz social.

La ética permite a los individuos diferenciar sus acciones desde el punto de vista de bondad o maldad, sin obstante, el realizar este acto, la conciencia moral admite reflexionar y auto juzgarse sobre la rectitud o no de éste. Pues, la ética busca ayudar a determinar las reglas de conducta y convivencia social, así como la conciencia moral, es con lo que se construye a actuar de cierta forma correcta y, a su vez, revela al individuo si dichas acciones son correctas o no. En caso de que sean las adecuadas, esto conduce a la satisfacción personal, la apreciación y aprobación social, así como la recompensa que motiva a efectuar los quehaceres análogamente laudables. En cotejo, toda acción incorrecta y disconforme a las normas sociales puede ser castigada por las autoridades competentes.

Asimismo, el derecho al voto y de ser votado se vincula con los principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos. Los derechos cívicos o políticos son plasmados en la Carta Magna de México, los cuales permiten al ciudadano participar en las actividades políticas del Estado e intervenir en la toma de decisiones para el mejoramiento de la vida individual y social, conforme a las leyes estipulados por dicho Estado a través del sufragio universal, es decir la participación de los ciudadanos “mayores de edad” en las contiendas electorales para elegir a sus representantes públicos, de manera libre, secreta y voluntaria.

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016), dicha voluntad popular se manifiesta mediante el sufragio, que es su medio más cierto, legítimo, legal y eficaz. Así, el derecho al voto no es simplemente un evento esporádico y potestativo del ser humano, sino que debe conformarse como una garantía de existencia de la democracia en México...El derecho no es un conjunto de normas estáticas, sino que, al ser creadas de acuerdo a las necesidades de una sociedad determinada, está obligado a evolucionar al paso de la sociedad misma. Mientras las sociedades avanzan, éstas exigen un derecho armónico a su contexto histórico, económico, demográfico, etc., por lo que el derecho debe mutar e irse adecuando.

Aquí, es importante señalar que las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar los derechos y la seguridad de los aspirantes y votantes de cualquier tipo de ataques físicos y emocionales durante todo el proceso electoral. Asimismo, los principios éticos y valores morales son imprescindibles para evitar la violencia política y los crímenes en las sociedades.

Según la definición de la CNDH (2016), los derechos cívicos, también llamados derechos políticos, son prerrogativas específicas que ostenta el ser humano cuando posee la calidad de ciudadano de un Estado. Del mismo modo, Lara (2003) acentúa que los derechos políticos “son las prerrogativas irrenunciables que tienen los ciudadanos para participar en la integración de los poderes públicos, y que permiten participar individual y colectivamente en las decisiones y vida de carácter político de una comunidad. Estos derechos son propios e inherentes a la calidad

de ciudadano e implican la capacidad de ejercicio frente al gobierno y dentro del Estado”. En este sentido, se puede advertir que, internacionalmente, el derecho al voto y ser votado es un derecho humano y constitucional.

Por lo anterior, los principios ético-electorales tienen una relación directa con las democracias representativa y participativa y la ética civil lo cual favorece el buen comportamiento de los individuos en una sociedad plural. Aquí, se hace referencia a la ética cívica como un factor indispensable para la armonía, la convivencia, la cohesión y la conservación de nuestra especie. Con respecto a la participación ciudadana, todos los actores sociales involucrados en los procesos electorales deben respetar las reglas de integridad, entendimiento y diversidad de ideologías, actuando bajo los principios y valores establecidos para tal efecto. Es decir, el proceso electoral debería desarrollarse con objetividad, respeto, tolerancia, integridad y libertad. Pero, ¿Qué son los principios de integridad electoral?

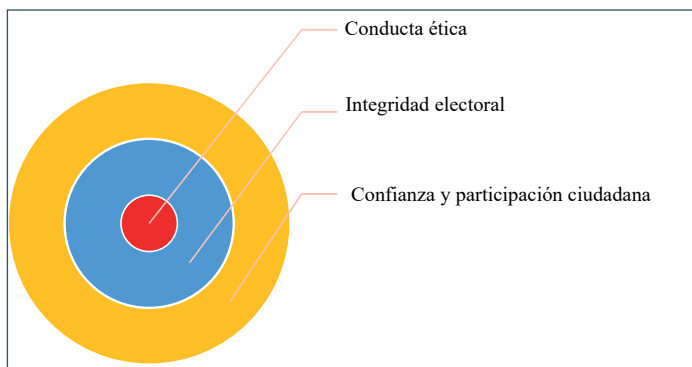
Muchos autores han vinculado los principios éticos con la integridad electoral. También se alcanza observar que el comportamiento o acción humana es el eje de los debates y opiniones más controversiales y distintos que parezca. Es inexcusable tener elecciones democráticas sin considerar el código de conducta o de ética (imparcialidad, libertad, tolerancia, responsabilidad, honestidad, respeto, etc...) aunque en la práctica los periodos electorales son reconocidos por los sucesos violentos y homicidios. Según la Red de Conocimientos Electorales (2020),

La conducta ética es un componente esencial de la integridad electoral. La ética comprende los ideales por los que nos debemos esforzar y como debemos comportarnos. Las normas para una conducta ética varían de acuerdo al Contexto Social y Político de cada país. Sin embargo, hay algunos principios básicos que se requieren para celebrar elecciones libres y justas en cualquier país o sistema electoral...Esta ética está basada en la creencia de que el servicio público tiene que ver con la confianza de la población. En que los oficiales públicos, administradores electorales y todos aquellos involucrados en la administración electoral le deben

lealtad a la Constitución y leyes de su país. Y en que llevan a cabo sus responsabilidades por el bien público y no utilizan su cargo para beneficio personal o partidista.

Ahora bien, se puede confirmar que existe una relación simétrica o transitiva entre la integridad electoral, la confianza y participación ciudadana (Ver Gráfico 1). En efecto, la conducta ética permite evitar los fraudes electorales, la corrupción, las amenazas y los crímenes, pues la violencia política. Además, se revela una herramienta indispensable para la consolidación democrática, la seguridad pública, la libertad humana, la cohesión social y las tomas de decisiones humanas como una acción consciente y reflexiva. Por lo tanto, las decisiones morales no se toman de forma aislada. De hecho, la mayoría de las decisiones humanas suelen estar motivadas por motivos sociales como la lealtad, el desarrollo de la confianza, la devolución de favores o ayudar a alguien a salir de una situación complicada. Las personas toman decisiones en beneficio propio, pero también se preocupan por lo que piensen o hagan los demás. Los motivos sociales pueden operar a favor o en contra de las decisiones éticas. Por lo general, el que toma las decisiones se preocupa por las opiniones de los observadores externos: La gente prefiere actuar de forma egoísta, pero al mismo tiempo le gusta dar la impresión a los demás de que es una persona moral (Batson *et al.*, 1999; ONUDC, 2019).

GRÁFICO 1. RELACIÓN SIMÉTRICA EXISTENTE ENTRE LOS TRES ELEMENTOS QUE PROMUEVEN EL PROCESO ELECTORAL DEMOCRÁTICO.



Fuente: elaboración propia.

De igual forma, la democracia como una organización social donde se defiende y respeta la voluntad general, la soberanía popular y el derecho del pueblo a elegir y controlar sus dirigentes, es indispensable para promover el respeto a los derechos humanos y la libre expresión y participación de los ciudadanos en las actividades políticas y sociales, excensos de ningún tipo de violencia y discriminación. Así que, la democracia impulsa el buen gobierno, el bien común y el respeto de los derechos humanos donde todos los individuos gozan de los mismos derechos y se someten a obligaciones similares, a su vez, el pueblo tiene voz porque se trata de una forma de gobierno en la cual los habitantes ejercen su poder y son partícipes en las decisiones colectivas y de intereses comunes. Por lo cual, la libre elección de los dirigentes por la voluntad de la mayoría es la norma.

Al referirse a la relación directa entre la democracia y el buen gobierno, algunos estudiosos consideran que el buen gobierno es “clave para la implementación de las políticas que mejoran la calidad de vida en una sociedad. Que una administración concentre esfuerzos en fortalecerse internamente aumenta la legitimidad del gobierno y la confianza de los ciudadanos en el Estado” (Caballero, 2017); requiere que las instituciones y procesos tratan de servir a todos los interesados en un plazo razonable (Gómez, 2014)... la mediación de los diferentes intereses de la sociedad para alcanzar un amplio consenso en la sociedad sobre lo que es en el mejor interés de toda la comunidad y cómo esto se puede lograr; también se requiere una perspectiva amplia y de largo plazo en lo que se necesita para el desarrollo humano sostenible y la forma de lograr los objetivos de dicho desarrollo; esto sólo puede ser el resultado de una comprensión de los contextos históricos, culturales y sociales de una sociedad o comunidad determinada.

En consecuencia, la gobernanza democrática busca la libertad de expresión, la tolerancia a la diversidad de ideologías, la igualdad y no discriminación en la sociedad donde hombres y mujeres tienen voz en las decisiones políticas. Como apuntó la Organización de las Naciones Unidas (2011),

La gobernanza democrática como un conjunto de valores y principios que deberían seguirse para la mayor participación, igualdad, seguridad y el desarrollo de todos los seres humanos. La democracia proporciona un entorno que respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales en el que se ejerce la voluntad libremente expresada de las personas. Todo individuo tiene voz en las decisiones y pueden pedir cuentas a quienes toman las decisiones. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y todas las personas están libres de discriminación... continúa para decir que la democracia necesita que las mujeres crean en el sistema democrático, y las mujeres necesitan los sistemas democráticos para cambiar las formas de gobierno y las leyes que las excluyen.

Esta declaración sostiene la fundamentación ideológica y la objetividad en las cuales se considera que los derechos civiles o políticos de todas y todos los ciudadanos son intocables porque la libertad de expresión y la participación del pueblo en los procesos electorales manifiestan la voluntad general y la gobernanza democrática creciente. “Un gobierno democrático debe guiar sus decisiones a partir de los ideales y valores de la sociedad, buscando siempre atender sus necesidades importantes, por hacer valer la ley para todos y ayudar en la solución de conflictos entre grupos sociales diferentes”.<sup>3</sup>

Es importante señalar que las elecciones libres y secretas no generan una gobernanza democrática. Al parecer que la democracia va más allá de los procesos de selección de los dirigentes, sino que los elegidos deben implementar políticas públicas concretas en materia del desarrollo holístico, la prosperidad, la seguridad social, el bien colectivo y la convivencia humana. Así que, los crímenes y otras agresiones relacionados con la política y el proceso electoral son condenables ya que perjudican los procesos democráticos, los derechos constitucionales y la integridad humana.

---

3 La democracia implica que los ciudadanos revisemos y analicemos lo que nos ofrece cada una de las distintas opciones que pretenden gobernar el país y que acudamos a las urnas a depositar en forma directa y secreta el voto por quien pensamos que puede servir mejor al interés nacional. <http://iteatlxcala.inea.gob.mx/SEducativos/Modul/Guias/valores%20para%20la%20democracia.pdf>

## Una mirada hacia la violencia política, la cohesión social y la democracia en el contexto mexicano.

La violencia política en las elecciones es un tema actual y de gran importancia para analizar y medir el grado de tolerancia en la sociedad democrática. Todo acto con la intención de chantajear, intimidar, denigrar y dañar a los y las candidatas durante el proceso electoral es considerado como una violencia política. Como se ha expuesto Fischer (2001), para vincular la violencia política con la violencia electoral “cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada, para intimidar, hacer daño físico, chantajear, o abusar de un actor político con el propósito de determinar, retrasar o influir un proceso electoral”.

Aquí, se puede observar que la violencia política no necesariamente se relaciona únicamente a las mujeres que aspiran ocupar los cargos públicos, más bien, se trata de un fenómeno antidemocrático que atenta directamente contra los derechos civiles y humanos durante el proceso electoral. No obstante, las mujeres siguen siendo las principales víctimas de la violencia política, considerando la interconexión de este problema con la dominación simbólica e histórica de los hombres.

Más adelante se desarrollarán el concepto de la violencia simbólica y las ideologías estereotipadas que conducen a las agresiones contra el género femenino durante el proceso electoral. Al parecer que hay una inquietud constante por parte de las Naciones Unidas a causa de la violencia política por razón de género en América Latina y el Caribe. Definitivamente, esta problemática de la violencia y el acoso hacia las mujeres en el ámbito de la política se correlaciona con la criminalidad, la delincuencia, la salud pública y el patriarcado. Pero, los ataques contra las mujeres tienen mucho que ver con las percepciones y actitudes machistas en la sociedad mexicana. Por esta razón, es imposible hablar de la paridad de género sin mencionar la violencia, la ética, los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación. Por lo tanto, es posible que los hombres y las mujeres se desempeñan en entornos igualitarios y sin violencia.

De acuerdo con ONU Mujeres (2019), “la persistencia de una cultura machista se expresa y se visibiliza así en las distintas formas de violencia de género asociadas a la competencia político electoral que denotan la ausencia de cambios significativos en la cultura política”. Aquí, se debe manifestar las preocupaciones respecto a la participación libre y activa de las mujeres en la vida política, el perjuicio público y diversas prácticas de acoso y/o violencia política –e incluso el asesinato– que experimentan periódicamente, lo que obstruye el ejercicio real de sus derechos político-electorales ya que afecta tanto su acceso como su permanencia en el espacio político electoral.

En consecuencia, las autoridades competentes crean estrategias y protocolos especiales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política por razón de género en México. Desde hace varios años, la violencia política es calificada como un delito electoral que se castiga de hasta siete años de prisión. Según la Cámara de Diputados (2019),

Se impondrá de 100 a 400 días de multa y prisión de uno a tres años al que, por razones de género, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de una o varias mujeres... Si se empleara violencia física, violencia sexual o amenazas, se impondrá pena de cuatro a siete años de prisión. Asimismo, establece sanción de seis meses a tres años de prisión a quien emita propaganda política o electoral con elementos denigrantes en contra de una precandidata, candidata o de una mujer que ocupe un cargo público, o de algún tercero con quien guarde relación familiar. En caso de que quien cometa el ilícito sea un candidato, precandidatos o funcionario partidista, la pena se incrementará hasta en un tercio de la que se imponga.

Se debe insistir en que las disposiciones legales únicamente contemplan las agresiones políticas contra las mujeres, pero también, es necesario poner énfasis en la violencia política contra los hombres para evitar la discriminación, la invisibilidad y la injusticia contra estos candidatos, los cuales tienen los mismos derechos civiles y políticos que las mujeres.

Varios autores han escrito sobre la violencia política por razón de género al fin de sensibilizar y concientizar las autoridades sobre la impor-

tancia y necesidad de implementar mejores políticas públicas en materia de protección, igualdad y no discriminación contra las mujeres en la esfera política desde una perspectiva de derechos humanos y del cumplimiento de normas constitucionales. Pensándolo bien, la inclusión de la perspectiva de género y la interculturalidad son imprescindibles para reconocer, entender, respetar y garantizar las mismas oportunidades de participación política entre hombres y mujeres, evitando así la violencia contra las mujeres que ejercen dicha carrera, las cuales aspiran a votar y ser votadas.

Es indispensable recordar que “la perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (Lamas, 2000a:4). Asimismo, “la perspectiva de género nos lleva a reconocer que, históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo desparejas e inequitativas [...]. Es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones. pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017:14-15). Se puede entender mejor porque es factible corregir las relaciones asimétricas, la violencia y la falta de oportunidades entre hombres y mujeres en diversos espacios y ámbitos mediante la perspectiva de género.

De acuerdo con Guadarrama y Aguilar (2021), la primera vía considera que la mayor presencia de mujeres en la política ha visibilizado el fenómeno de violencia política y, paradójicamente, ha provocado la resistencia en los actores e instituciones políticas en una lucha por los espacios de poder, las posiciones y las jerarquías, lo cual se traduce en discriminación, agresión, vulnerabilidad y desventajas, como manifestaciones de lo que se denomina “violencia política en razón de género”. La violencia política por razón de género constituye una amenaza para los derechos

de las mujeres que participan en la esfera política y tiene efectos nocivos en la sociedad.

Cabe mencionar que la violencia política por razones de género se relaciona con las diversas experiencias de participación en la vida política, especialmente las mujeres. Por lo tanto, el papel de género en la esfera política debe ser un tema de mayor importancia no solamente durante los debates políticos en periodos electorales, sino que su contribución debe ser considerada como una estrategia efectiva para la garantía de los derechos constitucionales, civiles y políticos, la cual conduce a la visibilidad, participación y cumplimiento de los deberes políticos de manera libre y democrática.

Por este motivo, las autoridades correspondientes deben estar al pendiente de cualquier tipo de violencia contra las mujeres en la sociedad, y principalmente las agresiones físicas, psicológicas y cibernéticas, con la finalidad de intimidar e impedir su participación activa y libre en las acciones políticas. En este sentido, la violencia política por razones de género se refiere a “cualquier tipo de agresión física o psicológica que ejercen los responsables de partidos y otros actores políticos en contra de las mujeres, con el fin de obstaculizar su presencia en la vida pública”. Según la postula de Krook y Restrepo (2016a:130), se busca claramente impedir su participación, y distinguen entre violencia contra las mujeres en política por el hecho de ser mujeres (sean candidatas, activistas, militantes o votantes) y violencia contra las mujeres en elecciones (en campaña o cuando asumen posiciones políticas). Proponen que su análisis debe considerar cuatro dimensiones: violencia física, psicológica, económica y simbólica.

Por su parte, Cerva (2014:6) menciona que la violencia política en razón de género se constituye por “todas aquellas acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, o por terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o su familia por el simple hecho de participar en la esfera política”. Aquí, se logra observar la preocupación y el riesgo que corren las y los candidatos e incluso sus familiares y personas cercanas por dedicarse temporal o permanentemente a la esfera política. Pero, lo más interesante es que Cerva (2014) no se refiere a un género en específico porque y cómo se está desarro-

llando en este trabajo, la violencia nunca ha respetado sexo, edad, raza, género, estatus socioeconómico, grado de estudios, preferencias sexuales, etcétera.

De igual manera, se ha reconocido que la violencia política no respeta género ni partidos políticos porque cualquier candidato (a) puede ser víctima de momentos desagradables y mortales. La violencia política explica las grandes inquietudes, envidias y frustraciones por el poder. Una de las autoras más influyentes en el siglo XX, declaró “la violencia aparece donde el poder se halla en peligro; pero abandonada a su propio impulso, conduce a la desaparición del poder” (Arendt, 2005:52).

Ahora bien, se puede comprobar la afinidad entre la violencia, la intolerancia, el irrespeto y la falta de valores democráticos. Son estos valores que facilitan la convivencia y la paz social. De esta manera, el bien común de los habitantes depende de las estrategias y acciones políticas de un gobierno democrático donde la participación, la inclusión, la igualdad de oportunidades y los valores morales inciden en la convivencia social, la organización, la integridad pública y la tolerancia.

Del mismo modo, la sociedad democrática promueve los hábitos e ideales indispensables para el bien colectivo y las libertades fundamentales. Por tanto, se requiere la práctica de cualidades o valores imprescindibles para el fomento de un buen gobierno o Estado de derecho. Los principales valores democráticos son: Integridad, igualdad, participación activa, tolerancia, libertad, justicia, respeto mutuo y solidaridad. Son estos propios valores democráticos que conducen a la ética cívica y el respeto a los derechos humanos. Las consecuencias directas de la ausencia de valores democráticos son la pérdida de sensatez y templanza de los gobernantes, la anarquía, la injusticia, la corrupción, la impunidad, los crímenes y otros delitos que se quedan impunes.

En este sentido, “una sociedad democrática es aquella que ha aprendido a valorar la estabilidad, la paz, la legalidad, la necesidad de autolimitación, de cooperación y de tolerancia entre todos sus miembros. Un aprendizaje que lleva a reconocer que todos tienen derechos y obligaciones recíprocos, a asumir el valor de la pluralidad y la diversidad, así como a renunciar a dogmas y maniqueísmos políticos e ideológicos. El respeto al prójimo y el convencimiento de que la libertad de cada uno

termina donde inicia la del otro son aspectos esenciales del sentir, pensar y hacer democrático” (Noticias UCA, 2012).

En México, la violencia política y los asesinatos durante los procesos electorales se convierten en una amenaza constante para la participación ciudadana, la consolidación democrática y el respeto a los derechos humanos en las comunidades, las cuales “son afectadas por situaciones de conflictos, fragilidad y violencia o desigualdad de oportunidades. También los problemas de gestión de gobierno, como la corrupción y la falta de voz y compromiso ciudadano, socavan la participación pública en la toma de decisiones en asuntos que inciden en su futuro” (Banco Mundial, 2014).

Desde luego, el aplazamiento de las elecciones genera graves problemas constitucionales en algunos casos y puede provocar un aumento de las tensiones. Los valores de la libertad, el respeto a los derechos humanos y el principio de la celebración de elecciones periódicas por sufragio universal son elementos esenciales de la democracia; A su vez, la democracia proporciona el entorno natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

Los principios éticos y valores morales son fundamentales para promover la integridad, el respeto a la vida y la convivencia sana en la sociedad. Asimismo, “la democracia es mucho más que elegir a las autoridades cada cierto tiempo. La democracia es un sistema político, pero es, sobre todo, un modo de entender las relaciones sociales. Es un estilo de convivencia entre seres humanos que se respetan y que se reconocen con igual dignidad, iguales derechos e iguales deberes. Entender así la democracia supone un conjunto de valores éticos, que deben ser fomentados y practicados. Los valores democráticos se sustentan en tres principios fundamentales: la igual dignidad de todos los seres humanos, la libertad intrínseca a toda persona y la fraternidad” (Noticias UCA, 2012).

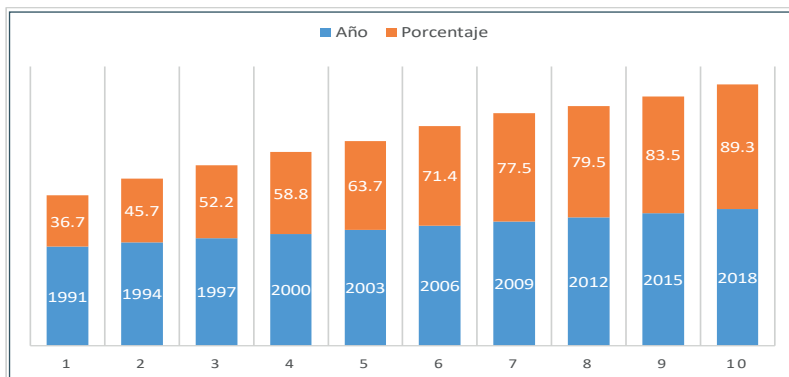
En este caso, se puede opinar que todo crimen o amenaza atenta contra la democracia, la libertad y la integridad humana restringiendo así participaciones libres de los ciudadanos en las contiendas electorales y la toma de decisiones en los asuntos públicos como un deber constitucio-

nal y cívico. Pues, el voto es un derecho y un deber. Como lo ha expuesto el Senado de la República (2013),

La Constitución mexicana reconoce el voto es obligatorio, ya que emitirlo es un derecho y un deber, como lo señala el artículo 36º, fracción III... El voto garantiza la participación de toda la ciudadanía en la elaboración de las políticas públicas. El voto obligatorio es una medida que procura la imparcialidad. El voto obligatorio es una práctica que requiere que las personas voten en elecciones o se presenten ante una autoridad para justificar su ausencia de un proceso electoral... El voto obligatorio aumenta de manera importante la participación, y de esta manera los gobernantes electos tendrían una legitimidad más veraz, dada la implicación de la mayor parte de la ciudadanía. Aunque el ciudadano debiera acudir obligatoriamente a votar, si quiere protestar o expresar su inconformidad con el sistema, sigue disponiendo de opciones como el voto nulo o blanco a tal fin.

De acuerdo con un informe anual de la lista nominal de electores presentado por el Instituto Nacional Electoral (2019), en la elección de 2018 la lista nominal alcanzó un total de 89.3 millones de electores, lo que significa un incremento absoluto de 52.6 millones respecto a la elección federal de 1991 (36.7 millones). (Ver Gráfico 2).

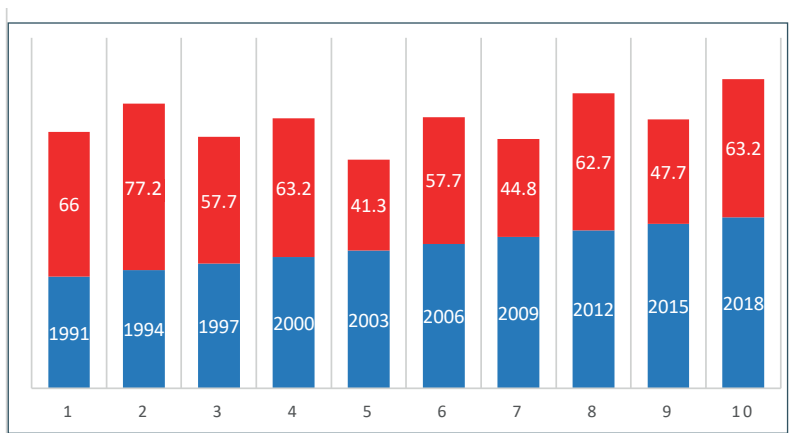
GRÁFICO 2. LISTA NOMINAL DE ELECTORES, POR AÑO DE LA ELECCIÓN



Fuente: elaboración propia con base en los datos del INE, 2019.

Mientras que los datos del gráfico 3 muestran que, en las elecciones en que se ha elegido el cargo Presidencial, 1994 registra el porcentaje más alto de asistencia a las urnas con 77.2% y 2006 el nivel más bajo con 57.7%. En las dos últimas elecciones presidenciales (2012 y 2018), el nivel de participación se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel, en poco más de 63% (INE, 2019).

GRÁFICO 3. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGÚN TIPO DE ELECCIÓN FEDERAL, POR AÑO DE LA ELECCIÓN



Fuente: elaboración propia con base en los datos del INE, 2019.

Se puede afirmar que la falta de cohesión social y el respeto a los derechos humanos son dos principales elementos que impiden la convivencia sana y el cumplimiento efectivo de los derechos civiles y políticos. En este sentido, es imprescindible la cohesión social para promover el bienestar, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad y la democracia. Por ende, el Banco Mundial (2014) dijo que,

La cohesión social describe la naturaleza y la calidad de las relaciones entre las personas y los grupos de la sociedad, incluido el estado. La composición de la cohesión social es compleja, pero en su esencia, [...] es un marco dentro del cual los grupos pueden, como mínimo, coexistir pacíficamente [...] y proporciona incentivos para la acción colectiva. Un elemento esencial de la cons-

trucción de la cohesión social es la capacidad de movilizar a los grupos en torno a una convergencia entre grupos de la sociedad.

Por otra parte, Jenson (1998) citado por CONEVAL (2015:34) identifica cinco dimensiones centrales del concepto cohesión social. Ellas comprenden el núcleo tradicional de la cohesión, relacionado con la existencia de un conjunto de valores compartidos y el sentido de pertenencia compartido, como elementos que califican el papel que desempeñan las instituciones sociales como factores constitutivos de la cohesión social. En virtud de ello, el autor postula las dimensiones que se mueven analíticamente dentro del rango establecido por dos polos: pertenencia/aislamiento social; inclusión/exclusión social; participación/apatía; reconocimiento/rechazo social; legitimidad/ilegitimidad.

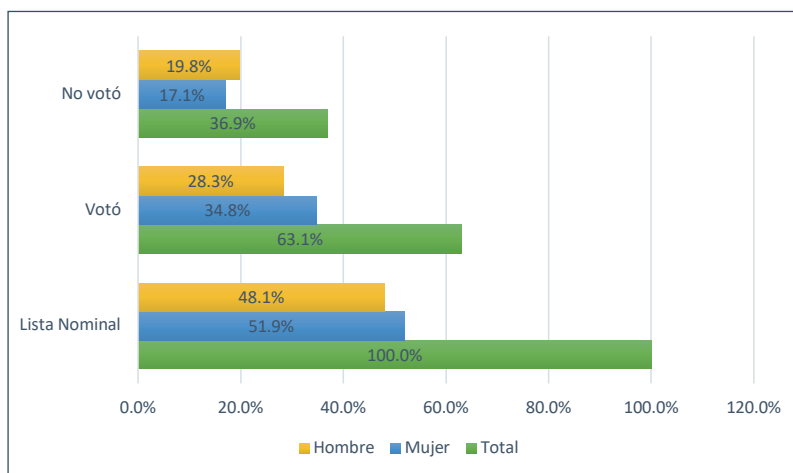
En consecuencia, los factores que inciden en la criminalidad y la violencia política en el mundo son: la intolerancia, inseguridad, decadencia moral, social y política. Para ello, los y las aspirantes deben participar libremente y desde luego, con la protección policiaca en diversas campañas políticas para convencer a los votantes mediante sus propuestas y estrategias políticas porque es la población, con su participación y su voto, pueda decidir del porvenir de las comunidades en una sociedad democrática. Hacer lo contrario es poner en riesgo no solamente los derechos humanos y el sistema democrático sino también la vida de las y los candidatos.

De igual forma, las conductas humanas negativas tales como: las injurias, amenazas, chantajes y coacciones ofensivas, comentarios denigrantes y racistas, opiniones hostiles y discriminatorias (homofóbicas, transfóbicas, etc...), y las agresiones físicas y los asesinatos, son contrarias al comportamiento ético y democrático con base al *Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. Artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos civiles y políticos (1966): Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos*

*en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.*

A continuación, se presenta el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones según el sexo. Los resultados del gráfico 4 revelan que las mujeres tuvieron una mayor participación que los hombres. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional Electoral (2019), se calculó que 63.1% del electorado acudió a emitir su voto en la jornada electoral del año 2018. Es decir, se registró 34.8% de mujeres y 28.3% de hombres. Esta brecha justificó que la participación femenina era superior frente a los hombres. En cuanto al grupo de personas que no votaron (36.9%), 19.8% fueron hombres y 17.1% mujeres, o sea una diferencia de casi tres puntos porcentuales.

GRÁFICO 4. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ELECCIONES POR SEXO. DISTRIBUCIÓN RELATIVA A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, SEGÚN CONDICIÓN DE VOTO.



Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 2018-2019.

Del mismo modo, el Instituto Nacional Electoral (2021) reconoció la alta participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral Federal 2020-

2021. Se supone que la participación de las mujeres tanto votantes como candidatas fue evidente. Es importante recordar que los recientes movimientos feministas han reclamado la protección a la integridad física, sexual y mental de las mujeres en los espacios políticos. Las autoridades del mismo Instituto declararon que “El día de hoy, el 99.91 % de las casillas operaron con tranquilidad y recibieron el voto de las y los mexicanos, la ciudadanía hoy nos ha demostrado que es un ejemplo de compromiso y responsabilidad democrática, en suma, lo que anticipábamos en el sentido de que ésta apuntaba a ser una auténtica fiesta democrática, está prácticamente avanzando en ese sentido”.

No obstante, la violencia política, la dominación simbólica y los atentados han preocupado a las autoridades nacionales e internacionales durante las campañas electorales. La promoción de la democracia y la paridad de género deben ser constantes en las sociedades. Al pensarlo bien, estos elementos forman parte de los principios racionales, estructurantes y universales que garantizan las prácticas sociopolíticas para la buena gobernanza.

## Violencia simbólica, paridad de género y crímenes durante el proceso electoral en México

Generalmente, la violencia política se atribuye a las mujeres por su relación con el patriarcado o la dominación simbólica que impide la intervención de las mujeres en actividades sociales y políticas. En este sentido, los roles y estereotipos de género han afectado por varias décadas la libre participación y representación de las mujeres en los asuntos públicos, las elecciones y la toma de decisiones. En este caso, la violencia política es la antítesis de la paridad de género.

Así que, los atributos femeninos (cuidado de niños, reproducción, quehaceres domésticos, subordinadas...) sean diferentes de los masculinos (proveedores, demandantes, rudos, aguantadores...). En consecuencia, las desigualdades de género han obstaculizado la asistencia y participación de las mujeres a reuniones sociales y asuntos políticos al igual que los hombres. De este modo, las mujeres no tenían derecho al voto ni ser

votadas como hoy al día. Lo que afectó la paridad de género vislumbrada como la participación equitativa de hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2016) dijo que:

La paridad es igualdad. Así de claro y contundente. La paridad no es una medida de acción afirmativa de carácter temporal. No es una medida compensatoria. La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los sexos, que adopta nuestro país como parte de los compromisos internacionales que ha adquirido con el objeto de que los derechos político electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad. La paridad es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.

Las cifras demuestran una inquietante participación de las mujeres en la política en la región América Latina y el Caribe. Por esta razón, las instancias nacionales e internacionales han puesto ciertas estrategias de promoción y organización como una oportunidad por la inclusión y participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno, por ejemplo, el sistema democrático paritario. ONU Mujeres (2019) manifiesta que:

Desde el año 2000 el porcentaje de parlamentarias elegidas a nivel local en América Latina ha incrementado de un 13,23% a un 30,7% en el 2018; sin embargo, en la región persisten importantes deficiencias en el empoderamiento político de las mujeres. La baja participación de las mujeres en espacios de decisión y los obstáculos que deben sobrellevar para formar parte de los sistemas democráticos muestran una situación crítica, pero también una oportunidad para generar un cambio positivo en la región. La paridad política es necesaria para que las mujeres contribuyan a la toma de decisiones que afectan sus vidas y se benefician del proceso de la democracia.

En la actualidad, son muchas las mujeres que participan en las elecciones y ocupan cargos políticos trascendentales en México, por ejemplo, gobernadoras, diputadas y senadoras locales y federales, presidentas municipales, entre otros. Desde la perspectiva de género en las políticas, es necesario la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad para que no haya discriminación por razo-

nes de sexo. Como lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2016), “el paso de las cuotas de género 40-60% a la obligación de los partidos políticos de postular en paridad a los cargos de elección popular en la legislatura federal y de las 32 entidades federativas ha sido el más importante que ha dado nuestro país en relación con los derechos político -electorales de las mujeres. [...] La lección es clara, la mejor forma de garantizar los derechos de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad es el reconocimiento expreso en el marco normativo de sus derechos y del modo de materializarlos. La aplicación explícita del principio y regla de paridad en la integración en todos los espacios de decisión pública, es el siguiente paso.”

Tres años después o sea el 06 de junio de 2019, la entrada en vigor de la reforma a 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoció la paridad en todo donde el porcentaje de las cuotas de género cambió a 50/50 a fin de garantizar los derechos políticos de las mujeres, “lo que se dogmatizará que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2019).

Se ha observado que la dominación masculina sigue siendo una actitud bastante enraizada en diversas familias, comunidades e instituciones modernas. No se puede aseverar a ciencia cierta que los ataques contra las candidatas son una expresión de la dominación masculina reprimida y limitada, pero la violencia política es el resultado de la pérdida de valores democráticos y cultura de tolerancia en la sociedad. Coincidiendo con la CNDH (2018), la tolerancia significa el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad del aspecto, situación, comportamiento y valores de todas las personas. Por lo anterior, Lamas (2000:60) refiriéndose al orden social masculino afirmó que:

El orden social masculino está tan profundamente arraigado que requiere justificación: se impone a sí mismo como autoevidente, y es tomado como “natural” gracias al acuerdo “casi perfecto e inmediato” que obtiene, por un lado, de estructuras sociales como la organización social de espacio y tiempo y la división sexual del trabajo y, por otro, de las estructuras cognoscitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes... Asimismo, es [...] una institución que ha estado inscrita por milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales, por lo que el analista tiene toda la posibilidad de usar como instrumentos del conocimiento categorías de la percepción y del pensamiento que debería tratar como objetos del conocimiento.

Es importante recordar que los roles y estereotipos de género se refieren al otorgamiento de atributos, pensamientos, creencias, ideas y prácticas que una sociedad asigna y define como apropiados al sexo biológico al nacer. De aquí surgen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones y oportunidades, la valoración y las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres. Según Lamas (1986; 2002), [...el rol de género es el conjunto de deberes, aprobaciones, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado... El papel (rol) de género se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino...]. Mientras que INMUJERES (2004:7) declaró que “los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por lo tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo) ... El género es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo”.

Es claro que la violencia simbólica contra la mujer resulta la percepción de superioridad masculina en distintos aspectos: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano, así como lo económico a través de la división sexual del trabajo. Asimismo, la violencia simbólica se produce de manera invisible donde las prácticas sociales fundamentan las relaciones de poder y la reproducción de la dominación. De acuerdo con Bourdieu (1988; 1999:173), la violencia simbólica, es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas», transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma. La dominación masculina sirve mejor que cualquier otro ejemplo para mostrar una de las características principales de la violencia simbólica: que se ejerce al margen de los controles de la conciencia y de la voluntad... (Bourdieu y Wacquant, 1992).

Igualmente, Bourdieu hace referencia al poder simbólico como un poder invisible, que no es reconocido como tal, sino como algo legítimo, presupone cierta complicidad activa por parte de quienes están sometidos a él, requiere como condición de su éxito que éstos crean en su legitimidad y en la de quienes lo ejercen (ídem).

Por otra parte, el poder simbólico no emplea la violencia física sino la violencia simbólica, es un poder legitimador que suscita el consenso tanto de los dominadores como de los dominados, un «poder que construye mundo» (*worldmaking power*)» en cuanto supone la capacidad de imponer la «visión legítima del mundo social y de sus divisiones» (Bourdieu, 1987; Fernández, 2005) y la capacidad de imponer los medios para comprender y adaptarse al mundo social mediante un sentido común que representa de modo disfrazado el poder económico y político, contribuyendo así a la reproducción intergeneracional de acuerdos sociales desigualitarios. Pero, el poder simbólico no se reduce al poder económico o político, sino que añade su fuerza específicamente simbólica a esas relaciones de poder. Esta función simbólica asignada a las mujeres las obliga a esforzarse continuamente por adaptarse al ideal masculino de mujer para salvaguardar su valor simbólico (O'Brien, 1981).

La búsqueda y la preservación del poder político han suscitado la violencia por frustraciones y los asesinatos en las campañas electorales, a

su vez, provocan una preocupación constante para la gobernanza democrática y los derechos civiles en México. Asimismo, los últimos datos sobre la violencia política y la violación de los derechos humanos y civiles durante el proceso electoral han puesto el país en una posición delicada a nivel mundial. Cabe mencionar que los principales tipos de violencia identificados durante el proceso electoral de 2021 son: agresiones por parte de candidatos y medios de comunicación, violencia física, amenazas, discriminación por origen y discriminación por género. Por otro lado, los tipos de lenguajes identificados son: el lenguaje excluyente, ofensas o insultos a mujeres en la política, lenguaje sexista, invisibilidad de mujeres y su propuesta política, hablar de apariencia física de las mujeres y minimizar a las mujeres (El economista, 2021).

No cabe duda que existe una relación estrecha entre el machismo y la violencia contra las mujeres en la política. Las indiferencias y la invisibilidad se deben a la dominación masculina, el control y la permanencia de los hombres en las instituciones públicas y políticas desde la antigüedad. De igual forma, Cerva (2014) va más allá de esta reflexión para explicar que los hombres obstaculizan a las mujeres debido a su buena voluntad para hacer cambios significativos a través de sus propuestas y programas sociales independientes que benefician a las minorías, por lo tanto, su participación activa en los procesos político-electorales constituye una amenaza tangible para los varones. Por consiguiente, Cerva (2014:130) afirma lo siguiente:

Más mujeres en la política se percibe como una amenaza debido a que la tradicional competencia que se daba sólo entre varones es suprimida dando paso a que las militantes exijan ser incluidas en los cargos dentro del partido, así como en las candidaturas a elecciones populares. Antes de las cuotas, las mujeres tenían una presencia aislada, sin ningún tipo de poder y en algunos casos -cuando figuraban- era fruto de la concesión que el partido hacía por su relación familiar con la élite o los grupos de poder. Hoy en día, las mujeres comienzan a “estorbar” porque quieren incidir en la política, con programas de trabajo y propuestas independientes.

No obstante, se puede cuestionar el comentario de la autora porque existen una gran cantidad de programas y propuestas independientes y

créditos enfocados a mujeres por el Gobierno. En realidad, las mujeres empoderadas nunca serán una amenaza para los hombres progresistas en las esferas social, cultural y política. Al contrario, la reducción de la desigualdad de género y el combate a la violencia facilitan al acceso de oportunidades entre mujeres y hombres, lo cual conduce al desarrollo sostenible considerando la transversalización de la perspectiva de género.

Tal oposición típicamente objetiva y académica permite aclarar que tanto la invisibilidad de las mujeres, las violencias y las discriminaciones como los asesinatos de cualquier candidato (a) o ciudadano (a) constituyen violaciones de los derechos humanos y deben ser castigadas, ya que los homicidios de hombres y mujeres siguen incrementando en la sociedad mexicana antes, durante y después de las elecciones. Independientemente del género o sexo todo (a) ciudadano(a) puede ejercer su derecho a participar para contribuir al progreso de sus comunidades y del país en general, sin sentirse amenazado (a) o intimidado(a). Es cuestión de cultivar la tolerancia, avivar los valores y respetar la vida humana en una sociedad democrática para evitar los homicidios, conspiraciones y desigualdades de género en los procesos político-electorales y el desprestigio de los políticos, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades, ética y derechos humanos.

Por lo anterior, La jornada (2021) refiriéndose al reporte de la Alta Comisión de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos puntea que, al menos 91 políticos y miembros de partidos, entre ellos 36 candidatos electorales, fueron asesinados durante el periodo electoral que comenzó en septiembre de 2020. Del mismo modo, se ha denunciado ataques y amenazas contra políticos y violencia de género contra las mujeres incluyendo violencia sexual y campañas de difamación. De igual forma, las elecciones del 6 de junio de 2021 fueron marcadas por numerosos actos de violencia, incluso en la misma jornada de votación en la que fueron asesinados 5 personas que organizaban el dispositivo electoral.

Según El economista (2021), el proceso electoral de 2021 se quedó como el más violento hacia las mujeres por el momento, con un saldo de 21 candidatas asesinadas. Asimismo, los principales perpetradores de vio-

lencia política contra las mujeres son los partidos políticos, 80% son detectados a nivel municipal, 15% a nivel estatal y 5% a nivel federal; además, se detectaron más de 100 denuncias contra candidatos presuntamente agresores familiares, sexuales o deudores de pensión alimenticia. Señala 35 asesinatos de candidatos, 21 de ellas son mujeres, es decir el 60%; además hay más de 100 aspirantes a un puesto de elección popular en el país que tienen denuncias por violencia sexual, familiar o deudores de pensión; los Estados con mayor número de reportes son: Puebla, Ciudad de México, Yucatán, Veracruz y Estado de México.

De igual forma, el proceso electoral en marcha se ha convertido ya en la segunda elección concurrente más violenta de la historia reciente del país, al registrarse 68 asesinatos contra políticos o funcionarios de gobierno, sólo por debajo de la elección de 2018, cuando, a estas alturas de la contienda, el número de muertos era de 84, es decir 20% más. De acuerdo con los informes de Violencia Política en México de Etellekt, hace tres años en el mismo periodo de lo que ha avanzado el actual, ya habían muerto 28 aspirantes a puestos de elección popular. En el actual, hasta el 13 de abril pasado, iban 21 (cinco de ellos ya tenían el registro como candidatos), lo que quiere decir que hay un descenso de 15 por ciento (El economista, 2021a).

Las cifras anteriores sobre la violencia política contra las y los candidatos durante el proceso electoral interpelan las autoridades competentes y los organismos autónomos a implementar mejores estrategias focalizadas en seguridad pública y participación ciudadana para defender el derecho a la vida y garantizar los derechos civiles y políticos de los candidatos y votantes como parte de sus derechos humanos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) puntea claramente que “entre los derechos humanos se encuentran los civiles y políticos, como son los derechos a la vida; al nombre; a la nacionalidad; a la igualdad; a la libertad; a la seguridad; a ser oída en juicio por un tribunal independiente e imparcial; a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad; a las libertades de tránsito, de religión, de pensamiento, de expresión, de reunión y de asociación; a participar en el gobierno de su país; a casarse y fundar una familia; a la infancia, así como a la prohibi-

ción de la discriminación, de la esclavitud, de la tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

## IV. CONSIDERACIONES FINALES

El respeto a la diversidad ideológica y los derechos humanos son fundamentales para prevenir y combatir la violencia política durante el proceso electoral en México. La construcción de una sociedad libre de violencia a partir del comportamiento tolerante es la responsabilidad de cada ciudadano. Además, la conducta tolerante, los valores morales y principios éticos son elementos imprescindibles para la cohesión social que se adquieran desde la infancia principalmente en el núcleo familiar.

De igual manera, la responsabilidad del Estado es velar a la armonía social y el respeto a los derechos civiles y políticos como parte de los derechos humanos que encaminan a la gobernanza democrática. En efecto, la educación familiar y la socialización de los individuos pueden contribuir en la convivencia social pero la conducta tolerante no está garantizada al ciento por ciento en la sociedad. Por esta razón, existen normas sociales, leyes y protocolos contra la violencia y la discriminación que todo Estado democrático debe respetar y hacer respetar para promover la libertad humana y la pluralidad ideológica. En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018:5) menciona que:

Una conducta tolerante implica un discernimiento individual para respetar y aceptar las diferencias raciales, políticas, sexuales y sociales de los demás. Asimismo, la tolerancia se encuentra estrechamente ligada al deber que tiene toda persona de respetar los derechos humanos de las otras personas. El derecho a la libertad e igualdad y la prohibición de la discriminación son derechos humanos reconocidos por toda la población. El deber que todos tenemos de respetar los derechos de los demás no le resta responsabilidades al Estado, en el sentido de ser el garante y responsable último de la protección de los derechos humanos.

De igual forma, cualquier tipo de discriminación y violencia inclusivamente la simbólica deben ser erradicadas en la sociedad mexicana. Por

ello, se recomienda la educación para la tolerancia, la justicia y la integridad político-electoral. “La educación para la tolerancia ha de considerarse un imperativo urgente; por eso es necesario fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión. Las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre las personas, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos” (idem).

Así que, la adquisición y la permanencia en el poder político debe realizarse a través de la participación de los ciudadanos en contiendas electorales libres y democráticas para elegir a sus representantes. Es decir, de ningún modo se debe recurrir a la violencia, amenazas, intimidaciones, ofensas y/o comentarios racistas y sexistas. Desde el razonamiento ético, valores democráticos, igualdad de género y no discriminación, el respeto de los derechos humanos, la integridad física, moral y síquica de todos los ciudadanos y sustancialmente las candidatas debe ser respetada en todo momento y en cualquier circunstancia.

Se ha visto en este trabajo que la violencia política perturba considerablemente el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales. Es claro que la causa principal de la violencia política contra las mujeres se radica en la constancia de una cultura machista que se expresa y se visibiliza a través de la violencia de género en el proceso político-electoral. Por ello, ONU mujeres (2022) manifiesta su preocupación ante los actos discriminatorios y los crímenes contra las mujeres. Dicha instancia afirma: “nos preocupa que las mujeres que logran participar en política y en el perjuicio público sufran diversas prácticas de acoso y/o violencia política –e incluso el asesinato–, lo que obstruye el ejercicio real de sus derechos político-electorales ya que afecta tanto su acceso como su permanencia en el espacio político electoral”. Pero, no se puede ignorar que los derechos civiles y políticos de algunos hombres, ya sean militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatos a un puesto de elección popular o ex candida-

tos, también han sido afectados durante los pasados comicios federales de 2021 en México.

No obstante, se deduce que los casos de violencia política registrados en las últimas décadas no han obstaculizado la participación ciudadana, al contrario las votaciones han crecido 2.4 veces en México. Asimismo, se debe admitir que a pesar de la mayor participación ciudadana sigue incrementando también la violencia política.

En consecuencia, la violencia política por razón de género debe ser atendida de manera prioritaria, equitativa y urgente para la consolidación de las instituciones democráticas y electorales, las cuales son pilares para la buena convivencia y el cumplimiento del pacto internacional de los derechos civiles y políticos. Se recomienda diseñar algunas estrategias de acción encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar el acoso y/o violencia en razón de género en la política y contribuir a fomentar la cultura de respeto en la esfera política considerando la perspectiva de género e interculturalidad para hacer frente a esta problemática de violencia y discriminación. A través de estas acciones se buscará erradicar no solo la violencia política por razón de género desde lo simbólico, la intolerancia, pero también el colorismo o estratificación por tono de piel ya que el color de piel suele ser a menudo una mayor barrera para fomentar las diversidades y oportunidades igualitarias en la sociedad mexicana.

Se sugiere reforzar las acciones legales y políticas destinadas a combatir la violencia y discriminación contra las mujeres mediante la integridad electoral, así como el respeto del protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Al considerar que los hombres también son víctimas de violencia política y crímenes, por consiguiente, se debe hacer el seguimiento legal y transparente en contra de los actores involucrados en estos delitos agravados.

Finalmente, el fomento de la tolerancia, la educación y del comportamiento ético permitirá reducir los peligros y asesinatos de los candidatos y votantes durante los procesos electorales. Por lo que se requiere el compromiso de todos los actores sociales, el Estado, los partidos políticos, la sociedad civil y los organismos autónomos y judiciales para favorecer la consolidación democrática en la sociedad mexicana.

Definitivamente, los individuos deben aprender los valores morales y principios éticos, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la integridad física y psicológica de su prójimo desde los primeros años de desarrollo para poder contrarrestar cualquier tipo de violencia y discriminación en el país. Asimismo, el deber del Estado, como garante de los derechos humanos de las personas, es garantizar la seguridad y hacer respetar la integridad física, psíquica y moral de todos los ciudadanos, por lo tanto, los actores involucrados en el proceso electoral deben recibir toda la protección necesaria para cumplir con sus derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Mexicanos y en los tratados internacionales, y de esta manera la población pueda ejercer su derecho y deber a elegir libremente sus representantes públicos y gobernantes conforme al artículo 39 constitucional e impulsar la cultura de paz y cohesión social en México.

## FUENTES CONSULTADAS

Aragón, Manuel .2007. “Derecho electoral: sufragio activo y pasivo”,  
En” Dieter Nohlen,

Sonia Picado, Daniel Zovatto. (comps.) *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: FCE: 178-197.

Arendt, Hannah .2005. *Sobre la violencia*. 1ra.ed. Madrid: Alianza Editorial.

Banco Mundial .2014. *Desarrollo social: Resultados del sector*. Artículo disponible en <https://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/14/social-development-results-profile> . Consultado el 21 de junio de 2021.

Batson, Charles Daniel; Thompson, Elizabeth R; Seuferling, Greg; Whitney, Heather; &

Strongman, Jon A.1999. Moral hypocrisy: Appearing moral to oneself without being so, *Journal of Personality and Social Psychology*, 77 (3): 525-537. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.77.3.525>

Bourdieu, Pierre .1999. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

\_\_\_\_\_.1988. *La Distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

\_\_\_\_\_.1987. *The force of law –toward a sociology of the juridical field*, *Hastings Law Journal*, 38 (5): .805-53.

Bourdieu, Pierre. y Wacquant, Loïc JD.1992. Una invitación a la sociología reflexiva. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Caballero, Liliana.2017. *Acceso a la OCDE: un impulso al buen gobierno*. Artículo disponible <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/acceso-a-la-ocde:-un-impulso-al-buen-gobierno> . Consultado el 24 de junio de 2021.

Cámara de Diputados .2019. *Aprueban tipificar la violencia política de género como delito electoral*. Artículo disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Noviembre/28/3786-Aprueban-tipificar-la-violencia-politica-de-genero-como-delito-electoral> . Consultado el 24 de junio de 2021].

Cerva-Cerna, Daniela. 2014. “Participación política y violencia de género en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(222): 17-140

Comisión Nacional de los Derechos Humanos .2018. *Los derechos humanos y la tolerancia*. Artículo disponible <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/32-DH-tolerancia.pdf>. Consultado el 25 de junio de 2021.

\_\_\_\_\_.2017. *Violencia política contra las mujeres en razón de género*. Artículo disponible en [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc\\_2018\\_056.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf). Consultado el 26 de junio de 2021.\_

\_\_\_\_\_.(2016). *El derecho humano al voto*. Disponible en web: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Derecho-Voto.pdf> [Consulta: 26 de junio de 2021].

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2015. *Cohesión social: balance conceptual y propuesta teórico metodológica*. Artículo disponible en [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/COHESION\\_SOCIAL\\_BALANCE\\_CONCEPTUAL.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/COHESION_SOCIAL_BALANCE_CONCEPTUAL.pdf). Consultado el 27 de junio de 2021.

El economista .2021. *El proceso electoral de 2021, el más violento hacia las mujeres, 21 candidatas asesinadas*. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/El-proceso-electoral-de-2021-el-mas-violento-hacia-las-mujeres-21-candidatas-asesinadas-20210608-0002.html> Consultado el 28 de junio de 2021.

\_\_\_\_\_. 2021<sup>a</sup>. *Violencia política empaña el proceso electoral*. Artículo disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-violencia-politica-empana-el-proceso-electoral-2021-20210418-0003.html> . Consultado el 28 de junio de 2021.

Fernández, José Manuel. 2005. “La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica”. *Cuadernos de Trabajo Social*, (18): 7-31.

Fischer, Jeff. 2001. *Electoral Conflict and Violence*. Washington: IFES.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2017. Perspectiva de género. Disponible en: [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1\\_PerspectivaGenero\\_WEB.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf)

Gómez Ríos, Liliana.2014. *El buen gobierno: paradigmas y perspectivas políticas*. Artículo disponible en <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/1860>. Consultado el 28 de junio de 2021.

Guadarrama Sánchez, Gloria Jovita y Aguilar Pinto, Emma del Carmen. 2021. Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020). *Convergencia* 28(1): 1-44. <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14538>

Hernández- Sampieri, Roberto., Fernández, Carlos. y Baptista, María del Pilar. 2015. *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

INMUJERES .2004. El ABC de género en la administración pública, Instituto Nacional de las Mujeres/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). México.

Instituto Nacional Electoral. 2021. INE reconoce y agradece alta participación ciudadana en la Jornada Electoral 2020-2021. Artículo disponible en <https://centralectoral.ine.mx/2021/06/07/ine-reconoce-y-agra>

dece-alta-participacion-ciudadana-en-la-jornada-electoral-2020-2021/. Consultado el 28 de junio de 2021.

\_\_\_\_\_. 2019. Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018. Artículo disponible en <https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf> . Consultado el 25 de junio de 2021.

Instituto Nacional de las Mujeres. 2019. Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Artículo disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>. Consultado el 06 de junio de 2022.

Jenson, Jane. 1998. *Mapping Social Cohesion: The State of Canadian Research*. Québec: Strategic Research and Analysis Directorate.

Krook, Mona Lena y Restrepo, Sanín Juliana. 2016<sup>a</sup>. “Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto”. *Política y Gobierno*, 23(2): 459-490.

La Jornada .2021. *Alto nivel de violencia política en elecciones mexicanas: ONU-DH*. Artículo disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/21/politica/alto-nivel-de-violencia-politica-en-elecciones-mexicanas-onu-dh/>. Consultado el 27 de junio de 2021.

Lamas, Marta. 2002. *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*. México: Taurus.

\_\_\_\_\_. 2000. Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18): 1-24.

\_\_\_\_\_. 2000<sup>a</sup>. La Perspectiva de Género, en *Hablemos de Sexualidad*. México: CONAPO.

Lara, Leoncio. 2003. *Derechos humanos y justicia electoral*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

López de Prado, Rosario (2020). El método de investigación bibliográfica. Disponible en: <https://www.oocities.org/zaguan2000/metodo.html>

Mejia Jervis, Tatiana. 2020. Fichas hemerográficas. Lifeder. Recuperado de <https://www.lifeder.com/fichas-hemerograficas/>.

Nohlen, Diether. 2004. *Sistema Electorales y Partidos Políticos*. México: FCE.

Noticias UCA .2012. *Valores democráticos*. Artículo disponible en <https://noticias.uca.edu.sv/articulos/valores-democraticos> . Consultado el 28 de junio de 2021.

O'Brien, Mary.1981. *The politics of reproduction*. Londres: Routledge and Kegan.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito .2019. *Integridad y Ética*. Artículo disponible en [https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE\\_8\\_-\\_Behavioural\\_Ethics\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_8_-_Behavioural_Ethics_-_Spanish.pdf) . Consultado el 26 de junio de 2021.

ONU Mujeres. 2019. *Democracia paritaria: cómo prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en la política*. Artículo disponible en <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/2/democracia-paritaria-como-prevenir-violencia-politica> [Consulta: 27 de junio de 2021].

\_\_\_\_\_. 2018. *Democracia paritaria: cómo prevenir y erradicar la violencia hacia las*

*mujeres en la política*. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/2/democracia-paritaria-como-prevenir-violencia-politica>. Consultado el 29 de abril de 2022.

Organización de las Naciones Unidas .2020. *Atender a la democracia durante el COVID-19*. Artículo disponible en <https://www.un.org/es/observances/democracy-day>. Consultado el 26 de junio de 2021.

\_\_\_\_\_.2011. *Democracia*. Artículo disponible en <https://www.un.org/es/global-issues/democracy>. Consultado el 16 de septiembre de 2021.

Red de Conocimientos Electorales .2020. *Integridad Electoral*. Artículo disponible en <https://aceproject.org/main/espanol/ei/ei.htm>. Consultado el 24 de junio de 2021.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación .2011. *Derecho electoral mexicano*.

Artículo disponible en [https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro\\_derechoelec.pdf](https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro_derechoelec.pdf). Consultado el 24 de junio de 2021.

Senado de la República .2013. *Gaceta del Senado*. Artículo disponible en [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/44036](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/44036). Consultado el 25 de junio de 2021.

Suprema Corte de Justicia de la Nación .2016. *El principio de paridad en las elecciones: aplicación, resultados y retos*. Artículo disponible en [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos\\_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf). Consultado el 28 de junio de 2021.

# JOSÉ WOLDENBERG, EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, EDICIONES CAL Y ARENA, MÉXICO, 2019

Omar E. Peredo Aquino<sup>1</sup>

DOI:10.54505/somee.rmee.2022.6.28.a6

En el año 2000 Vicente Fox Quesada candidato de la Alianza por el Cambio formada por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ganó las elecciones a la Presidencia de la República, lo que significó la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por primera vez en más de 70 años dicho esto “la alternancia en la presidencia significó un momento fundacional de la transición mexicana, que implicaba atender una serie de aspectos de la vida institucional impostergables

en el nuevo contexto surgido tras el cambio de partido en el poder. La llegada de una élite política distinta generó la posibilidad de deslindarse de los intereses establecidos en las últimas décadas con los gobiernos del PRI”.<sup>2</sup>

Sin embargo, como lo apunta el autor a la par de estos acontecimientos el período de alternancia no trajo consigo crecimiento, equidad y fiscalidad tres elementos que propone el economista Jaime Ros en su libro *¿Cómo salir de la trampa del lento crecimiento y alta desigualdad?* y que el autor plan-

---

1 Es economista por la UNAM, se encuentra estudiando Ciencia Política en la UAM-I, cuenta con experiencia en el diseño y evaluación de políticas públicas. Se desempeñó como asesor para la evaluación del Programa de Gobierno de La Magdalena Contreras, así como coordinador del Proyecto de Esquemas de Movilidad para la Alcaldía Milpa Alta, hasta octubre de 2021 fungió como Subdirector de Programa de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Contacto: ramo.pao17@gmail.com

2 Escamilla Cadena, Alberto. “Presidencialismo y transición a la democracia en México” en Enrique Cuna Pérez, Miguel González Madrid y Javier Santiago Castillo, 2014, (coords.), *México entre Siglos. Contexto, balance y agenda*. México: UAMI. Pág. 172.

tea como fundamental para que los avances antes mencionados en nuestro país se puedan afianzar por completo; el argumento pone su principal énfasis en el tema de la fiscalidad y derivado de ella la necesidad de modificar el esquema de recaudación para hacerla más robusta, progresiva y redistributiva, siendo así el cause a través del cual los efectos de la alternancia pudieran extenderse en la población.

El periodo de alternancia iniciado en el 2000 resultó un hito en la incipiente democracia mexicana, pero también trajo consigo grandes retos uno de ellos fue la gobernabilidad, esta implica una labor titánica de equilibrio de fuerzas y búsqueda de consensos la cual permite que todas las voces sean escuchadas, algo que sin duda es relativamente nuevo para un país que vivió durante 70 años en un régimen de partido dominante. Woldenberg menciona un ejemplo que desde su perspectiva busca propiciar la gobernabilidad en nuestro país, el Pacto por México (2012) firmado entre los líderes de los partidos políticos PRD, PRI y PAN en los primeros días de la

administración del Presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) lo cual permitió escuchar las distintas voces en torno a una agenda política que pudiera ser discutida en el Congreso de la Unión.

El segundo reto que de acuerdo al autor se debe afrontar es un entorno social marcado por profundas desigualdades económicas y sociales las cuales llevan a la pobreza y para él, esta última implica tres agraviantes: la desigualdad, la indiferencia y la defensa de privilegios, las cuales producen un malestar social que de una u otra forma opaca los avances significativos que ha tenido el proceso de apertura democrática en México, por ejemplo el autor se refiere a un estudio de Latinobarómetro, el cual cito textual “entre 1995 y 2013 en once países el apoyo a la democracia aumentó pero en siete decreció, uno de ellos es México: 12 puntos porcentuales menos”<sup>3</sup>.

El índice anterior pone de manifiesto uno de los argumentos centrales del texto, el proceso hacia un desencantado generalizado sobre el hecho de la democracia por sí misma, en el sentido de cuestio-

---

3 Woldenberg, José. *En defensa de la democracia*. Edit. Cal y arena, México, 2019. Pág. 54.

narse las implicaciones de esta en la vida de las personas y como el contexto social, económico y en años recientes la seguridad han venido a distorsionar los impactos benéficos que la democracia y los procesos que genera produzcan una realidad distinta en las personas.

A lo anterior debe agregarse otro factor importante que resulta de vivir en una sociedad que ha hecho de la discriminación una forma de relacionarse en el día a día estableciendo una conducta de prepotencia convirtiéndose en un modo jerárquico de relacionarnos, impactando de manera directa en la propia calidad de la democracia, un dato que refuerza el argumento del autor, está en el artículo *Lo que sabemos sobre la relación entre color de piel y resultados de vida en México* en el se menciona que “[...] las personas de tez clara o con características físicas caucásicas tienen menos dificultades en la búsqueda de empleo, de créditos o de un cargo público [...]”<sup>4</sup> lo que da cuenta de una sociedad en la que existe

aún discriminación. y ausencia en la falta de oportunidades en función del tono de piel.

Por otra parte se menciona que durante el régimen de partido dominante existieron en México fuentes de consenso que permitieron sostener durante un periodo prolongado el régimen: la legitimidad cuya base estaba en la ideología de la Revolución Mexicana, la construcción de un sistema de mediaciones con las grandes organizaciones de masas a través de prebendas, construcción de instituciones que atendieron las necesidades más sentidas de los trabajadores, un sostenido y alto crecimiento económico que permitió fijar un horizonte de esperanza en el cual se pudiera vivir mejor y por último, existió una visión que dentro del contexto latinoamericano de la época nuestro país era una sociedad más habitable sin dejar de lado las múltiples luchas sociales que se suscitaban.

Con la pérdida de legitimidad en dichas fuentes es como se va transitando hacia la construcción de

---

4 Monroy Gómez Franco, Luis. “Lo que sabemos sobre la relación entre color de piel y resultados de vida en México” en *Animal Político*. Recuperado en: <https://www.animalpolitico.com/mexico-como-vamos/lo-que-sabemos-sobre-la-relacion-entre-color-de-piel-y-resultados-de-vida-en-mexico/>

un país más democrático en donde la forma de legitimar el ejercicio del poder radica en el resultado que arrojan las urnas el día de la elección esta premisa no implica un sistema perfecto por el contrario, traen consigo hechos que desvirtúan el propio proceso de ejercicio democrático cabe mencionar por ejemplo, la compra y coacción del voto, esto es posible gracias a la compleja condición socioeconómica que tiene nuestro país y que lleva a las profundas desigualdades que anteriormente se han mencionado aunado al grave problema de corrupción que aqueja a nuestro país jugando un papel determinante en el proceso de distorsión de la democracia.

En el capítulo “Democracia y corrupción: la hidra policéfala” se sostiene con base en el análisis de Pareto y de James Bryce que existe una relación determinante entre la democracia y los procesos que la distorsionan es decir “[...] tal parece que la evolución democrática está en estrecha dependencia del procedimiento de gobierno que recurre al arte y a la clientela o de

las corrupciones políticas de lectores, de elegidos, de gobernantes, de periodistas y similares”<sup>5</sup> tal parece que la transición a la democracia en México y por ende su inacabable evolución coinciden perfectamente con esta característica, además la reciente creación de instituciones dentro del sistema democrático no presenta aún las condiciones propicias para evitar la presencia de la corrupción.

La transición a la democracia no garantiza necesariamente calidad en los procesos de competencia y que sin embargo existen hechos que distorsionan el proceso tales como: la demagogia, entendida como el acercamiento a realizar entre el representante y el representado es decir, acercamiento en torno a cualquier sentido y de la forma que sea sin privilegiar alguna agenda, lo cual lleva al segundo punto, la ausencia de rutas claras para llegar a las metas es decir, la mayoría de los representantes que buscan alcanzar algún cargo de elección popular hablan de las mismas metas (dar más y mejor educación, elevar la calidad de

5 Márquez Gómez, Daniel y Camarillo Cruz Beatriz. “Democracia y Corrupción: la hidra policéfala” en *La diadorología como una teoría del fenómeno de la corrupción en México*. Recuperado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5536/6.pdf>

los servicios de salud, etc.) pero ninguno de ellos menciona la ruta específica para llegar a ello, así pues caen en lugares comunes sin lograr distinciones concretas por último, la reducción de la discusión en torno a las descalificaciones entre los partidos políticos o de sus integrantes quedando de lado las propuestas o soluciones efectivas para sus representados.

Así pues, el autor señala que el ánimo público en vísperas del proceso electoral 2018 es distinto al ánimo suscitado en procesos anteriores en donde la esperanza por un cambio social y económico que venga con la ola democrática mejorará en consecuencia las condiciones en el país, ahora el ánimo dista de ser el mismo ya que a lo largo de nuestra joven democracia se ha visto que el tan ansiado cambio social y económico no llegó, a ello hay que sumar los reiterados hechos de corrupción de la clase gobernante y también que la confianza construida entorno al proceso electoral se desvaneció después del fraude electoral de 2006, respecto al cual el autor señala, que hasta el día de hoy nadie ha podido demostrar que sucedió.

Lo anterior ha generado un desprecio por parte de la sociedad

hacia la clase gobernante lo cual resulta en un desdén peligroso ya que lo hacen sin tomar en cuenta el papel que estos juegan y el impacto que generan las decisiones de dichos actores en la vida de las personas por último, a estos aspectos se suma la difícil toma de acuerdos, propia de una sociedad democrática pero que sin duda genera tensiones al interior del sistema, lo cual no se traduce en respuestas claras y eficientes para la sociedad alimentando tal desprecio mencionado.

Es así que en circunstancias en las que se pone al límite la democracia y los posibles avances que pudiera traer es que se entiende por ejemplo, que en Estados Unidos de América pudiera aparecer un personaje como Donald Trump al frente del ejecutivo quien se presentó como vocero de las necesidades y el malestar de los ciudadanos ante la política que se gestó a lo largo de varios años pero lo que no se alcanza a ver, es la forma en la que se conducen este tipo de personajes ya que en lugar de orientar sus esfuerzos a robustecer la democracia la colocan en un escenario de riesgo; la lección que deja el fenómeno Trump es que se debe de aprender a escuchar las voces que no han sido escuchados

por factores multidimensionales evitando el acceso al poder de personajes tan extremos como él.

Un caso similar es el resultado de las elecciones para Presidente de la República de 2018 en nuestro país, la cuales arrojaron como ganador al candidato de la coalición “Juntos haremos historia” (MORENA, PT y PES) Andrés Manuel López Obrador (AMLO) con un resultado del 53.1% de la votación siendo esta victoria una respuesta innegable de los electores ante los políticos tradicionales, los inacabables actos de corrupción y la necesidad de una respuesta ante las demandas de justicia social; otro aspecto importante que hizo posible esta victoria electoral es el pragmatismo es decir, dejar de lado las ideologías políticas los principios de partido con tal de acceder al poder, hacer de candidaturas a personas del medio del espectáculo con tal de atraer votos resultó un negocio efectivo en materia de votos en estas elecciones donde entre otros, también se eligieron diputados y senadores.

A poco tiempo de iniciado el encargo de Presidente de la República señala el autor que en López Obrador asoma ya una forma de gobierno donde se privilegia la

verticalidad y el mandato único, con escasos acuerdos políticos de por medio e imponiendo a través de la abrumadora mayoría que tiene la coalición en el legislativo como vía rápida del ejecutivo, la cual no se había tenido precedente a lo largo de la alternancia iniciada en el 2000, aspectos como la cancelación del NAIM y programas sociales sin antes hacer una evaluación profunda de sus resultados, la iniciativa de ley en materia de partidos políticos donde se propone la reducción de los recursos financieros que reciben estos y el señalamiento constante en contra de los organismos constitucionales autónomos (INE, INAI, CRE, etc.) en el sentido de que sólo sirven a ciertos intereses, no auguran un ambiente propicio para la discusión encaminada a fortalecer los procesos democráticos en nuestro país.

Woldenberg augura un escenario de incertidumbre democrática para los años venideros en México con base en los siguientes puntos: una ausencia de pluralismo en la vida pública pues tal parecería que esta atenta contra la agenda del presidente y por ende contra los intereses del pueblo que él representa; la extensión del poder eje-

cutivo en la que se ha convertido la coalición antes mencionada de la LXIV legislatura pues se ha sometido a la voluntad del presidente anulando la negociación política y la discusión propia del legislativo; el denostar el actuar de la Sociedad Civil Organizada si van en contra de su visión de país y por último, la existencia innecesaria desde su visión de país de los Organismos Constitucionales Autónomos como contrapesos ante el actuar de los poderes de la Unión.

El libro se complementa con reseñas realizadas por el autor en torno a textos que sostienen las ideas que él desarrolla a lo largo de su libro, uno de ellos es el estudio *El estado de la democracia en el mundo 2017. Examen de la resiliencia democrática*, por IDEA Internacional, organismo intergubernamental el cual señala la necesidad de abonar constantemente al fortalecimiento institucional de la democracia por otra parte, comenta cuatro artículos publicados en *Andamios. Revista de investigación social*, Dossier: ¿Tiene futuro la democracia? Razones y sinrazones del desencanto democrático donde se aborda la situación de las democracias en América Latina por último, el afamado libro *Cómo mueren las democracias* de Steven Levitsky y

Daniel Ziblatt donde se aborda el riesgo que representa la elección de personajes como Trump dada su tendencia autoritaria para la democracia.

## FUENTES

### CONSULTADAS

Escamilla Cadena, Alberto. “Presidencialismo y transición a la democracia en México” en Enrique Cuna Pérez, Miguel González Madrid y Javier Santiago Castillo, 2014, (coords.), *México entre Siglos. Contexto, balance y agenda*. México: UAMI. Recuperado en: [http://dcsh.izt.uam.mx/cen\\_doc/cede/M%C3%A9xico\\_entre\\_siglos\\_Contexto\\_balance\\_y\\_agenda%20/%255bUTF-8%255dMeI-xico-entre-siglos-168-183.pdf](http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/M%C3%A9xico_entre_siglos_Contexto_balance_y_agenda%20/%255bUTF-8%255dMeI-xico-entre-siglos-168-183.pdf)

Márquez Gómez, Daniel y Camarillo Cruz, Beatriz. “Democracia y Corrupción: la hidra policéfala” en *La diáspora de la corrupción en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5536/6.pdf>

Monroy Gómez Franco, Luis.  
“Lo que sabemos sobre la relación entre color de piel y resultados de vida en México” en *Animal Político*. Recuperado en: <https://www.animalpolitico.com/mexico-como-vamos/lo-que-sa->

[bemos-sobre-la-relacion-entre-color-de-piel-y-resultados-de-vida-en-mexico/](#)

Woldenberg, José. *En defensa de la democracia*. México: Cal y Arena, 2019.